



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA  
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**“TRANSPARENCIA E IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA  
EL PROCESO DE LA TOMA DE DECISIONES EN LAS COMPAÑÍAS DEL  
SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA DURANTE LOS  
AÑOS 2018 AL 2020; MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES”**

**Trabajo de Titulación, previo  
a la obtención del Título de  
Magíster en Contabilidad y  
Finanzas.**

**AUTORA:**

Lcda. Gloria Josefina Costa Sarango

**DIRECTORA:**

Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD.

**LOJA-ECUADOR**

**2022**

*Educamos para Transformar*

## **Certificación del trabajo de Titulación**

**Loja, 22 de abril de 2022.**

Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD.

**DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

**Certifico:**

Que he revisado y orientado todo proceso de la elaboración del trabajo de Titulación titulado **“TRANSPARENCIA E IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL PROCESO DE LA TOMA DE DECISIONES EN LAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA DURANTE LOS AÑOS 2018 AL 2020; MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES”**, previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y Finanzas, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja para el efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.

---

Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD.

**DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

## **Autoría**

Yo, **Lcda. Gloria Josefina Costa Sarango**, declaro ser autora del presente trabajo de titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mí del trabajo de titulación en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

**Cédula de identidad:** 1708985724

**Fecha:** Loja 20 de junio del 2022

**Correo electrónico:** [gloria.costa@unl.edu.ec](mailto:gloria.costa@unl.edu.ec), josefina.costa90@yahoo.com

**Teléfono:** 0996433135

## Carta de autorización

**Carta de autorización del trabajo de titulación por parte de la autora para la consulta, reproducción parcial o total, y publicación electrónica de texto completo.**

Yo, **Lcda. Gloria Josefina Costa Sarango**, declaro ser la autora del trabajo de titulación, titulado: **“TRANSPARENCIA E IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL PROCESO DE LA TOMA DE DECISIONES EN LAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA DURANTE LOS AÑOS 2018 AL 2020; MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES”** como requisito previo a optar el título de: Magíster en Contabilidad y Finanzas, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del trabajo de titulación curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 20 días del mes de junio del dos mil veinte y dos, firma de la autora.

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Autora:** Lcda. Gloria Josefina Costa Sarango

**Cédula:** 1708985724

**Dirección:** Valparaíso y Asunción

**Correo electrónico:** [gloria.costa@unl.edu.ec](mailto:gloria.costa@unl.edu.ec); josefina.costa90@yahoo.com

**Celular:** 0996433135

### DATOS COMPLEMENTARIOS

**Directora del Trabajo Titulación:** Dra. María Enma Añezco Narváez, PhD.

**Presidente del Tribunal:** Dra. Yolanda Margarita Celi Vivanco Mg. Sc.

**Integrante del tribunal:** Lcda. Yomar Rocío Pardo Villalta Mg. Sc.

**Integrante del tribunal:** Ing. Diana Paola Morocho Pasaca Mg. Sc.

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a Dios y a mis padres, quienes desde mi infancia me enseñaron el valor de la superación, a mis hermanos que con su apoyo han contribuido a la culminación de mi carrera profesional y, a mi mamacita querida que desde el cielo ilumina mi caminar.

***Gloria Josefina***

## **Agradecimiento**

Expreso mi agradecimiento al personal docente de la Maestría en Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Loja, por haberme permitido desarrollar mis estudios de posgrado y alcanzar el grado de Magister en Contabilidad y Finanzas.

De igual manera hago extensivo mi agradecimiento a las catedráticas que me dieron todo su apoyo intelectual durante todo el desarrollo de la carrera de posgrado. De manera especial a la Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD., Directora de Tesis que en todo momento compartió sus experiencias y conocimientos para la culminación de este trabajo.

***Gloria Josefina***

## Índice de contenidos

Portada.....	i
Certificación del trabajo de Titulación .....	ii
Autoría .....	iii
Carta de autorización.....	iv
Dedicatoria .....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenidos .....	vii
Índice de tablas.....	xii
Índice de figuras .....	xiii
Índices de anexos .....	xv
1. Título.....	1
2. Resumen.....	2
2.1 Abstract .....	3
3. Introducción .....	4
.....	6
4. Marco teórico.....	7
<b>Sociedades.....</b>	<b>7</b>
<b>Especies de Sociedades Mercantiles en el Ecuador y su clasificación. ....</b>	<b>7</b>
<b>Objeto Social .....</b>	<b>8</b>
<b>Clasificación de las sociedades o compañías por su tamaño. ....</b>	<b>8</b>
<b>Sociedades privadas:.....</b>	<b>9</b>
<b>Sociedades públicas:.....</b>	<b>9</b>
1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. ....	10
<b>Marco de información financiera aplicable a las sociedades. ....</b>	<b>10</b>
<b>Marco contable e información financiera aplicable a los entes bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros .....</b>	<b>11</b>
<b>Sector societario .....</b>	<b>12</b>
<b>Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas. ....</b>	<b>12</b>
<b>Primer grupo .....</b>	<b>12</b>
<b>Segundo Grupo .....</b>	<b>13</b>

Tercer grupo:.....	13
Pequeñas y medianas empresas (PYMES) y obligación de aplicar NIIF .....	13
<b>Sector de la construcción.....</b>	<b>14</b>
Clasificación de las compañías del sector de la construcción (código “CIU” F).....	15
Normativa legal aplicable a las compañías constructoras.....	16
Importancia del sector de la construcción en Ecuador.....	16
<b>Información Financiera y Societaria que las compañías deben reportar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. ....</b>	<b>18</b>
<b>Compañías que cumplieron con la obligación de presentar Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. ....</b>	<b>19</b>
Población de las compañías constructoras CIU F que reporta en la provincia de Loja. ....	20
<b>Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. ....</b>	<b>21</b>
Las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” en el Mundo.....	21
Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. ....	21
Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” .....	21
Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.....	24
¿Qué es la información financiera, objetivos de los Estados Financieros? .....	26
La información financiera en la toma de decisiones.....	26
Norma Internacional de Información Financiera 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes” .....	27
<b>Manual .....</b>	<b>28</b>
<b>Manual de Políticas Contables .....</b>	<b>29</b>
Importancia del Manual de Políticas contables (pymes) .....	29
Estructura del Manual de Políticas Contables Aplicando NIIF para PYMES .....	30
Principales políticas contables a implementar en el manual de políticas contables.....	31
<b>5. Metodología.....</b>	<b>32</b>
Área de estudio .....	32
<b>Procedimiento.....</b>	<b>33</b>
Método Científico.- permitió l.....	33
Método estadístico.....	34
Método matemático. -.....	34
<b>Técnicas: .....</b>	<b>34</b>

□ Observación.....	34
□ Revisión Bibliográfica. - .....	34
Población y muestra .....	35
6. Resultados.....	37
Reporte de estados financieros de las compañías del Sector de la construcción a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:.....	37
1. INTRODUCCIÓN .....	58
2. OBJETIVO DEL MANUAL .....	58
3. ALCANCE DEL MANUAL .....	59
4. ESTUDIO DE LA BASE LEGAL .....	59
5. LAS COMPAÑÍAS “MODELO” DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN .....	60
6. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....	60
7. TABLA DE FUENTES.....	62
8. POLÍTICA CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CONTIENEN LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	64
8.1 Pequeñas y medianas entidades – Sección 1.....	64
8.2 Marco conceptual para la información financiera: conceptos y principios generales – Sección 2.....	64
8.3 Presentación de estados financieros – Sección 3.....	66
Medición de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos.....	68
8.4 Estado de situación financiera – Sección 4 .....	68
8.4 ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES – Sección 5.....	70
8.5 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS – Sección 6 .....	71
8.6 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO – Sección 7 .....	72
8.7 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – Sección 8.....	73
8.8 POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES – Sección 10 .....	74
Corrección de errores de periodos anteriores.....	76
8.9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS – Sección 11 .....	77
8.10 INVENTARIOS – Sección 13.....	82
8.11 PROPIEDADES DE INVERSIÓN – Sección 16 .....	84
8.12 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – Sección 17.....	85

<b>8.13</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA – Sección 18</b>	<b>87</b>
<b>8.14</b>	<b>ARRENDAMIENTOS – Sección 20</b>	<b>89</b>
	Medición Inicial	90
	Medición Posterior	90
	Revelaciones	91
<b>8.15</b>	<b>PROVISIONES Y CONTINGENCIAS - Sección 21</b>	<b>91</b>
	Objetivo de la política	91
	Definiciones	91
	Medición Inicial	92
	Medición Posterior	92
	Revelaciones	92
<b>8.16</b>	<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS – Sección 23</b>	<b>93</b>
	Objetivo de la Política	93
	Medición de los ingresos de actividades ordinarias	94
	Pago diferido	94
	Contratos de construcción	94
	Método del porcentaje de terminación	95
	Información a revelar	96
<b>8.17</b>	<b>DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS – Sección 27</b>	<b>97</b>
	Definiciones	97
	Alcance	97
	Deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios	97
	Indicadores del Deterioro	98
	Revelaciones	98
<b>8.18</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS – Sección 28</b>	<b>99</b>
	Definición	99
	Objetivo de la política	99
	Alcance	99
	Beneficios de corto plazo	99
	Otros beneficios de largo plazo	100
	Beneficios por terminación del contrato	100

<b>Medición Inicial</b> .....	100
<b>Medición Posterior</b> .....	101
<b>Revelaciones</b> .....	101
<b>8.19 IMPUESTO A LAS GANANCIAS – Sección 29</b> .....	102
<b>Objetivo de la política</b> .....	102
<b>Definiciones</b> .....	102
<b>Reconocimiento y medición</b> .....	102
<b>Revelaciones</b> .....	103
<b>8.20 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA – Sección 32</b> .....	104
<b>Definición</b> .....	104
<b>Reconocimiento y Medición Inicial</b> .....	104
<b>Revelaciones</b> .....	105
<b>9. RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN DE LA POLÍTICA CONTABLE</b> .....	105
<b>10. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA CONTABLE</b> .....	106
<b>11. APÉNDICE</b> .....	106
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> .....	106
<b>7. Discusión</b> .....	108
<b>9. Recomendaciones</b> .....	115
<b>10. Bibliografía</b> .....	117
<b>11. Anexos</b> .....	121

## Índice de tablas

Tabla 1. Clasificación de las empresas según su tamaño .....	8
Tabla 2. Clasificación de las empresas de construcción (CIU F) .....	15
Tabla 3. Información Financiera .....	22
Tabla 4. Normas Internacionales de Contabilidad "NIC" .....	23
Tabla 5. Interpretaciones CINIIF .....	24
Tabla 6. Interpretaciones SIC .....	24
Tabla 7. NIIF para las PYMES .....	25
Tabla 8. Estructura de manual de políticas contables .....	30
Tabla 9. Políticas Contables .....	31
Tabla 10. Empresas de la provincia de Loja del Sector de la Construcción CIU"F" objeto de estudio	35
Tabla 11. Compañías que reportaron estados financieros de acuerdo tamaño .....	37
Tabla 12. Compañías que reportaron estados financieros en los años 2018 y 2019 .....	39
Tabla 13. Representa a las compañías con actividad económica CIU "F", que entre el año 2018 al año 2020 reportaron los estados financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros....	40
Tabla 14. Compañías que reportaron estados financieros con montos en USD \$ 400, años 2018 - 2020 .....	43
Tabla 15. Secciones de las NIIF para PYMES .....	61
Tabla 16. Fuentes de las NIIF y principios de cada sección de la NIIF para las PYMES .....	62

## Índice de figuras

Figura 1. Compañías por su tamaño como lo define el Código Orgánico de la Producción Comercio e Integración, por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2018) .....	9
Figura 2. Marco de información financiera aplicable, adaptado del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Última reforma 2014)).....	10
Figura 3. Estructura del sector de la construcción, por Superintendencia de Control de Poder de Mercado (SCPM, 2019) .....	17
Figura 4. Egresos del Presupuesto General del Estado/por naturaleza y grupos, enero – junio 2019 – 2020 .....	18
Figura 5. Ranking empresarial de compañías que cumplieron con reporte de balances, por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. ....	19
Figura 6. Compañías Medianas, Pequeñas y Microempresa que reportan información financiera a la SCVS, con corte al 2020, por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2020) .....	20
Figura 7. Provincia de Loja, por Dirección de Planificación - GPP (2010).....	32
Figura 8. Compañías de la provincia de Loja de acuerdo al tamaño que reportaron estados financieros .....	38
Figura 9. Número de compañías que reportaron estados financieros entre el año 2018 al 2020 y las compañías que no reportaron estados financieros.....	41
Figura 10. Compañías que reportaron Estados Financieros con montos en cero (0).....	42
Figura 11. Compañías con actividad económica <b>CIU “F”</b> que reportaron estados financieros con montos iguales a USD\$ 400,00. ....	43
Figura 12. Elaboración del cronograma de Implementación de NIIF y NIIF para las PYMES.....	44
Figura 13. Implementación de las NIIF y NIIF para las PYMES .....	45
Figura 14. Capacitación sobre NIIF y NIIF para las PYMES. ....	46
Figura 15. Sector de la construcción, pilar fundamental para la economía de la provincia de Loja y del país .....	46
Figura 16. Reporte de estados financieros en las fechas establecidas al Organismo de Control. ....	47
Figura 17. Solicitud de prórroga para la presentación de estados financieros en las fechas establecidas. ....	48
Figura 18. Capacitación en NIIF.....	49
Figura 19. Manual de Políticas contables para el registro de las operaciones financieras y contables. ....	49
Figura 20. Implicaciones por la falta de implementación de las políticas contables en las operaciones y transacciones.....	50
Figura 21. Normas Contables descritas en el Manual de Políticas Contables. ....	51
Figura 22. Plan de Cuentas según las NIIF. ....	51
Figura 23. Contiene los porcentajes de respuestas respecto de las Normas NIIF aplicables para el sector de la construcción.....	52
Figura 24. Normas Internacionales de Contabilidad y qué Normas de Información Financieras para el registro de las transacciones y operaciones contables financieras en las compañías. ....	53

Figura 25. Normas de mayor influencia en el establecimiento de políticas contables, según el objeto social al que se dedica su empresa.....	54
Figura 26. Beneficios de la implementación y aplicación de las NIIFs y NIIF para las PYMES.....	55
Figura 27. Contiene las respuestas referentes a los beneficios de adoptar las NIIFs y NIIF para las PYMES.....	55

## Índices de anexos

Anexo 1. Certificado del Trabajo de Titulación.....	121
Anexo 2. Certificación de Traducción de Inglés .....	122
Anexo 3. Número de compañías constructoras CIU “F” de la provincia de Loja .....	123
Anexo 4. Compañías con actividad de construcción año 2018 en Ecuador .....	124
Anexo 5. Compañías con actividad de construcción año 2019 en Ecuador.....	125
Anexo 6. Compañías con actividad de construcción año 2020 en Ecuador .....	126
Anexo 7. Encuesta aplicada a Representantes Legales de las Compañías Constructoras de la provincia de Loja.....	127
Anexo 8. Encuesta aplicada a Contadores de la Compañías Constructoras de la Provincia de Loja	129

## **1. Título**

**“Transparencia e importancia de la información financiera para el proceso de la toma de decisiones en las compañías del sector de la construcción de la provincia de Loja durante los años 2018 al 2020; manual de políticas contables”.**

## 2. Resumen

El presente trabajo realiza un análisis sobre el cumplimiento de la normativa legal contemplada en la Ley de Compañías relacionada con el reporte de los Estados financieros por parte de las compañías con actividades de la construcción CIU “F” de la provincia de Loja. Considera el reporte de los estados financieros durante el año 2018, 2019 y 2020. Se aplica una investigación de tipo descriptivo y documental. Se realizó el análisis de las compañías constructoras contenidas en el Ranking Empresarial publicado en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Los resultados describen los impactos sobre la situación financiera de las compañías, el cumplimiento de la Normativa Legal, la falta de aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES, Normas Internacionales de Contabilidad e implementación de Políticas Contables, las conclusiones se detalla que presentar lineamientos contables en la adopción de NIIF y NIIF para PYMES permite promover los efectos de la información financiera y la importancia de la implementación de Políticas Contables para la toma de decisiones en las compañías.

**Palabras clave:** Código JEL L74 Construcción. Código JEL K29 Ley de Compañías. Código. JEL G41 Toma de decisiones.

## 2.1 Abstract

The purpose of this research work is to analyze the compliance with the legal regulations set forth in the Companies Law related to the reporting of financial statements by companies engaged in ISIC "F" construction activities in the province of Loja. To this end, the reporting of financial statements during 2018, 2019 and 2020 was considered. A descriptive and documentary research was also applied. Likewise, an analysis of the construction companies contained in the Business Ranking published on the web page of the Superintendence of Companies, Securities and Insurance was performed. The results obtained describe: the effects on the financial situation of the companies, compliance with legal regulations, the lack of application of International Financial Reporting Standards IFRS and International Financial Reporting Standards IFRS for SMEs, International Accounting Standards and the implementation of accounting policies. The conclusions detail that the presentation of accounting guidelines adopting IFRS and IFRS for SMEs allows the promotion of the effects of financial information and stresses the importance of the implementation of Accounting Policies for decision-making in companies.

**Keywords:** JEL Code L74 Construction. JEL Code K29 Companies Law. Code. JEL G41 Decision-making. **(Anexo 2)**

### 3. Introducción

La transparencia de la información financiera es de gran relevancia para el proceso de la toma de decisiones, por lo que la generación eficiente de la misma es vital para toda empresa; en este sentido, en el artículo 20, de La Ley de Compañías, se establece que las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año, copias autorizadas del juego completo de los estados financieros, preparados con base en la normativa contable y financiera vigente, así como de las memorias e informes de los administradores establecidos por la Ley y de los organismos de fiscalización (LC, 2020).

La adopción de NIIF en Ecuador, desde el año 2009, conforme resolución 06.Q.ICL.004 de 2006.08.21, R.O. No. 348 de 2006.09.04 emitida por la Superintendencia de Compañías, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Con base a lo indicado, se consideró conveniente analizar **la transparencia e importancia de la información financiera para el proceso de la toma de decisiones en las compañías del sector de la construcción de la provincia de Loja durante los años 2018 al 2020**; tomando como referencia el aporte de este sector en la dinamización de la economía de la provincia de Loja y del país, según el ranking empresarial publicado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022) existen 6633 compañías constructoras en el Ecuador, y es un sector donde se realizan grandes inversiones de dinero en la construcción de viviendas con lo cual varios sectores de la economía se fortalecen; además, genera fuentes de trabajo lo que contribuye a la economía de las familias ecuatorianas; sin embargo, desde el año 2018 al 2020 se registró un 5% de compañías que no reportaron estados financieros, por tanto no cumplieron con la normativa legal impuesta a las compañías que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, convirtiéndose en un tema de interés para generar investigación.

El desarrollo del trabajo se basó en tres objetivos específicos como son: analizar el grado de cumplimiento de la normativa establecida en la Ley de Compañías, respecto a la obligación de reportar la información financiera anual a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por parte de las compañías del sector de la construcción en los ejercicios económicos comprendidos desde el año 2018 al 2020; revisar el registro de las operaciones y transacciones, con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, Normas de contabilidad y Políticas Contables en las compañías Constructoras de la provincia

de Loja y elaborar el Manual de Políticas Contables para las empresas constructoras de la ciudad de Loja, que garantice la presentación coherente y procedente de la información financiera al organismo de control, para la toma oportuna de decisiones.

En este contexto, la presente investigación desarrolla un análisis sobre el cumplimiento de las Normas Legales y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el sector de la Construcción de la Provincia de Loja, sus efectos por la inobservancia de Ley de Compañías por parte de las compañías con actividades de Construcción CIU “F” y por la correcta adopción y selección de políticas contables. Entre las herramientas que se utilizaron en este análisis están: la encuesta, la interpretación de opiniones y el análisis de datos publicados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Por lo tanto, el trabajo se convierte en un documento de gran relevancia, debido a que propone la elaboración de un Manual de Políticas Contables como guía para las compañías del sector de la construcción como aporte para el buen registro de operaciones contables y financieras de las compañías del sector en estudio, que permita generar estados financieros fiables para correcta toma de decisiones por parte de los usuarios internos y externos.

El trabajo de investigación presenta una breve similitud con otros trabajos de investigación en cuanto al estudio aplicación e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES en las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, lo que permitió fundamentar el mismo.

La estructura del presente trabajo de titulación cumple con los requerimientos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, que establece lo siguiente: **Título**, que detalla el tema desarrollado, **Resumen en castellano y traducido al idioma inglés** y constituye la recopilación del trabajo exponiendo el cumplimiento de objetivos; **Introducción**, resalta la importancia del tema, el aporte a las compañías y estructura del trabajo investigativo, **Marco Teórico**, donde se presenta los elementos teóricos orientados al objeto de estudio; **Metodología**, son aquellos métodos descritos de manera precisa que fueron utilizados para la realización del trabajo; **Resultados** comprende el contexto del universo de estudio y todo el análisis practicado desde el establecimiento de un universo inicial, el tratamiento de las bases de datos hasta la presentación del número y porcentaje de compañías que observaron la normativa legal y contable impuesta por los organismos de control, para posteriormente presentar un Manual de Políticas Contables que les sirva como guía a las compañías del Sector de la Construcción para el registro de las operaciones y transacciones contables y financieras; **Discusión de Resultados** como descripción de la situación encontrada en las compañías del sector de

la construcción en la provincia de Loja antes de ejecutar el trabajo investigativo; **Conclusiones** referente a los resultados obtenidos del análisis de datos y de la aplicación de encuestas; **Recomendaciones** encaminadas a brindar posibles soluciones ante situaciones encontradas; **Bibliografía** se engloba todas las normas jurídicas, contables, reglamentos, resoluciones, artículos científicos y libros de varios autores; y, finalmente se añade los **Anexos** que incluyen información complementaria importante como bases de datos, número de compañías del sector de la construcción y las encuestas aplicadas a los representantes legales y contadores de las compañías constructoras de la provincia de Loja.

## 4. Marco teórico

### Sociedades

El término sociedad se refiere a cualquier entidad que se encuentra dotada o no de personería jurídica, constituye una unidad económica o un patrimonio independiente de sus integrantes (Gacia, 2020).

La Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2019), en lo que tiene que ver a la definición de este término:

Sociedad comprende la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo los constituidos por las Instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o afiliadas; el fondo de inversión o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros. (Art. 98)

De igual forma, el Código Civil Ecuatoriano (Código Civil, 2005) establece:

Sociedad o compañía es un contrato en que dos o más personas estipulan pone algo en común, con el fin de dividir entre sí los beneficios que de ello provengan.

La sociedad forma una persona jurídica, distinta de los socios individualmente considerados. (Art. 1957).

### ***Especies de Sociedades Mercantiles en el Ecuador y su clasificación.***

La Ley de Compañías (LC, 2020) establece, sin perjuicio de lo previsto en normas especiales, hay seis especies de sociedades mercantiles, a saber:

- ✚ La compañía en nombre colectivo;
  - ✚ La compañía en comandita simple y dividida por acciones;
  - ✚ La compañía de responsabilidad limitada;
  - ✚ La compañía anónima;
  - ✚ La compañía de economía mixta; y,
  - ✚ La sociedad por acciones simplificada.
- ✚ Estas seis especies de sociedades mercantiles constituyen personas jurídicas. (Art. 2)

## **Objeto Social**

En la Ley de Compañías (2020) se establece que para la constitución de compañías: Se prohíbe la formación y funcionamiento de sociedades mercantiles contrarias a la Constitución y la ley; de las que no tengan un objeto real y de lícita negociación; y, de las que no tengan esencia económica. El Estado promoverá la competencia en los mercados, establecerá regulaciones y de ser el caso, sancionará conforme a la Ley, a las que tienden al monopolio u oligopolio privado o de abuso de posición de dominio en el mercado, así como otras prácticas de competencia desleal.

El objeto social de una compañía de manera general, puede contener una o varias actividades económicas lícitas, salvo aquellas que la Constitución o la ley prohíban o reserven para otro tipo de entidades. (Art. 3)

## **Clasificación de las sociedades o compañías por su tamaño.**

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS, SC 2010), mediante Resolución No SC-INPA.UA.G.10.005 publicada en el Registro Oficial 335 de 7 de diciembre de 2010, en su artículo primero acogió la clasificación de las PYMES, legislación vigente:

Tabla 1. Clasificación de las empresas según su tamaño

<b>Variable</b>	<b>Micro Empresa</b>	<b>Pequeña Empresa</b>	<b>Mediana Empresa</b>	<b>Grandes Empresas</b>
Personal ocupado	De 1 a 9	De 10 a 49	De 50 a 199	≥ 200
Valor Bruto de Ventas Anuales	≤ 100.000	100.001 1.000.000	1.000.001 5.000.000	> 5.000.000,00
Monto de Activos	Hasta US \$ 100.000	De US \$ 100.001 hasta US \$ 750.000	De US \$ 750.001 hasta US \$ 3.999.999	≥ 4.000.000,00

Información adaptada de la Resolución Superintendencia de Compañías (SC 2010)

Las Compañías también se ordenan con base a su tamaño, tomado en consideración lo establecido en el Código de la Producción, comercio e inversiones; las compañías que cumplen los parámetros tales como los expuestos en la tabla 1; y según lo presentado en la figura 1, se verifica que un 24% de compañías son pequeñas empresa, un 64.8% son microempresas y un 11.2% se encuentra distribuido entre medianas y grandes empresas las

mismas que reportaron estados financieros del ejercicio económico 2018 a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

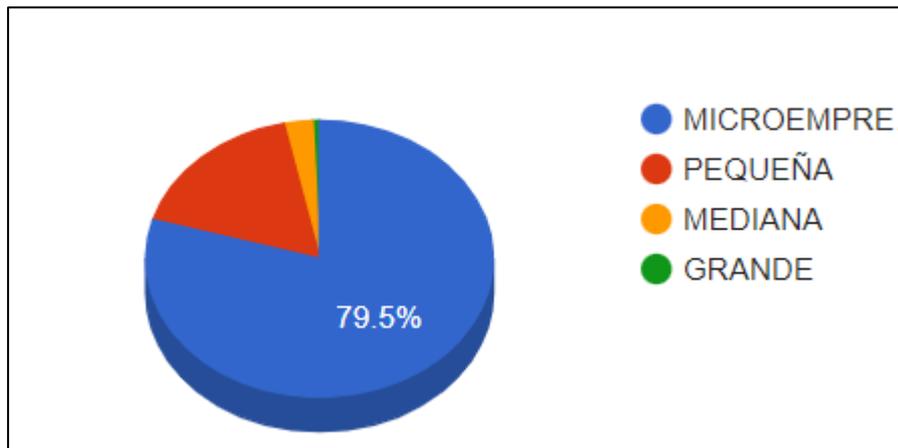


Figura 1. Compañías por su tamaño como lo define el Código Orgánico de la Producción Comercio e Integración, por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2018)

### ***Sociedades privadas:***

Entre las sociedades privadas que se destacan en Ecuador de acuerdo al Servicio de Rentas Internas (2022) se encuentran:

- ✚ Aquellas que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- ✚ Otras sociedades con fines de lucro o patrimonios independientes, como por ejemplo las sociedades de hecho, contratos de cuentas de participación, consorcios, entre otras.
- ✚ Sociedades y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, como por ejemplo las dedicadas a la educación, entidades deportivas, entidades de culto religioso, entidades culturales, organizaciones de beneficencia, entre otras.
- ✚ Misiones y organismos internacionales como embajadas, representaciones de organismos internacionales, agencias gubernamentales de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales internacionales y oficinas consulares.

### ***Sociedades públicas:***

Son personas jurídicas de derecho público que se crean mediante Ley, Decreto, Ordenanza o Resolución debidamente motivada

La Constitución de la República del Ecuador (2008), el Sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Las entidades y los organismos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. (Art. 225)

**Marco de información financiera aplicable a las sociedades.**

Es muy importante primero considerar el organismo de control de la sociedad, así como el ámbito (sector público o sector privado), por ejemplo, en la figura 2, se presenta una información global que permite tener una visión sistémica para ubicar donde se encuentra una compañía y así poder determinar cuál es el Marco de Información Financiera aplicable.

En Figura 2, se presenta el marco de información financiera del sector público y sector privado y el correspondiente organismo de control.

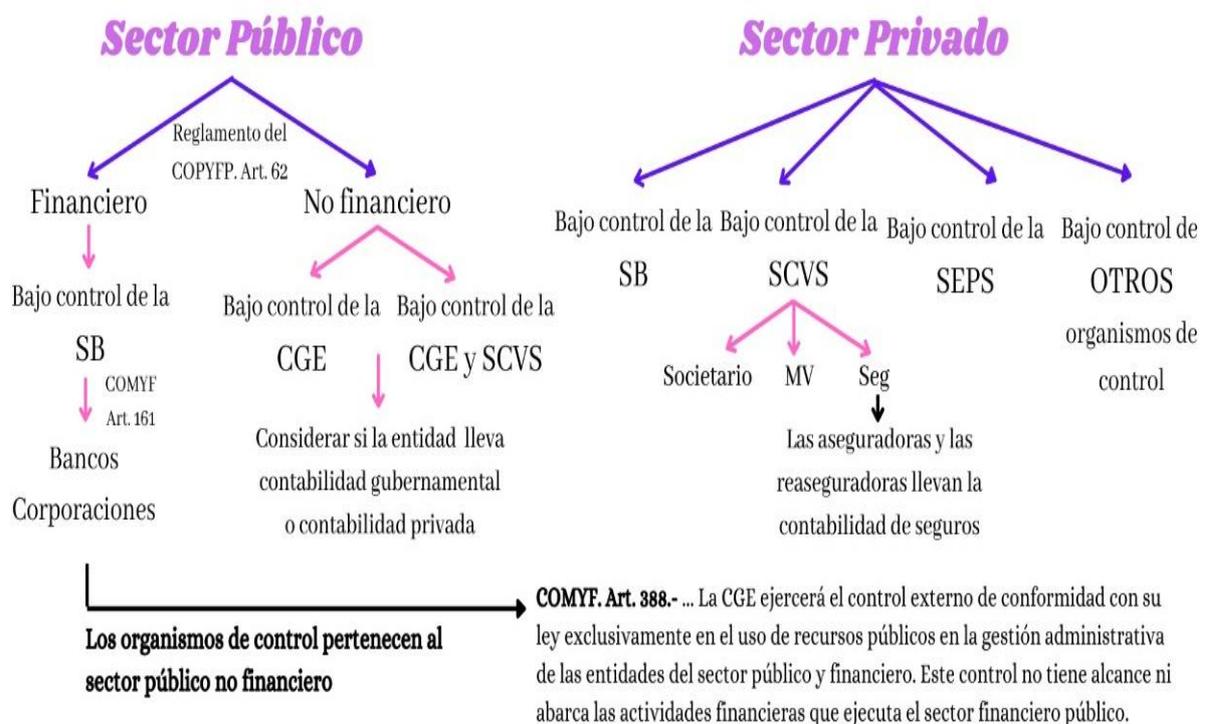


Figura 2. Marco de información financiera aplicable, adaptado del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Última reforma 2014))

El marco de información financiera está asociado a dos sectores que comprenden las empresas y organizaciones de un estado o país, estas son: públicas y privadas.

El Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI 2020) menciona sobre:

Los estados financieros deben ser preparados de acuerdo a los principios del marco normativo exigido por el organismo de control pertinente.

Para las sociedades en las que su organismo de control pertinente no hubiere emitido disposiciones al respecto, la contabilidad se llevará en consecuencia a las disposiciones y condiciones que mediante resolución establezca el Servicio de Rentas Internas. (Art. 39)

### **Marco contable e información financiera aplicable a los entes bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que:

Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. (Art. 213)

La Ley de Compañías (LC, 2020) determina que la Superintendencia de Compañías, Valores, ejercerá la vigilancia y control de las:

- a) Compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de economía mita en general;
- b) Empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador, cualquiera que fuere su especie;
- c) Compañías de responsabilidad Limitada;
- d) Sociedades por acciones Simplificadas;
- e) Bolsas de valores, y demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores. (Art. 431)

La vigilancia y control comprende los aspectos jurídicos, societarios, económicos financieros y contables. (Art. 432)

La Ley de compañías (LC, 2020), establece que: “El Superintendente de Compañías determinará mediante resolución los principios contables que se aplicaran obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías sujetas a su control”. (Art. 294).

### **Sector societario**

El sector societario es el ámbito de las sociedades o empresas mercantiles, nacionales o extranjeras, las asociaciones o consorcios que estas formen, bajo control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y que desarrollen actividades lucrativas, dentro del marco legal y normativo vigente.

El Sector Societario es de vital importancia especialmente en el desarrollo del país, debido a que el sector societario genera mano de obra en el sector inmobiliario, construcción y manufacturero, genera tributos, riqueza y empleo de los servicios que prestan las compañías y los bienes que producen, satisfaciendo los intereses de accionistas, socios, proveedores, acreedores, clientes, empleados consumidores y sociedad en general. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2022)

### **Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas.**

El Superintendente de Compañías (SC 2008) mediante Resolución No. 06. Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control de y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero de 2009, en este contexto se detallan los siguientes grupos:

#### ***Primer grupo***

**Aplican a partir del 1 de enero del 2010:** Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

**Aplican a partir del 1 de enero del 2011:** Las compañías que, con base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas para las PYMES, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión, por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados

financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo.

Las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. (Art. 1, numeral 2)

### **Segundo Grupo**

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SC 2019), mediante Resolución Nro. 08G.DSC.010 de 2008.11.20 estableció que el Segundo Grupo de Compañías que aplicaron NIIF a partir del de enero de 2011, con año de transición 2010.

### **Tercer grupo:**

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SC 2019) mediante Resolución Nro. 08G.DSC.010 de 2008.11.20 estableció que el Tercer Grupo de Compañías que aplicaron NIIF a partir del de enero de 2012, con año de transición 2011, son todas aquellas compañías que, al 31 de diciembre de 2007, sus activos totales eran inferiores a \$ 4.000.000,00.

### **Pequeñas y medianas empresas (PYMES) y obligación de aplicar NIIF**

La Sección 1 de la NIIF para PYMES, se define a las pequeñas y medianas entidades como:

- a) Aquellas que no tienen la obligación pública de rendir cuentas; y,
- b) Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Como ejemplo, se encuentran a los usuarios externos a los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales y las agencias de calificación crediticia (IFRS, 2009).

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2019) señala que el instructivo para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, define que las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se entenderán Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), las compañías que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Montos de activos inferiores a USD\$ 4.000.000,00
- b. Registren un valor bruto de ventas anuales de hasta USD\$ 5.000.000,00; y,
- c. Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado. (Resolución Nro. 08G.DSC.010- 2008; Reforma Resolución SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, 2019)

### **Sector de la construcción**

Según, el Diccionario de Lengua Española, (2021) define a la construcción como “Acción y efecto de construir”. En este sentido, en el Ecuador este sector es considerado uno de los cinco más importantes para el país.

En 2019 representó 8,17% del PIB real nacional (\$ 5.874 millones). También generó 6,1% del total de empleos y atrajo \$ 69 millones en Inversión Extranjera Directa. El sector de la construcción demanda de forma anual más de \$ 1.900 millones del sistema financiero tanto público como privado (Lucero, 2020).

Caldera (2008) establece que la construcción dentro de los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas, surge de manera directa especialmente en el Objetivo de Desarrollo del Milenio 7: “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, donde el sector de la construcción es para las Naciones Unidas un sector clave para la consecución de los objetivos del milenio, en el objetivo 7 que contiene 4 metas, se establece en la meta 4, haber mejorado en el año 2020 considerablemente la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales”, esta meta se relaciona de forma directa con el acceso a la vivienda digna, por lo expuesto, los objetivos de construcción están encaminados en proveer de una vivienda digna especialmente a la población más necesitada y de escasos recursos.

La estructura del sector de la construcción tiene gran importancia en la economía nacional y radica especialmente en el dinamismo se constituye en una economía en su conjunto; y, por tanto, el sector de construcción fluctúa en etapa de crecimiento de la economía nacional tiende a subir de forma significativa, mientras que en recesión el sector de la construcción es el más afectado ( Robles y Velazquez, 2013).

Según, Lucero (2020) el sector de la construcción es un indicador de la economía en general, dado que su evolución es pro-cíclica, es decir, se mueve de la misma forma que la producción total, predomina la mano de obra.

## **Clasificación de las compañías del sector de la construcción (código “CIIU” F)**

Conforme se visualiza en la tabla que se muestra a continuación se especifican las actividades que se encuentran dentro del CIIU “F” relacionada con la construcción.

Tabla 2. Clasificación de las empresas de construcción (CIIU F)

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nivel</b>
F	Construcción.	
F4100	Construcción de edificios.	4
F4210	Construcción de carreteras y líneas de ferrocarril.	4
F4220	Construcción de proyectos de servicios públicos.	4
F4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil.	4
F4311	Demolición.	4
F4312	Preparación del terreno.	4
F4321	Instalaciones eléctricas.	4
F4322	Fontanería (plomería, gasfitería) e instalación de calefacción y aire acondicionado.	4
F4329	Otras instalaciones para obras de construcción.	4
F4330	Terminación y acabado de edificios.	4
F4390	Otras actividades especializadas de construcción.	4
F4100	Construcción de edificios.	4
F4210	Construcción de carreteras y líneas de ferrocarril.	4
F4220	Construcción de proyectos de servicios públicos.	4
F4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil.	4
F4311	Demolición.	4
F4312	Preparación del terreno.	4
F4321	Instalaciones eléctricas.	4
F4322	Fontanería (plomería, gasfitería) e instalación de calefacción y aire acondicionado.	4
F4329	Otras instalaciones para obras de construcción.	4
F4330	Terminación y acabado de edificios.	4
F4390	Otras actividades especializadas de construcción.	4
F4100	Construcción de edificios.	4
F4210	Construcción de carreteras y líneas de ferrocarril.	4
F4220	Construcción de proyectos de servicios públicos.	4
F4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil.	4
F4311	Demolición.	4
F4312	Preparación del terreno.	4
F4321	Instalaciones eléctricas.	4
F4322	Fontanería (plomería, gasfitería) e instalación de calefacción y aire acondicionado.	4
F4329	Otras instalaciones para obras de construcción.	4
F4330	Terminación y acabado de edificios.	4
F4390	Otras actividades especializadas de construcción.	4

Adoptado de clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Actividades Económicas (CIIU), “CIIU F”. Construcción

### **Normativa legal aplicable a las compañías constructoras.**

Las compañías constructoras en el Ecuador se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y están sujetas a las Leyes y Reglamentos entre las cuales se encuentran:

- ✚ Constitución de la República del Ecuador, contempla, en el Título II, Capítulo segundo, Sección sexta, regula lo concerniente al Hábitat y vivienda, como parte de los “Derechos del Buen Vivir o Sumak Kawsay”. - Establece: “...las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica” (Art. 30).
- ✚ El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) fue promulgado por la Asamblea Nacional y publicado en el Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de octubre de 2010.
- ✚ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)
- ✚ La Ley de Compañías
- ✚ Ley de Régimen de Tributario Interno.
- ✚ Ley de Fomento Productivo
- ✚ Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, RESOLUCIÓN No. SCV-DNCDN-14-014 y Resoluciones específicas para el sector de la construcción.
- ✚ Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales
- ✚ Normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo;
- ✚ Normas Internacionales NIIF y NIIF para PYMES.
- ✚ Norma Ecuatoriana de la Construcción.

### **Importancia del sector de la construcción en Ecuador**

La actividad de la construcción en es un pilar fundamental en el que sostiene la economía de todo un país, por ello, la recuperación y reactivación en el Ecuador es muy importante.

Según cifras de la Cámara de la Industria de la Construcción, los tres trimestres de 2017 fueron negativos para el sector, sin embargo, a partir del cuarto trimestre del año 2017 ha observado una leve recuperación, que en el primer trimestre de 2018 llegó a -0,4, esto refleja una mejoría pese a que el crecimiento del sector sigue en negativo (EKOS, 2018).

Entre los factores que ayudaron a que la actividad empiece a tomar estabilidad están la derogación de la Ley de Plusvalía, lo que crea nuevamente confianza entre constructores y adquirentes; la reciente Ley de Fomento Productivo, cuyo objetivo es reactivar la producción y empleo de los distintos sectores para mantener estable la economía del país; así como la eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta en 2019. Todas estas circunstancias han ayudado a mejorar el desempeño del sector de la construcción, pero la recuperación no es inmediata. La lección es evidente: aplicar medidas que generen mayor confianza en los constructores y en los demandantes (EKOS, 2018).

La estructura del sector de la construcción conforme se visualiza en la figura 3, participan varios aspectos o factores como son: las empresas constructora instituciones reguladoras las mismas que son las que otorgan los permisos respectivos; los proveedores que son quienes ofertan los materiales de construcción y los terrenos, el sistema financiero que es quien les provee el los recursos económicos para la ejecución de las obras, dentro de la estructura del sector de la construcción se encuentran las compañías constructoras, las compañía inmobiliarias y el cliente final.



Figura 3. Estructura del sector de la construcción, por Superintendencia de Control de Poder de Mercado (SCPM, 2019)

El Ministerio de Economía y Finanzas (2020) señala que en la ejecución presupuestaria del sector público se evidencia que la construcción de Obras Civiles durante el año 2020 y, de acuerdo al Informe semestral correspondiente a los meses enero y junio, de acuerdo a la partida 75 Obras públicas, de un presupuesto codificado de USD 576,17 millones, se devengaron USD 43,87 millones que arroja un (7,61%), las principales obras

ejecutadas se relacionan con la construcción, mejoramiento y mantenimiento vial a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (p 35), lo expresado se expone en la siguiente figura:

**Enero – junio 2019 - 2020**  
(Millones de dólares y porcentajes)

	NATURALEZA / GRUPOS	DEVENGADO		PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN
		2019	2020	PGE %	I SEMESTRE	PIB %
51	EGRESOS EN PERSONAL	4,362.98	4,181.11	25.43%	-4.17%	4.33%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,216.93	2,702.44	16.44%	-15.99%	2.80%
56	EGRESOS FINANCIEROS	1,708.25	1,777.68	10.81%	4.06%	1.84%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	81.73	69.58	0.42%	-14.87%	0.07%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,356.44	2,201.25	13.39%	62.28%	2.28%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	0.05	0.02			
	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10,726.38</b>	<b>10,932.08</b>	<b>66.50%</b>	<b>1.92%</b>	<b>11.33%</b>
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	146.80	259.21	1.58%	76.57%	0.27%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	43.92	14.19	0.09%	-67.69%	0.01%
75	OBRAS PUBLICAS	110.78	43.87	0.27%	-60.40%	0.05%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	0.36	0.25	0.00%	-31.09%	0.00%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	239.44	144.05	0.88%	-39.84%	0.15%
	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>541.32</b>	<b>461.57</b>	<b>2.81%</b>	<b>-14.73%</b>	<b>0.48%</b>
84	EGRESOS DE CAPITAL	62.61	16.74	0.10%	-73.26%	0.02%
87	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	471.42	2.87%		0.49%
88	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	1,669.18	1,513.87	9.21%	-9.31%	1.57%
	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1,731.80</b>	<b>2,002.03</b>	<b>12.18%</b>	<b>15.60%</b>	<b>2.07%</b>
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2,645.28	2,813.76	17.12%	6.37%	2.92%
97	PASIVO CIRCULANTE	0.24	0.00	0.00%	-98.95%	0.00%
98	OBLIGACIONES POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETROLEO DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	580.16	111.58	0.68%	-80.77%	0.12%
99	OTROS PASIVOS	95.88	117.86	0.72%	22.92%	0.12%
	<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>3,321.56</b>	<b>3,043.21</b>	<b>18.51%</b>	<b>-8.38%</b>	<b>3.15%</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>16,321.05</b>	<b>16,438.89</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.72%</b>	<b>17.03%</b>

Figura 4. Egresos del Presupuesto General del Estado/por naturaleza y grupos, enero – junio 2019 – 2020

### Información Financiera y Societaria que las compañías deben reportar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Ley de Compañías (2020) establece que las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año:

Copias autorizadas del juego completo de los estados financieros, preparados con base en la normativa contable y financiera vigente, así como de las memorias e informes de los administradores establecidos por la Ley y de los organismos de fiscalización, de haberse acordado su creación.

### **Compañías que cumplieron con la obligación de presentar Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

De acuerdo al ranking empresarial de compañías en el Ecuador al año 2020 existen 103.498 compañías dedicadas a las diferentes actividades económicas contempladas en el CIU, en la siguiente figura, se presenta información desde el año 2018 hasta el 2020.

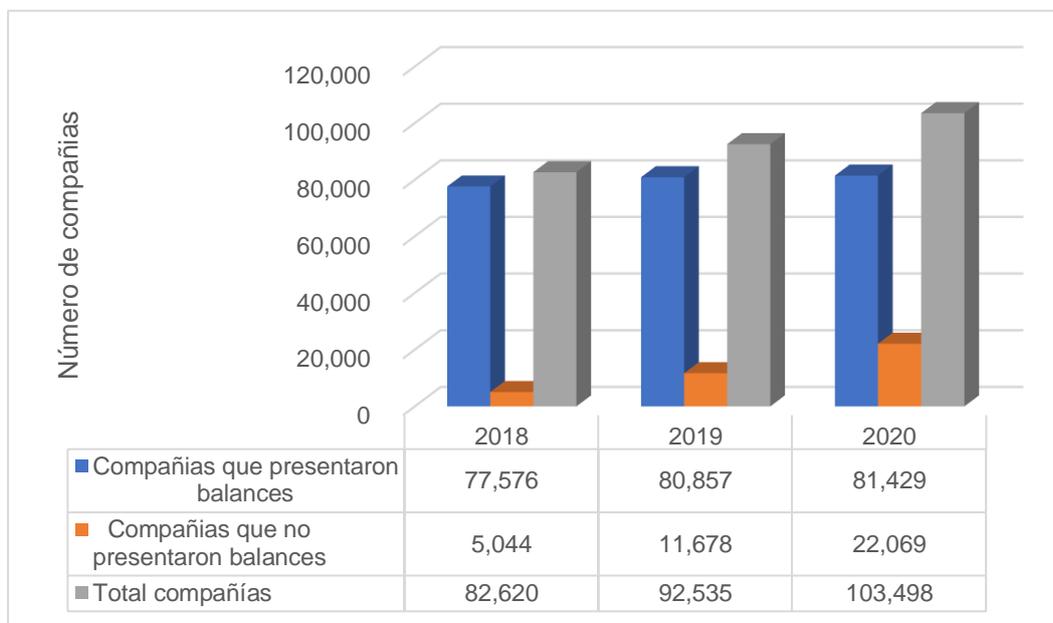


Figura 5. Ranking empresarial de compañías que cumplieron con reporte de balances, por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En la figura 5, se observa el número de compañías que presentaron información financiera a los organismos de control, el detalle se presenta a continuación

En el ranking empresarial publicado en la página web de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, se verifica que en el año 2018 el 93,9% de compañías si reportaron el Formulario 101 en el SRI y los Estados Financieros en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; el año 2019 el 87,40%; y, en el 2020 el 78,70%.

En lo que respecta a las compañías que no reportaron la información, en el año 2018, fueron 6,10%; en el 2019 de 12,60% y en el 2020 de 21,30%. Resultados que revelan una tendencia hacia el incumplimiento de las disposiciones del reporte de estados financieros al Organismo de Control.

En lo referente al sector de la construcción cuya actividad de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), “**CIIU F**”. Construcción; y; según el Ranking empresarial publicado por la Superintendencia de

Compañías, Valores y Seguros (2022) existen 6633 compañías constructoras en el Ecuador que corresponden a esta actividad económica, de las cuales, cumplieron con la obligación de presentar estados financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un número considerable de compañías que se visualiza de la siguiente forma:

***Población de las compañías constructoras CIU F que reporta en la provincia de Loja.***

Las compañías cuya actividad económica, de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), comprendidas específicamente dentro “**CIIU F**”. Construcción, un número de **188** compañías constructoras Pequeñas, Microempresas y Medianas empresas de la provincia de Loja cumplieron con la obligación de presentar estados financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

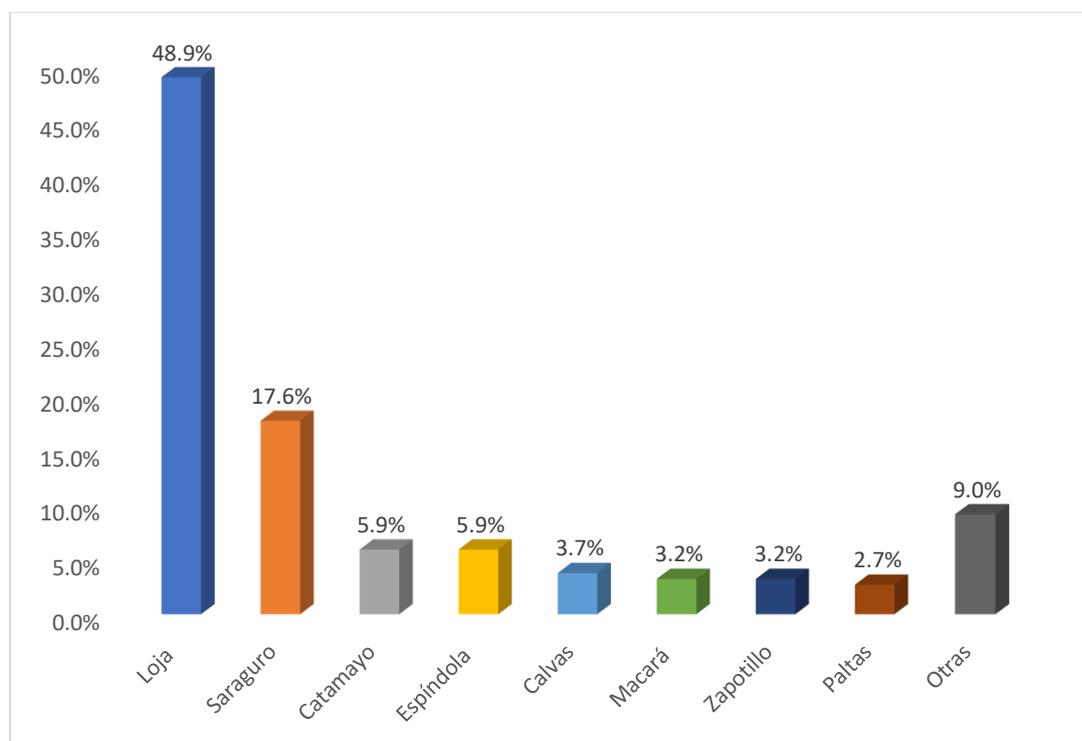


Figura 6. Compañías Medianas, Pequeñas y Microempresa que reportan información financiera a la SCVS, con corte al 2020, por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2020)

Con base a información expuesta en la figura 6, se observa que entre los cantones con mayor presencia de compañías que reportan estados financieros, se encuentran Loja representando el 48,9% es decir 92 compañías y Saraguro con 33 compañías que alcanza al 17,60%.

## **Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.**

### ***Las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” en el Mundo.***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS, 2021) se ha comprometido a desarrollar, en el interés público, un conjunto único de normas de información financiera legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basado en principios claramente articulados. Las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas NIIF) se emiten por el Consejo para proporcionar a los inversores, otros participantes de los mercados de capitales mundiales y otros usuarios de la información financiera, información transparente y comparable en los estados financieros y en otra información financiera.

Desde que el Consejo comenzó sus operaciones en abril de 2001, el número de países que utilizan las Normas NIIF o se han comprometido a la adopción de las Normas NIIF ha aumentado continuamente. La Fundación IFRS se centra en incentivar y apoyar de forma congruente, la adopción global de las Normas NIIF.

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, fueron aceptadas en distintas partes del mundo. Actualmente, se aplican en la Unión Europea, Hong Kong, Australia, Pakistán, Malasia, Panamá, India, Guatemala, Perú, Colombia, Ecuador, Rusia y Sudáfrica, entre otros países, usan esta metodología contable (Gerencia, 2020).

### ***Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidades (IFRS, 2021) es el organismo emisor de normas de la Fundación IFRS® (Fundación). Seleccionado, supervisado y financiado por la Fundación, el Consejo tiene responsabilidad total sobre todos los temas técnicos, incluyendo la preparación y emisión de Normas NIIF. Los Fideicomisarios de la Fundación IFRS (Fideicomisarios) son responsables de la gobernanza y supervisión. El Consejo de Supervisión de la Fundación IFRS ofrece un vínculo formal entre los Fideicomisarios y las autoridades públicas para mejorar la rendición pública de cuentas de la Fundación.

### ***Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”***

Las normas Internacionales de Información financiera NIIF, son de aplicación obligatoria en el Ecuador por las sociedades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador

La IFRS (2009) menciona que las Normas NIIF, son pronunciamientos obligatorios y comprenden:

- a) Normas NIIF;
- b) Normas NIC; y
- c) Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las NIIF (Interpretaciones CINIIF) o su organismo predecesor, el Comité de Interpretaciones (Interpretaciones SIC).

Las Normas se emiten tras un procedimiento a seguir formal, y no debe describirse que los estados financieros cumplen con las Normas NIIF a menos que cumplan con todos los requerimientos de las Normas.

Las Norma Internacionales de Información Financieras completas al año 2021 son las siguientes:

Tabla 3. Información Financiera

<b>NIIF vigentes</b>	
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	NIIF 10 Estados Financieros Consolidados
NIIF 3 Combinaciones de Negocios	NIIF 11 Acuerdos conjuntos
NIIF 4 Contratos de Seguro	NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades
NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas	NIIF 13 Medición del Valor Razonable
NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales	NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes
NIIF 8 Segmentos de Operación	NIIF 16 Arrendamientos NIIF Contratos de arriendos
NIIF 9 Instrumentos Financieros	

La tabla muestra las Norma Internacionales de Información Financieras completas al año 2021

Tabla 4. Normas Internacionales de Contabilidad “NIC”

<b>Normas Internacionales de Contabilidad “NIC” vigentes</b>		
NIC 1 Presentación de Estados Financieros	NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales	NIC 33 Ganancias por Acción
NIC 2 Inventarios	NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	NIC 34 Información Financiera Intermedia
NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	NIC 23 Costos por Préstamos	NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos
NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
NIC 10 Hechos Ocurredos Después del Periodo sobre el que se Informa	NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro	NIC 38 Activos Intangibles
NIC 12 Impuesto a las Ganancias	NIC 27 Estados Financieros Separados	NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo	NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	NIC 40 Propiedades de Inversión
NIC 19 Beneficios a los Empleados	NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	NIC 41 Agricultura
NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales	NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación	

La tabla muestra las NICs, al año 2021.

Tabla 5. Interpretaciones CINIIF

<b>Interpretaciones CINIIF</b>	
CINIIF 1 Cambios en Pasivos Existentes por Retiro del Servicio, Restauración y similares	CINIIF 14 NIC 19—El Límite de un Activo por beneficios definidos, obligación de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación y su interacción
CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos similares	CINIIF 16 Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero
CINIIF 5 Derechos por la Participación en Fondos para el Retiro del Servicio, la Restauración y la Rehabilitación Medioambiental	CINIIF 17 Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo
CINIIF 6 Obligaciones surgidas de la Participación en Mercados Específicos-Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	CINIIF 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio
CINIIF 7 Aplicación del Procedimiento de Reexpresión según la NIC 29: Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	CINIIF 20 Costos de Desmante en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto
CINIIF 10 Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor	CINIIF 21 Gravámenes
CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios	CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas
	CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La tabla muestra las Norma para la interpretación CINIIF

Tabla 6. Interpretaciones SIC

<b>Interpretaciones SIC</b>	
SIC-7	SIC-7 Introducción del Euro
SIC-10	Ayudas Gubernamentales—Sin Relación Específica con Actividades de Operación
SIC-25	Impuesto a las Ganancias—Cambios en la Situación Fiscal de la Entidad o de sus Accionistas
SIC-29	Acuerdos de Concesión de Servicios: Información a Revelar
SIC-32	Activos Intangibles—Costos de Sitios Web

Presenta información para la interpretación SIC.

### **Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.**

El sector de la construcción se categoriza en pequeñas medianas y grandes empresas, evidenciándose que según la información proporcionada por la Superintendencia

de Compañías, Valores y Seguros (2020) en el Ranking empresarios se verifica que, en la provincia de Loja, existen un gran número de Compañía Constructoras que por su tamaño son Microempresas, Pequeñas, Medianas empresas y se verifica una compañía considerada como Grande empresa. Por tales motivos se hace necesario el estudio de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES; observándose que: “El Consejo de Norma Internacionales de Contabilidad IASB, en julio de 2009 emitió las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), cuya traducción al español se publicó en el mismo año”.

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) está comprendida en las secciones de la 1 a la 35.

Tabla 7. NIIF para las PYMES

<b>Sección</b>		
1 Pequeñas y Medianas Entidades	14 Inversiones en Asociadas	27 Deterioro del Valor de los Activos
2 Conceptos y Principios Fundamentales	15 Inversiones en Negocios Conjuntos	28 Beneficios a los Empleados
3 Presentación de Estados Financieros	16 Propiedades de Inversión	29 Impuestos a las Ganancias
4 Estado de Situación Financiera	17 Propiedades, Planta y Equipo	30 Conversión de Moneda Extranjera
5 Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados	18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía	31 Hiperinflación
6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas	19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía	32 Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se informa
7 Estado de Flujos de Efectivo	20 Arrendamientos	33 Información a Revelar sobre partes relacionadas
8 Notas a los Estados Financieros	21 Provisiones y Contingencias	34 Actividades Especializadas
9 Estados Financieros Consolidados y Separados	22 Pasivos y Patrimonio	35 Transición a la NIIF para las Pymes
10 Políticas, Estimaciones e Errores Contables	23 Ingresos de Actividades Ordinarias	
11 Instrumentos Financieros Básicos	24 Subvenciones del Gobierno	
12 Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros	25 Costos por Préstamos	

### ***¿Qué es la información financiera, objetivos de los Estados Financieros?***

Holm (2009) señala que las normas Internacionales de Información Financiera en las compañías que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, requieren de la aplicación de cálculos contables, seguir rutas, procedimientos contables, autorizaciones para el registro de operaciones y transacciones contables.

La Norma Internacional de Información Financiera NIIF para PYMES- Sección 10.2 (2017), define: “Son políticas contables los principios, bases, convenios, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar los estados

Las Normas Internacionales de información Financiera “NIIF” establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos que son importantes en los estados financieros con propósito de información general (Holm, 2009).

El objetivo de los Estados Financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento, y los flujos de efectivo de la Compañía, que sea útil para la toma de decisiones económicas ( Aguirre y Asociados Cia. Ltda., 2015).

### ***La información financiera en la toma de decisiones.***

La connotación o relevancia de acuerdo al Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, es:

El rol predictivo y de confirmación de la información financiera están interrelacionadas. Por ejemplo, la información acerca del nivel actual y la estructura de los activos poseídos tiene valor para los usuarios cuando intentan predecir la capacidad de la empresa para aprovechar sus oportunidades y capacidad para reaccionar ante situaciones adversas. La misma información para confirmar las predicciones anteriores sobre, por ejemplo, la manera en que la empresa se estructuraría y sobre el resultado de las actividades planificadas (Holm, 2009).

La información cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los usuarios que la utilizan, ayudándoles a evaluar hechos del pasado como base para predecir la situación financiera y la actividad futura, así como, otros aspectos en los que los usuarios están directamente interesados tales como la remuneraciones y distribución o pago de

dividendos, evolución de las cotizaciones bursátiles de las acciones y la capacidad de la empresa para pagar sus deudas en las fechas de vencimiento. Por tanto, la información no necesariamente debe estar expuesta en forma de datos proyectados (Holm, 2009).

### ***Norma Internacional de Información Financiera 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”***

La Norma Internacional de Información Financiera NIIF Nro. 15 (2015) es de aplicación en el sector de la construcción y hace referencia a:

1. Identificación del Contrato, para lo cual se observa 5 características:
  - ✓ Aprobación del cumplimiento
  - ✓ Derechos identificados
  - ✓ Pagos comerciales
  - ✓ La contraprestación en la cobranza.
2. identificar las obligaciones del desempeño
3. El precio de la transacción y el precio del contrato
4. Precio para cada obligación de desempeño; y,
5. Registrar, reconocer contabilizar el ingreso

En la NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes” (2015), se establece de la forma una entidad aplicará esta Norma a todos los contratos con clientes, excepto en los siguientes casos:

- a) Contratos de arrendamiento dentro del alcance de la NIIF 16 *Arrendamientos*;
- b) Contratos de seguro dentro del alcance de la NIIF 17 *Contratos de Seguros*.  
No obstante, una entidad puede elegir aplicar esta Norma a contratos de seguro que tienen como propósito principal la prestación de servicios a una comisión fija de acuerdo con el párrafo 8 de la NIIF 17.
- c) Instrumentos financieros y otros derechos u obligaciones contractuales dentro del alcance de la NIIF 9 *Instrumentos Financieros*, NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados*, NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos*, NIC 27 *Estados Financieros Separados* y NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*; y
- d) Intercambios no monetarios entre entidades en la misma línea de negocios hechos para facilitar ventas a clientes o clientes potenciales.

Por ejemplo, esta Norma no se aplicaría a un contrato entre dos compañías de petróleo que acuerden un intercambio de petróleo para satisfacer la demanda de sus clientes en diferentes localizaciones especificadas sobre una base de oportunidad (Párrafo 5 y 6).

## Manual

Un manual es un documento que engloba todos los aspectos fundamentales relacionados con una materia. Se considera una guía que ayuda a entender el funcionamiento de un sistema, o un documento que encuadra a los lectores en un tema de forma ordenada y concisa. Por tanto, un manual del usuario es un documento de comunicación de aspectos técnicos que tiene como finalidad proporcionar asistencia a los usuarios que utilizan un sistema, como es caso de los productos electrónicos o informáticos que por lo general siempre incluyen un manual de instrucciones para el usuario propio (Asanza et al., 2016).

Entre los objetivos y finalidad de la elaboración de manuales se encuentran:

- ✚ Fijar las políticas y establecer los sistemas administrativos de la organización
- ✚ Facilitar la comprensión de los objetivos, políticas, estructuras y funciones de cada área integrante de la organización
- ✚ Definir las funciones y responsabilidades de cada unidad administrativa
- ✚ Asegurar y facilitar al personal la información necesaria para realizar las labores que les han sido encomendadas y lograr la uniformidad en los procedimientos de trabajo y la eficiencia y calidad esperada en los servicios
- ✚ Permitir el ahorro de tiempos y esfuerzos de los funcionarios, evitando funciones de control y supervisión innecesarias
- ✚ Evitar desperdicios de recursos humanos y materiales
- ✚ Reducir los costos como consecuencia del incremento de la eficiencia en general
- ✚ Facilitar la selección de nuevos empleados y proporcionarles los lineamientos necesarios para el desempeño de las atribuciones
- ✚ Constituir una base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento de los sistemas y procedimientos
- ✚ Servir de base para el adiestramiento y capacitación del personal
- ✚ Comprender el plan de organización por parte de todos los integrantes, así como de los papeles propios y relaciones pertinentes
- ✚ Regular el estudio, aprobación y publicación de las modificaciones y cambios que se realicen dentro de la organización en general o alguno de los elementos componentes.
- ✚ Determinar la responsabilidad de cada puesto de trabajo y la relación con los demás integrantes de la organización.
- ✚ Delimitar claramente las responsabilidades de cada área de trabajo y evita los conflictos inter-estructurales

## ***Manual de Políticas Contables***

El Manual de Políticas Contables permitirá que las Compañía “Constructoras” apliquen políticas contables con criterios de reconocimiento, medición y exigencias de revelación, así como las características cualitativas, elementos relacionados con la situación financiera y resultados de las operaciones, basados en “NIIF para PYMES”, haciendo más confiable y útil la información contable ( Aguirre y Asociados Cia. Ltda., 2015).

### ***Importancia del Manual de Políticas contables (pymes)***

El Manual de Políticas Contables permitirá que las Compañías Constructoras apliquen políticas contables con criterios de reconocimiento, medición y exigencias de revelación, así como las características cualitativas, elementos relacionados con la situación financiera y resultados de las operaciones, basados en “NIIF para PYMES”, haciendo más confiable y útil la información contable.

Por lo tanto, Holm (2009) menciona que la importancia del Manual de Políticas Contables radica en que, si una compañía no implementa las políticas contables en sus operaciones y transacciones (esta mala práctica) trae como consecuencia que los procedimientos contables estén siendo aplicables al libre albedrío por parte de los Contadores sin observar las Normas Contables establecidas por los organismos pertinentes y la información financiera no sería confiable; en este contexto, un manual no es únicamente importante para cumplir con la normativa financiera, contable y tributaria; si no que, sirve de guía para que los contadores puedan aplicar la Normativa Contable; y, así la información contable sea fiable, comparable y comprensible y permita una correcta toma de decisiones (Holm, 2009).

La NIC 1 presentación de Estados financieros (2011) o Sección 10 de la NIIF para Pymes, lo expresa en el párrafo 15 y 16 como se presentan los estados financieros en cumplimiento con las NIIF; así, el párrafo 15 señala de forma clara que se debe presentar cinco estados financieros; en el párrafo 16 se indica que se debe hacer una declaración implícita y sin reservas de la normativa que se contable se está cumpliendo ya sea PYMES o sea Completa, el párrafo 17 hace referencia a que se logra una presentación razonable de la información financiera cumpliendo y aplicando las políticas contables seleccionando la NI C 8 “Políticas, Cambios en la estimaciones Contables y Errores”.

## **Estructura del Manual de Políticas Contables Aplicando NIIF para PYMES**

El Manual de Políticas Contables debe ser preparado con un lenguaje entendible para todos los usuarios internos y externos; y, contendrá:

Tabla 8. Estructura de manual de políticas contables

<b>Nro.</b>	<b>Descripción</b>
1	Definiciones de los temas que se van a tratar en la política contable
2	Tabla de contenidos
3	Objetivo Del Manual
4	Alcance Del Manual
5	Estudio De La Base Legal
6	Las Compañías “Modelo” Sector de la Construcción
7	Las Normas Internacionales de Información Financiera
8	Tabla de fuentes
9	Marco Conceptual para la Información Financiera” Conceptos y Principios Generales;
10	Información a Revelar sobre Ingresos de Actividades Ordinarias de la política contable que es nombre del tema que se va a tratar;
11	Política Contable para cada uno de los elementos que contienen los estados financieros.
12	Políticas de cada una las cuentas contables
13	Objetivo de la política contable
14	Alcance de la política contable, referente a qué caso se aplica la política contable y en qué casos que no se aplica la política contable.
15	Definición de la cuenta;
16	Principio de reconocimientos conforme lo establecido en la Norma contable.
17	La medición inicial y la medición posterior y la revelación
18	Política contable sobre Depreciaciones y Amortizaciones que se apliquen
19	Política sobre Deterioro en los casos que aplique.
20	Responsable de la preparación de la política contable; y,
21	Aprobación de la política contable.

Detalla los lineamientos de un Manual de Políticas Contables.

**Principales políticas contables a implementar en el manual de políticas contables.**

Como ya se pudo evidenciar en los acápites precedentes, las compañías constructoras de la provincia de Loja, en su gran mayoría son Microempresas, Pequeñas empresa y Medianas empresas, se cree necesario que en estas compañías se aplique NIIF para las PYMES, por tanto, la estructura del Manual a elaborar será estructurado de la siguiente manera y tomando como fuente de referencia las fuentes de Normas Internacionales información Financiera NIIF completas como fuente para la aplicación de las NIIF para PYMES ( Aguirre y Asociados Cia. Ltda., 2015).

Tabla 9. Políticas Contables

<b>Tema</b>	<b>NIIF aplicable</b>	<b>Sección aplicable</b>
<b>Inventarios</b>	NIC 2	Sección 13
Ingresos de Actividades Ordinarias	NIIF 15	Sección 35 y 40
Procedentes de Contratos con Clientes		
Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades	NIC 12	Sección 30
Beneficios a los Empleados	NIC 19	Sección 29
Deterioro de los Activos	NIC 36	Sección 27
Costos por préstamos	NIC 23	Sección 25
Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	NIC 37	Sección 21
Contratos de Arrendamientos	NIC 17	Sección 20
Propiedad Planta Y Equipo	NIC 16	Sección 17
Activos intangibles	NIC 38	Sección 18
Propiedades de Inversión	NIC 40	Sección 16
Acuerdos conjuntos	NIIF 11 y 12	Sección 15
Inversiones en Asociadas	NIC 28	Sección 14
Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	NIC 39- NIIF 9 y 7	Sección 71 y 72

Estructura del manual tomando como fuente Normas Internacionales información Financiera NIIF completas como fuente para la aplicación de las NIIF para PYMES

## 5. Metodología

### Área de estudio

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Loja (2015 - 2025) se ubica al sur de la cordillera oriental de los Andes, limita la norte con el Azuay y El Oro, al sur y al oeste con el Perú y a este con Zamora Chinchipe, está conformada por 16 cantones y 78 parroquias rurales y 24 urbanas.

De acuerdo al Censo Nacional (2010) la población de esta provincia es de 448.996 habitantes, donde la mayor parte de la población es mestiza, existiendo mayor presencia de mujeres que hombres, sin embargo, la mayor participación dentro de la población económicamente activa está dada por el género masculino, desarrollando mayormente actividades de agricultura y comercio, de acuerdo a las proyecciones demográficas para el año 2020 la población será de 521.154 habitantes lo que indica un incremento del 16%

La siguiente figura muestra la ubicación de la provincia donde se desarrolló la investigación



Figura 7. Provincia de Loja, por Dirección de Planificación - GPP (2010)

En lo que se refiere a la unidad de análisis que es el sector de la construcción, según datos obtenida del Rankin Empresarial publicado en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022) en la provincia de Loja hay 188 compañías con actividades de la construcción CIUU "F"; y, según, datos publicados en la página web del Banco Central del Ecuador (2020) establece que alcanza un porcentaje del -4.6% de su Valor Actual Bruto (VAB) entre marzo a diciembre de 2020, índice que se genera como consecuencia de la los efectos producidos por el COVID 19, el mayor porcentaje de

compañías se encuentran en las ciudades principalmente en Loja y en Saraguro con un 48.90% y 17.60% en su orden (**Anexo 3**).

## **Procedimiento**

### **Tipo de investigación**

La presente investigación fue de carácter explicativo con un claro aporte al área del conocimiento contable y financiero; abordando desde métodos y técnicas multidisciplinarias e interdisciplinarios; para la realización del presente trabajo de investigación, primeramente, se recurrió a la revisión bibliográfica referente a las Empresas, Sociedad, específicamente a las compañías del sector de la construcción, a la Normativa legal vigente aplicable, así todo lo referente a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y NIIF para PYMES, a fin de obtener los elementos de juicio suficientes para la aplicación en el desarrollo del análisis de la información financiera.

En la ejecución del análisis documental se recopiló, sintetizó e interpretó información relacionada con la normativa fiscal, legal y contable vigente y aplicable a las compañías con actividad económica relacionada con la actividad económica de construcción; se observó sus efectos sobre el reporte de estados financieros al Organismo de Control durante los ejercicios económicos 2018, 2019 y 2020.

### **Métodos:**

**Método Científico.**- permitió la comprensión y explicación de las diversas doctrinas de los autores referente a los diversos temas de estudio que son analizados y aplicados en la presente investigación, los mismos que son conceptualizados como conceptos teóricos y se aplicaron dentro del marco teórico de forma más específica.

En la fase de la revisión bibliográfica, previó a la conceptualización del marco teórico, para la revisión teórica se utilizó el método **Inductivo- Deductivo**, porque es necesario analizar asuntos particulares para llegar a una conclusión general, en el caso de estudio se partió analizando la base legal como es la Ley de Compañías y sus Reglamentos, la normativa contable Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Normas Internacionales NIIF para las Pymes; así como la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento, aplicable a las compañías que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y en especial a las compañías constructoras de la provincia de Loja, con lo cual, se analizó y se concluyó en qué medida o porcentajes las compañías sujetas a estudio cumplieron con la aplicación de las normas legales, financieras y contables.

De igual manera, fue necesario hacer deducciones partiendo de conocimientos generales a contenidos específicos, que para el presente caso de investigación se utilizó los datos generales contenidos en el Ranking Empresarial General de todos los sectores económicos publicado en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, hasta llegar a la población económica específica del sector de la construcción de la provincia de Loja.

Otro de los métodos es el **Analítico – Retrospectivo**, debido a que permitió establecer las causas o antecedentes que originaron dichos problemas establecidos, específicamente relacionados con la falta de presentación de la Información financiera al Organismo de Control, todo esto fundamentados en hechos que ocurrieron en el pasado como son la presentación de estados financieros y sus anexos durante los ejercicios económicos 2018, 2019 y 2020, a fin de sugerir posibles alternativas de solución para mejorar la situación de las compañías constructoras y la correcta aplicación de la Norma contable y legal.

**Método estadístico.** – Se utilizó al desglosar y organizar la información obtenida del reporte y presentación de estados financieros en las fechas establecidas por la Ley de Compañías al Organismo de Control, información que fue y plasmada en tablas y figuras estadísticas de fácil comprensión.

**Método matemático.** - La aplicación de este método fue muy útil y fundamentalmente en el presente trabajo investigativo, debido a que, ayudó a explicar los resultados de las tablas y figuras estadísticas obtenidas del análisis del universo o población de las compañías del sector de la construcción, además se utilizó para el análisis de las operaciones matemáticas de la información financiera reportada por las compañías.

#### **Técnicas:**

- **Observación.**-esta Técnica permitió efectuar la comparación, observación, revisión selectiva y rastreo de la información financiera reportada por las compañías constructoras de la provincia de Loja.
- **Revisión Bibliográfica.** - Se aplicó en el análisis de documentos con los cual se comprobó y afirmó los conceptos; así como también, se procesa la información durante el proceso del trabajo investigativo.
- **Encuesta.** - Se aplicó una encuesta a contadores de las empresas objeto de estudio, a través de un cuestionario con preguntas pre-elaboradas, resultados que permitió un mejor análisis de los resultados.

## **Población y muestra**

El análisis empleó información financiera de 188 compañías del sector de la construcción de la provincia de Loja, que han presentado y reportado sus Estados Financieros bajo NIIF para PYMES, desde el 2018 al 2020, conforme a la base de datos pública de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. A continuación, se presenta el listado de algunas de las compañías que forman parte de la población estudiada.

Tabla 10. Empresas de la provincia de Loja del Sector de la Construcción CIU“F” objeto de estudio

Denominación				Denominación			
Inmobiliaria Responsabilidad Limitada	Simego	Compañía	De	Becrisa	Constructora	Inmobiliaria, Responsabilidad Limitada	
Delgado Limitada	Constructores	Delcon	Compañía	Ingeniería Eléctrica Y Inelite C.Ltda.	Telecomunicaciones		
Constructora Austroriego Cia. Ltda.				Consultoria Construcción Y Obras Civiles Esmo Cia. Ltda.	Fiscalización De		
Proinvi S.A.				Casaset Constructores Cia. Ltda.			
Farb Constructores Cia. Ltda.				Cofrantor Constructora Franco Toro Cia. Ltda.			
Telco Dynamics Cia. Ltda.				Constructora Orellana Camacho Consorca S.A.			
Asfaltos Del Sur Cia. Ltda.				Compañía Constructora Hobercons S. A.			
Care Construcciones Cia. Ltda.				Constructora Ramiro Hidalgo Rht Cia.Ltda.			
Rocaz Rojas Cazar Cia. Ltda.				Constructora Ing. María Cabrera Y Asociados Cabreraconstruc Cia.Ltda.			
Pexsot Constructores Cia. Ltda.				Constructora	Álvarez	Ramírez	Alvarcom Cia.Ltda.
Romaespo Cia. Ltda.				Planarsus Cia. Ltda.			
Vyfao C. Ltda.				Ingeniería Agila & Sánchez Cia. Ltda.			
Constructora Berlemaq Cia. Ltda.				Inmobiliaria Y Constructora Saraguro Iconstrusar Cia. Ltda.			
Constructora Y Ingaconstructores Cia. Ltda.	Comercializadora	Inga		Cocorcial Correa Correa Construcciones Cia. Ltda.			
Compañía Constructora Cordero Cia. Ltda.				Compañía Constructora E Novahogo Cia. Ltda.	Inmobiliaria		
Valpecon Valarezo Pena Constructora De Obras Civiles Cia. Ltda.				Fabisa Constructora Y Consultora Ambiental Cia. Ltda.			
Jaime Larriva Constructora Cia. Ltda.				Constructora Calderón Torres	Compañía Limitada		

---

Altamiracons Constructora E Inmobiliaria Cia.  
Ltda.

J&L Asociados Cia. Ltda.

Vipaconstructores Cia.Ltda.

Kamaxmi Constructora C.L.

Gelince Constructores Cia. Ltda.

Constructora Consrojasmr Cia. Ltda.

---

Compañías de sector de la construcción de la provincia de Loja objeto de estudio, registradas en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

**Procedimientos, cálculos, formulas y software utilizados.** – Se utilizó en la validación y análisis de datos; así como, en la interpretación de los mismos, se utilizó la herramienta de Excel, y el programa *BIG DATA* y tablas dinámicas.

## 6. Resultados

### Reporte de estados financieros de las compañías del Sector de la construcción a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

Conforme la observación de estados financieros de las compañías mencionadas se aprecia que 154 compañías de la provincia de Loja presentaron estados financieros al Organismo de Control.

Con el objetivo de establecer tendencias de las compañías que reportar estados financieros conforme a lo establecida en la Ley de Compañías, a continuación, se presentan las principales compañías del sector de la construcción de la provincia de Loja; y, que durante los ejercicios económicos 2018, 2019 y 2020 reportaron estados financieros al Organismo de Control; se utilizó como herramienta el análisis de la base de datos publicada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Tabla 11. Compañías que reportaron estados financieros de acuerdo tamaño

<b>Año y Tamaño</b>	<b>Número de compañías (años 2018, 2019 y 2020)</b>	<b>%</b>
<b>2018</b>	<b>154</b>	<b>29,45%</b>
Mediana	3	0,57%
Microempresa	113	21,61%
Pequeña	38	7,27%
<b>2019</b>	<b>181</b>	<b>34,61%</b>
Grande	1	0,19%
Mediana	4	0,76%
Microempresa	144	27,53%
Pequeña	32	6,12%
<b>2020</b>	<b>188</b>	<b>35,95%</b>
Mediana	4	0,76%
Microempresa	163	31,17%
Pequeña	21	4,02%
<b>Total general</b>	<b>523</b>	<b>100,00%</b>

Compañías de la provincia de Loja que reportaron estados financieros de acuerdo al Ranking empresarial publicado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En la tabla 11, se observa que, en el año 2018, 154 empresas reportaron estados financieros, en el año 2019 un total de 181 y en el 2020 existieron 188 compañías, en los tres periodos también se observa que en los tres periodos estudiados prevalecen las microempresas (**Anexo 4**). Seguidamente se presenta una figura que consolida la información expuesta en la tabla anterior.

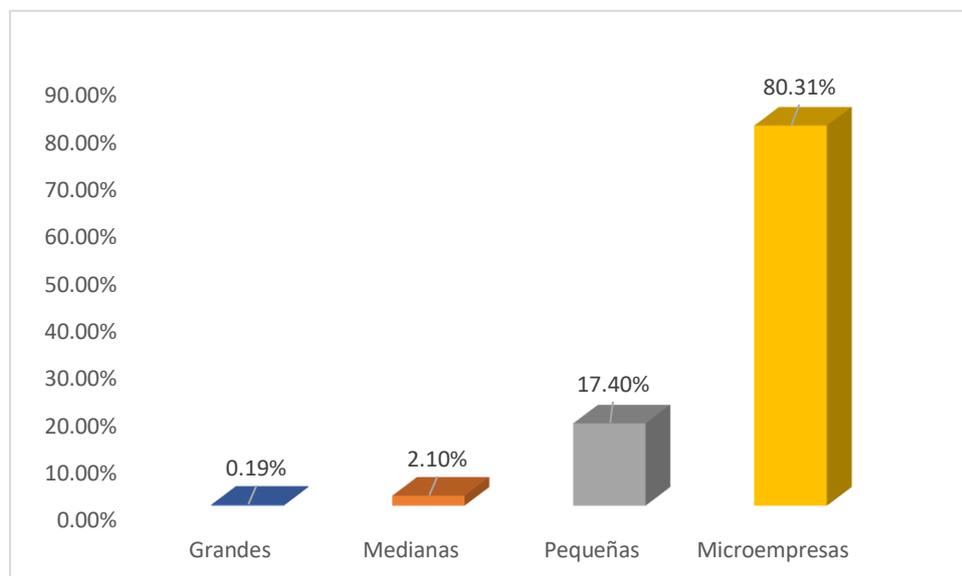


Figura 8. Compañías de la provincia de Loja de acuerdo al tamaño que reportaron estados financieros

De acuerdo a la figura 8, del total de 523 compañías con actividad económica enmarcadas en el CIU “F” que reportaron estados financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros durante los años 2018, 2019 y 2020 y de acuerdo a su tamaño se verifica que un número total de 420 con un porcentaje del 80.31% compañías consideradas **microempresas** reportaron estados financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; mientras que las compañías **medianas** alcanzan un escaso número de 11 compañías con un porcentaje de 2.10%; las **pequeñas** alcanzan un número de 91 compañías con un porcentaje de 17.40% compañías; y, se visualiza un número 1 compañía considerada **grande**, de lo que se deduce que las microempresas y pequeñas empresas con actividades de construcción son las que predominan en la provincia de Loja y que reportaron estados financieros a los organismos de control y se deduce que estas compañías preparan los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES.

- **Diferencia de reporte de estados financieros del año 2018 al 2019.**

De acuerdo a los datos obtenidos en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante el año 2018 un total de 154 compañías reportaron estados financieros

mientras que en el año 2019 fueron 181 empresas, por lo que se observa un incremento de 27 empresas que cumplieron la disposición del organismo de control (**Anexo 5**). En la tabla 12, se presenta el desglose de lo expuesto anteriormente.

Tabla 12. Compañías que reportaron estados financieros en los años 2018 y 2019

<b>Año y Tamaño</b>	<b>Nro. De compañías de la provincia de Loja que reportaron estados financieros en los 2018 Y 2019</b>	<b>%</b>	<b>Diferencias entre los años 2019 Y 2018</b>
<b>LOJA</b>	<b>335</b>	<b>100,0%</b>	
<b>2018</b>	<b>154</b>	<b>46,0%</b>	<b>27,00</b>
Mediana	3	0,9%	1,00
Microempresa	113	33,7%	31,00
Pequeña	38	11,3%	-6,00
<b>2019</b>	<b>181</b>	<b>54,0%</b>	
Grande	1	0,3%	1,8%
Mediana	4	1,2%	
Microempresa	144	43,0%	
Pequeña	32	9,6%	
<b>Total general</b>	<b>335</b>	<b>100,00%</b>	

La tabla contiene el número de compañías que reportaron estados financieros durante el año 2018 y 2019.

En la tabla 12, se observa a las compañías con actividades económicas enmarcadas en el CIU “F” que reportaron estados financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; del análisis se desprende que en el año 2018 un total de 154 compañías reportaron estados financieros; mientras que un total de 181 compañías reportaron en el año 2019; se observan que hay un alto porcentaje de Microempresas en la Provincia de Loja que alcanza un número de 113 compañías constructoras con un de porcentaje de 33.70% en año 2018; mientras que en año 2019 se establece un número de 144 compañías constructoras que dan un porcentaje del 43%. De igual forma se verifica que 3 compañías consideras Medianas empresas reportaron estados financieros en 2018 y 4 en el año 2019; en cuanto a las compañías consideradas pequeñas compañías se observa que 38 compañías reportaron en el año 2018 que dan un 11.3% y en el año 2019 reportaron 32 compañías que dan un porcentaje del 9.6 %; de igual forma se observa un porcentaje del 1.80% de compañías constructoras que se enmarcan en el rango de Mediana empresa; y únicamente se observa a 1 compañía considerada como “Grande”. Con lo que se concluye que en la provincia de Loja las compañías con actividades de construcción de acuerdo a su tamaño son Microempresas, Pequeñas y Medianas empresas; y, al ser compañías con personería jurídica que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y de acuerdo a lo establecido en el Instructivo para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas y de las Normas Internacionales

de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en las compañías sujetas al control y Vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Resolución SCVS-INC-DNCDN-2019 que en su Artículo Primero establece: “Solo para fines de definición de Pequeñas y Mediana entidades, se sustituye el numeral del artículo primero de la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2019 Nro. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial Nro. 498 de 31 de diciembre de 2008, por el siguiente: “Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores se entenderán Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (...)” De lo expuesto las compañías constructoras de la provincia de Loja deberán aplicar NIIF para las PYMES.

- **Diferencia de reporte de estados financieros del año 2018 al 2020**

Tomando como referencia al año 2018, en la siguiente tabla se observa que para el año 2020 el número de empresas que presentan información financiera la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros incrementa en 34 compañías, los datos se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 13. Representa a las compañías con actividad económica CIU “F”, que entre el año 2018 al año 2020 reportaron los estados financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

<b>Año</b>	<b>Número de Compañías que reportaron Estados Financieros durante el año 2018 y 2020</b>	<b>%</b>	<b>Diferencias entre los años 2018 y 2020</b>	<b>%</b>
<b>2018</b>	<b>154</b>	<b>45,0%</b>		
<b>Loja</b>	<b>342</b>			
Mediana	3	0,9%	1	
Microempresa	113	33,0%	50	
Pequeña	38	11,1%	-17	5,0%
<b>2020</b>	<b>188</b>	<b>55,0%</b>		
Mediana	4	1,2%		
Microempresa	163	47,7%		
Pequeña	21	6,1%		
<b>Total</b>	<b>342</b>	<b>100,0%</b>		

Contiene a las compañías que de acuerdo a su tamaño reportaron información financiera al Organismo de Control.

Según consta en la tabla 13, que el número de compañías que reportaron los estados financieros del sector de la construcción CIU “F” entre los años 2018 al año 2020 es de 342, en donde en el año 2018 representa el 45% y 188 compañías que reportaron estados financieros en el año 2020 con un porcentaje del 55%, la tendencia se mantiene puesto que se verifica que las compañías consideradas como Microempresas son las que predominan en el sector de la construcción de la provincia Loja, ya que en el año 2018 reportaron estados financieros 113 compañías con un 33% y un número de 163 compañías en el año 2020 con

un porcentaje de 47.70%; mientras que las Medianas compañías que han reportaron estados financieros ascienden a un numero de 3 en el año 2018 y 4 compañías en el 2020; en cuanto, a las compañías considerada como Pequeñas reportan 38 con un porcentaje de 11.1% en el año 2018 y 21 compañías en el año 2020, dentro de este último, hay una disminución de 17 compañías que reportaron que no cumplieron con el reporte y presentación de estados financieros entre los años 2018 al 2020 y por ende los anexos a los estados financieros inobservando lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Compañías **(Anexo 6)**

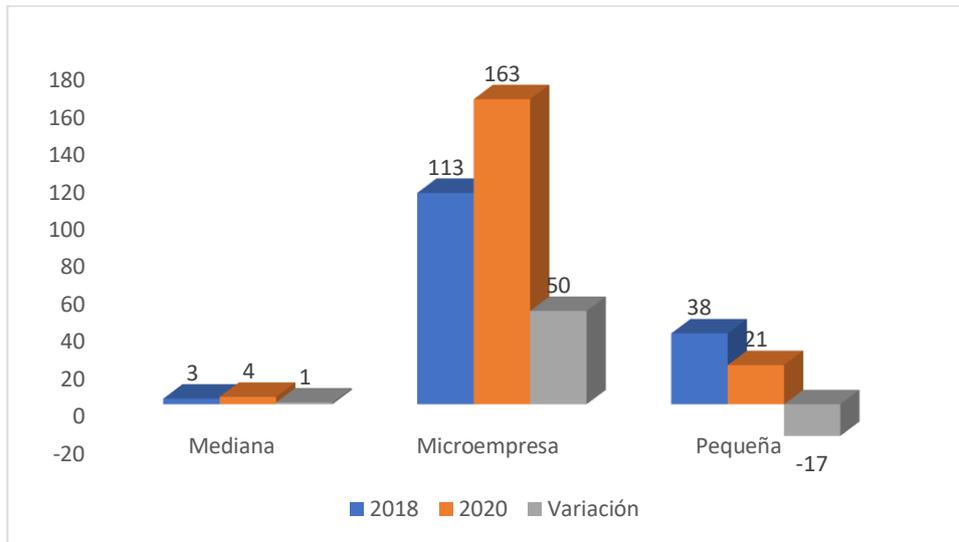


Figura 9. Número de compañías que reportaron estados financieros entre el año 2018 al 2020 y las compañías que no reportaron estados financieros.

- **Compañías que reportaron estados financieros con valores en cero del año 2018 al 2020.**

Seguidamente, se presenta el número de compañías que según el Ranking Empresarial reportaron estados financieros con valores en USD \$ 0 (cero) en los rubros de Activos, Pasivo y Patrimonio, según base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

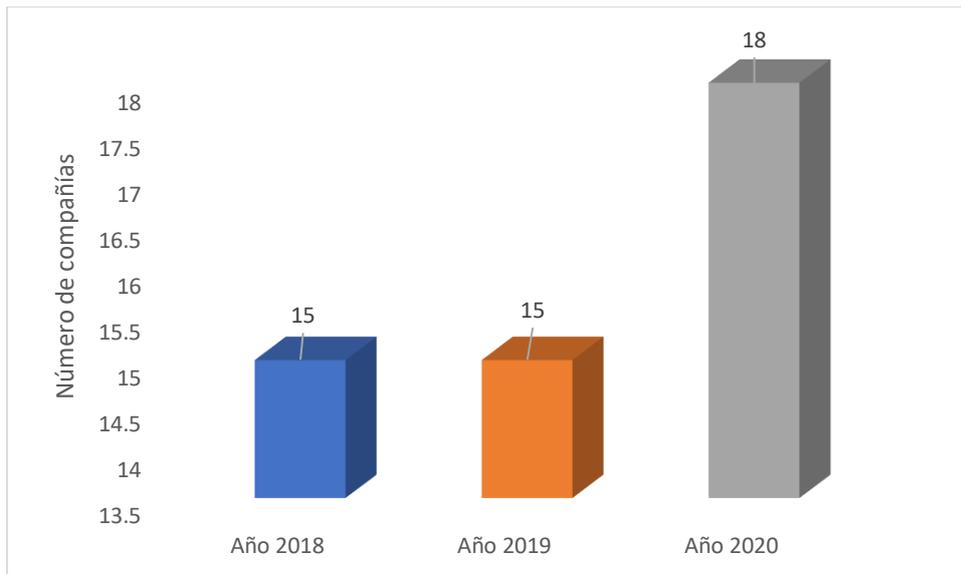


Figura 10. Compañías que reportaron Estados Financieros con montos en cero (0)

En la figura 10, se establece que 48 compañías del sector de la construcción CIU “F”, reportaron a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros estados financieros con valores en cero (USD \$0) en donde se verifica que 15 compañías reportaron en cero dólares en el año 2018, en el año 2019 se verifica la misma variable con un número de 15 compañías y en el 2020 hay un incremento en el número de compañías que alcanzan a 18 a compañías que reportan estados financieros en cero (0). Con lo establecido se puede concluir que de las 48 compañías constructoras de la provincia de Loja que reportaron estados financieros con montos en cero (0); únicamente lo hicieron con fines de cumplimientos y evitar sanciones por parte del organismo de control; sin embargo, dichos estados financieros no permitirían determinar la real situación financiera de la compañía y no presentan una imagen fiel y relevante para la toma de decisiones.

- **Compañías que reportaron estados financieros con montos en USD 400,00 del año 2018 al 2020.**

En la siguiente tabla, se presenta el número de compañías que según el Ranking Empresarial reportaron estados financieros al Organismo de Control con montos de USD 400,00, en los rubros de Activos, Pasivo y Patrimonio, según base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Tabla 14. Compañías que reportaron estados financieros con montos en USD \$ 400, años 2018 - 2020

Compañías de la provincia de Loja que reportan montos de activos de \$ 400	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total general
<b>Provincia de Loja</b>		<b>39</b>	<b>27</b>	66
Total general		39	27	66

Contiene el número de compañías que reportaron estados financieros al Organismo de Control con montos en USD \$ 400 en el Rubros de Activos, en los años 2018, 2019 y 2020.

De un total de 66 compañías que reportaron estados financieros con montos de USD \$ 400 en Activo y Patrimonio a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se debe señalar que 39 compañías constructoras de Responsabilidad Limitada reportaron esta información en el año 2019, mientras que en el año 2020 se observa que hay una disminución de 12 de compañías de Responsabilidad Limitada que reportaron estados financieros con montos de USD \$ 400,00; con lo que, se puede concluir que las compañías se mantienen con el monto en el capital de constitución de una compañía de responsabilidad limitada, que según la Ley de Compañías y las resoluciones donde se establece el monto de capital de constitución de la compañía, la siguiente figura expresa lo indicado anteriormente.

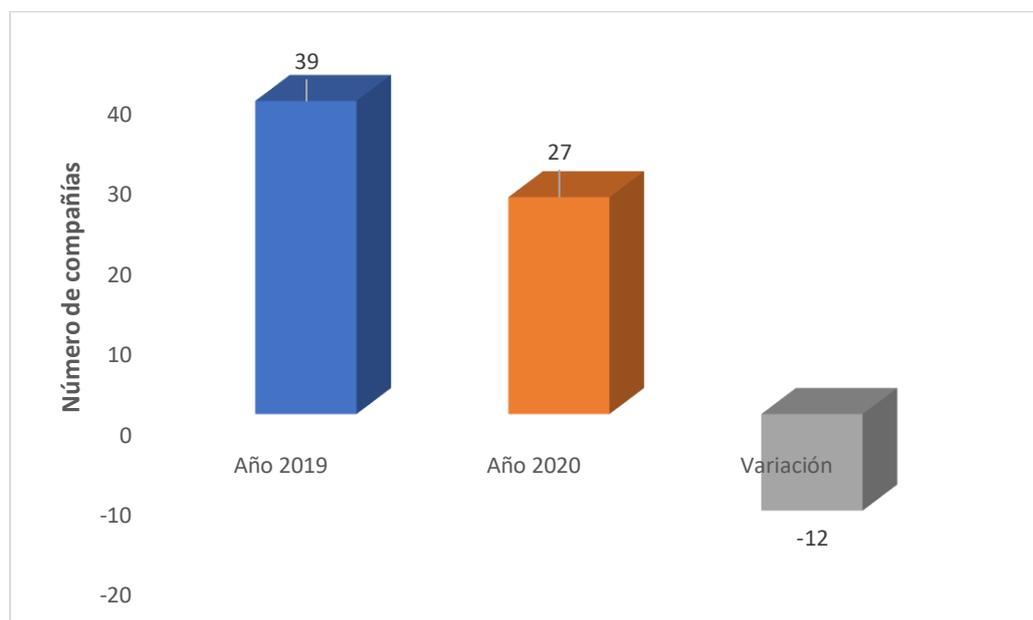


Figura 11. Compañías con actividad económica **CIU "F"** que reportaron estados financieros con montos iguales a USD\$ 400,00.

## **Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, Normas de contabilidad y Políticas Contables en las compañías Constructoras de la provincia de Loja.**

El presente apartado presenta los resultados de las encuestas aplicadas a los representantes legales y contadores de las compañías constructoras de la provincia de Loja, con el propósito de analizar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, Normas de contabilidad y Políticas Contables.

### ➤ **Resultados de las encuestadas aplicadas a representantes legales de las compañías constructoras de la provincia de Loja.**

Se aplicó la encuesta a 32 representantes legales de las compañías del sector de la construcción de la provincia de Loja, conforme la base de datos pública de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. A continuación, se exponen los resultados (**Anexo 7**).

#### **1. Elaboración del Cronograma de Implementación de las Normas Información Financiera NIIF, o NIIF para PYMES, conforme lo establecido por la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros mediante Resolución.**

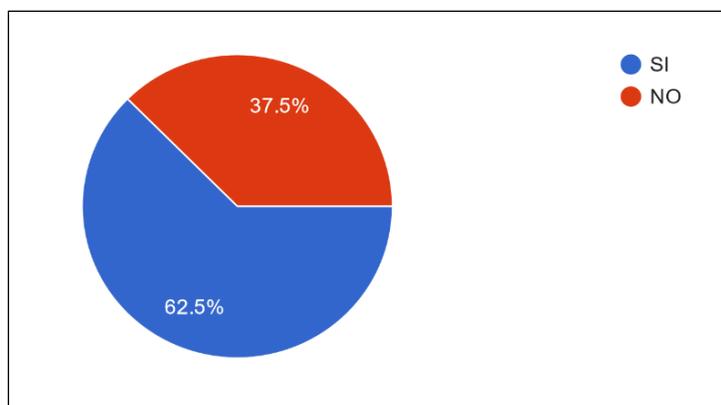


Figura 12. Elaboración del cronograma de Implementación de NIIF y NIIF para las PYMES

En referencia a la figura 12, en el sentido de que, si se elaboró el Cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, o NIIF para PYMES; y, en análisis a las respuestas emitidas por los representantes legales de las compañías constructoras se verifica que un 62,5% de la población encuestada señalan que sí elaboraron este cronograma; mientras que un 37,5% indican que no elaboraron el Cronograma de implementación de las NIIF en las compañías a las que representan. Ante lo cual, se establece que un alto porcentaje de compañías no acataron las disposiciones legales dispuestas por el órgano de Control, por tanto, inobservaron lo establecido en el Art. 1, del

Instructivo para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas y de Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades para NIIF para (NIIR para las PYMES) en las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro.

## 2. Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o NIIF para Pymes, conforme lo establecido en el Cronograma de Implementación de las NIIF.

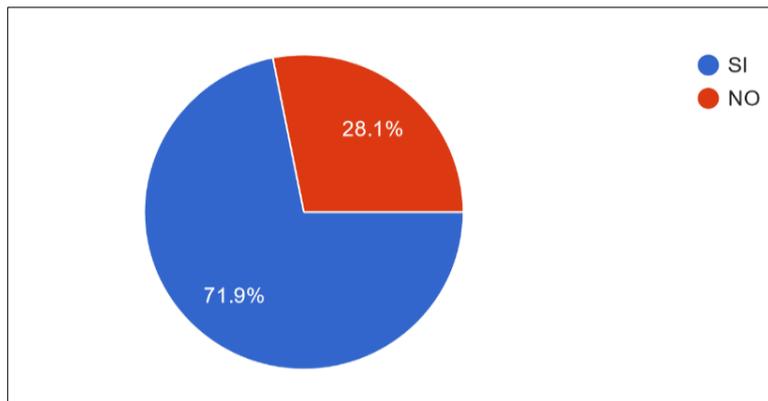


Figura 13. Implementación de las NIIF y NIIF para las PYMES

Con referencia a la pregunta Nro. 2; y, en análisis a las respuestas emitidas por los representantes legales de las compañías constructoras, se establece que un 71.9% de la población encuestada manifiesta que, si implementó las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, o NIIF para PYMES conforme lo establecido en el Cronograma de implementación de las NIIF; elaborado por cada una de las compañías ; y, un 28.1% revelan que no implementaron y por ende no elaboraron el Cronograma de Implementación de las NIIF en las compañías a las que representan. Ante lo cual, se puede deducir que un considerable número de compañías inobservaron lo establecido en el Art. 1, del Instructivo para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas y de Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades para NIIF para (NIIR para las PYMES) en las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro.

En cuanto al porque no se implementó las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y NIIF para Pymes en las compañías a las que representan, señalan que es por desconocimiento de las normas legales y porque no los tienen o mantienen de forma física a los instructivos.

**3. Se han dictado capacitaciones a los Administradores, Contadores, Empleados y Proveedores sobre las Normas Internacionales de Información NIIF y NIIF para PYMES.**

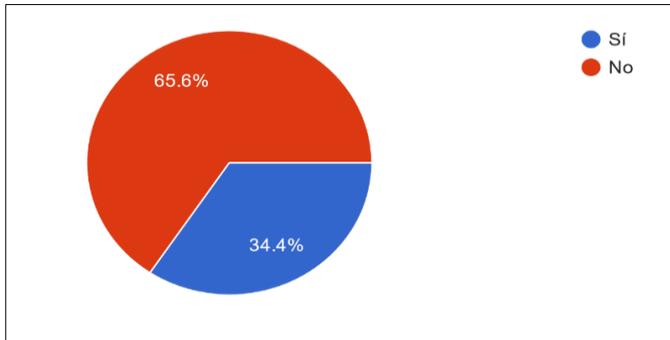


Figura 14. Capacitación sobre NIIF y NIIF para las PYMES.

De acuerdo a la figura 14, se observa que el 34,4% de la población encuestada responden que sí capacitaron al personal contable y administrativo de la compañía en materia de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF de acuerdo a lo establecido en el cronograma; mientras que 65.6% revelan que no han capacitado en NIIF al personal de la compañía. Ante lo expresado, se puede inferir que hay un altísimo porcentaje de compañías que no han capacitado a su personal y por ende desconocen la importancia de la aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Y NIIF para las PYMES en el registro de operaciones contables y financieras.

En cuanto, al porque no se capacitó en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y NIIF para Pymes en las compañías a las que representan, señalan que es por falta de recursos económicos y porque los Representantes legales deducen que son los y las profesionales contables quienes deben de capacitarse por su propia cuenta y recursos.

**4. El sector de la construcción se encuentra en constante crecimiento y es pilar fundamental para la economía de la provincia de Loja y el país.**

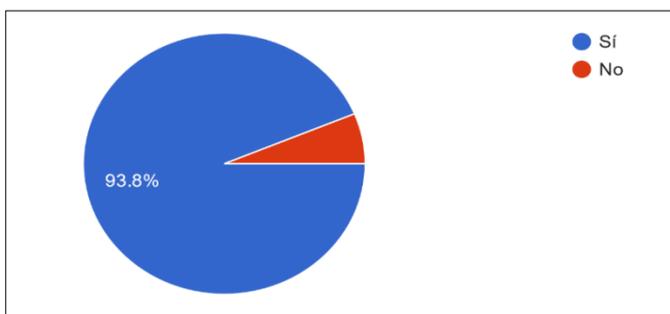


Figura 15. Sector de la construcción, pilar fundamental para la economía de la provincia de Loja y del país

Considerando las respuestas obtenidas en la pregunta Nro. 4, se establece que el 93.80% de los representantes de las compañías expresan que efectivamente el sector de la construcción dinamiza la economía de la provincia de Loja y del país en vista de que la gente realizan grandes inversiones de dinero en la construcción de viviendas con lo cual varios sectores de la economía se dinamizan; así también señalan que el sector de la construcción generan fuentes de trabajo lo que contribuye a la economía de las familias de la provincia y del país; se debe señalar que, un mínimo porcentaje de compañías que alcanzan un 6.20% indican que el sector de la construcción no contribuye al desarrollo del país puesto que no hay inversión estatal para el sector de la construcción y porque se ha generado mucha corrupción y “solo unos pocos acaparan la contratación pública de obras y fiscalización”.

#### **5. Las compañías con actividades de construcción reportan los estados financieros en las fechas señaladas por el organismo de control.**

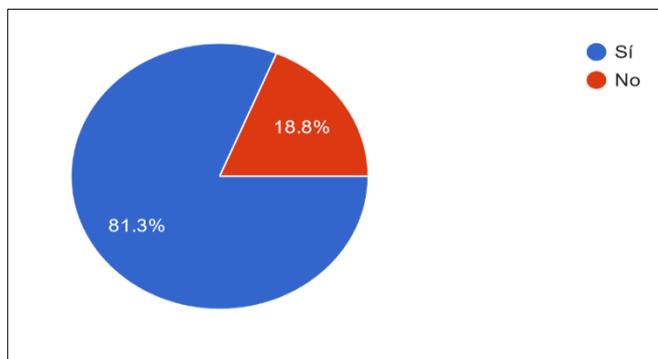


Figura 16. Reporte de estados financieros en las fechas establecidas al Organismo de Control.

Con referencia a la pregunta Nro. 5, en el sentido de que, si reportaron los estados financieros en las fechas establecidas al Organismo de Control, se verifica que un 81.3% de los representantes legales de las compañías indican que si reportaron estados financieros en las fechas establecidas en el Art. 20 de la Ley de Compañía; mientras que, un 18.8% indican que no cumplieron con esta disposición. Por lo que se concluye, que las compañías no registraron las operaciones y transacciones de forma oportuna, aspecto que no permite visualizar el rol predictivo y de confirmación de la información financiera, el nivel actual y la estructura de los activos poseídos por la empresa, información que es de mucho valor para los usuarios cuando intentan predecir la capacidad de la empresa para aprovechar sus oportunidades y capacidad para reaccionar ante situaciones adversas y los resultados alcanzados en el ejercicio económico.

La información debe ser oportuna puesto que ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los usuarios que la utilizan, siendo de mucha ayuda para predecir la situación financiera y la actividad futura de la empresa, así también otros aspectos en los que los

usuarios están interesados directamente es sobre las remuneraciones y distribución o pago de dividendos, evolución de las cotizaciones bursátiles de las acciones y la capacidad de la empresa para pagar sus deudas en las fechas de vencimiento.

#### **6. Compañías que solicitaron prórroga para la presentación de Estados financieros en los años del 2018 al 2020.**

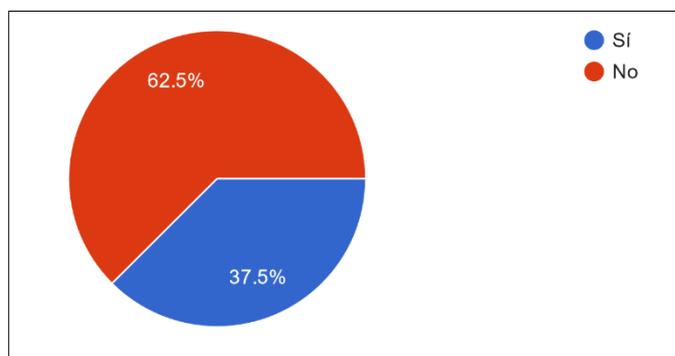


Figura 17. Solicitud de prórroga para la presentación de estados financieros en las fechas establecidas.

Con referencia a la pregunta Nro. 6, se detalla que el 62.5% de los investigados indican que no solicitaron prórroga para la presentación de los estados financieros; mientras que un porcentaje que alcanza un el 37.5% señala que si han solicitado prórroga para cumplir con la presentación de estados financieros al Organismo de Control en las fechas establecidas en alguno de los años comprendidos entre el 2018 y 2020.

Por lo señalado, se concluye que la información financiera no fue preparada, aprobada y presentada de forma oportuna, ante lo cual, la información financiera de las compañías que presentaron de forma tardía sería irrelevante y no permitiría la correcta toma de decisiones por parte de los usuarios que hacen uso de dicha información. Así también, esta problemática que se presenta en la falta de reporte de estados financieros se debería a la falta de implementación y elaboración del manual de políticas contables por tanto las operaciones estarían registradas al libre albedrío de los profesionales contables.

#### ➤ **Resultados de las encuestas aplicadas a los Contadores de las compañías Constructoras de la Provincia de Loja.**

Para la aplicación de las encuestas consideró un total de 32 contadores de las compañías constructoras de la provincia de Loja, la información permitió identificar el nivel de conocimiento y capacitación sobre Normas internacionales y Políticas Contables (**Anexo 8**).

## 1. Capacitación al profesional Contable en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

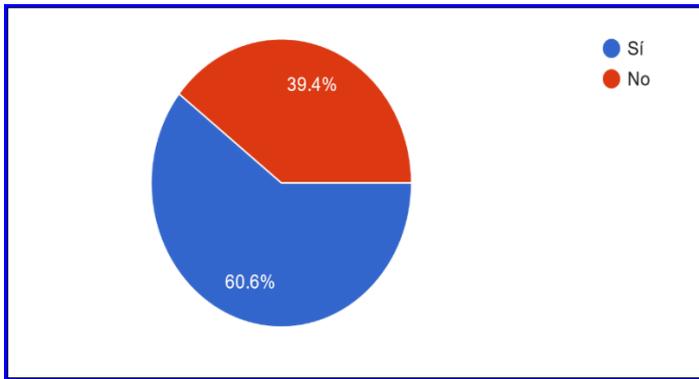


Figura 18. Capacitación en NIIF.

Con referencia a figura 18, en el sentido de que, sí como profesionales contables se encuentran capacitados en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; se observa que un 60.6% de los profesionales si se encuentran capacitados; mientras que un 39.6% de los profesionales contables no han recibido capacitación en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, con los resultados obtenidos se puede concluir que al no encontrarse capacitados y al ser las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF aplicables con carácter obligatorio para las compañías que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se puede deducir que un gran porcentaje de Profesionales Contables no cuentan con los conocimientos y experticia necesaria para desempeñar las funciones de contador de forma eficiente en el registro de las operaciones contables y financieros dentro de una compañía en este caso compañías del sector de la construcción

## 2. Importancia del manual de Políticas Contables para el registro de las operaciones financieras y contables.

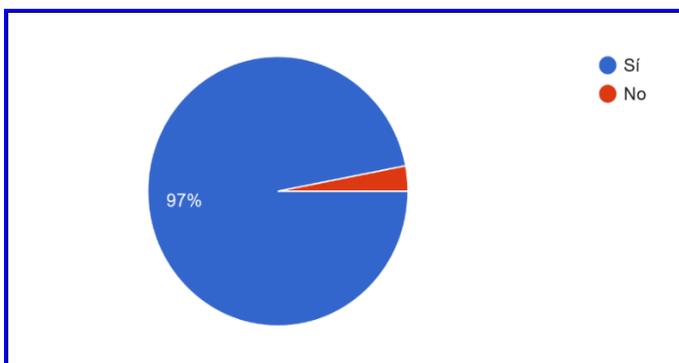


Figura 19. Manual de Políticas contables para el registro de las operaciones financieras y contables.

Con relación a la figura 19, en el sentido de que, si un Manual de Políticas Contables es indispensable para el registro de las operaciones financieras y contables dentro de las compañías; se observa que un 97% de los profesionales contables indicaron que es muy importante el Manual de Políticas Contables dentro de la compañía porque les sirve como guía para contabilizar las operaciones y transacciones que se generan dentro de la empresa; mientras que un bajo porcentaje de la población encuestada que alcanza un 3% indican que desconocen lo que es un Manual de Políticas Contables; con lo que se concluye que este porcentaje de profesionales contables registrarían las operaciones de acuerdo a su libre albedrío.

### 3. Falta de implementación de las políticas contables en las operaciones y transacciones.

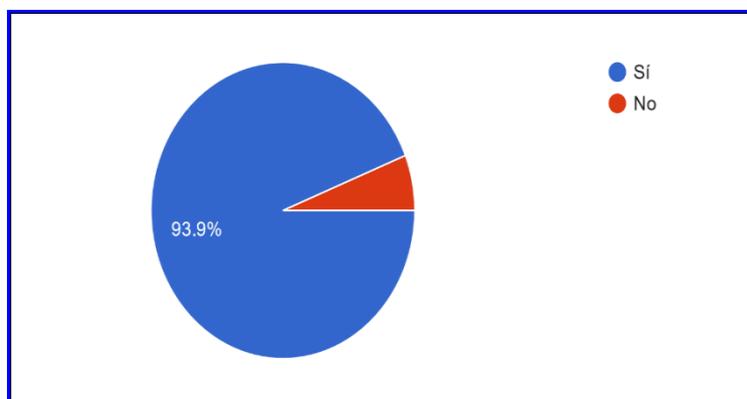


Figura 20. Implicaciones por la falta de implementación de las políticas contables en las operaciones y transacciones.

Con referencia a la figura 20, en el sentido de que, sí la falta de implementación de las políticas contables en las operaciones y transacciones, trae como consecuencia que los procedimientos contables estén siendo aplicables al libre albedrío por parte de los Profesionales Contables, sin observar las Normas Contables establecidas por los organismos pertinentes y por ello la información financiera no sería confiable; se observa que un porcentaje del 93.9% de la población encuestada indica que sí, que efectivamente el manual de políticas contables es indispensable para el registro de las operaciones y transacciones; mientras, que un porcentaje del 6.10% indican que no. Ante lo analizado se concluye que según los profesionales contables consideran que es esencial la aplicación de este manual que permita el reconocimiento, medición y exigencias de revelación de las operaciones; así como las características cualitativas, elementos relacionados con la situación financiera y resultados de las operaciones, basados en “NIIF para PYMES”, haciendo más confiable y útil la información contable.

**4. Normas Contables que se deben establecer en las Políticas Contables para el sector o actividad económica al que se dedica la compañía.**

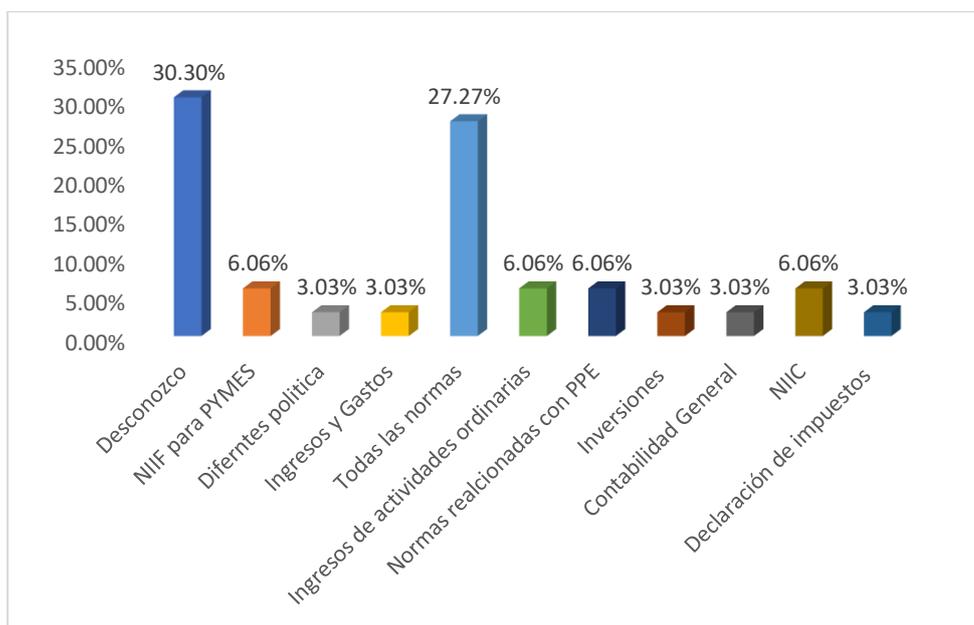


Figura 21. Normas Contables descritas en el Manual de Políticas Contables.

Con referencia a la interrogante en el sentido de cuales Normas Contables considera usted que se deben establecer en las Políticas Contables para el sector o actividad económica al que se dedica su compañía, se observa que un 30.30% de la población encuestada manifiesta que desconoce que Normas Contables se deben establecer en el Manual de Políticas Contables de la compañía; y, un 27.27% de las y los profesionales contables indican que todas las Normas Contables deben ser establecidas en el Manual de Políticas Contables.

**5. Plan de Cuentas para la contabilización de las transacciones identificado en las NIIF.**

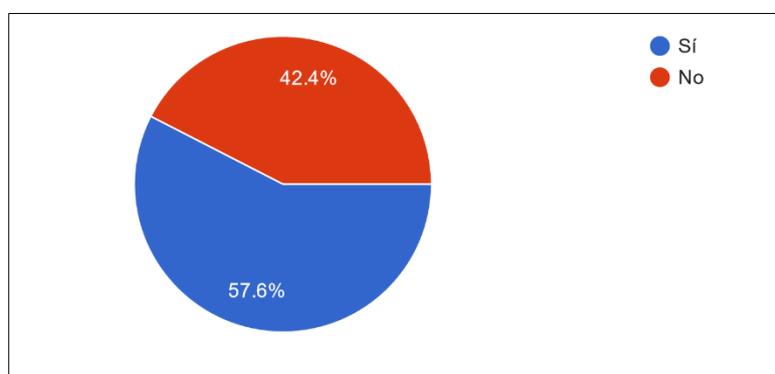


Figura 22. Plan de Cuentas según las NIIF.

De acuerdo a la figura 22, el 57.6% de la población encuestada, manifiesta que si han identificado las NIIF dentro del Plan de Cuentas para la contabilización de las transacciones,

debido a que esto les permite definir claramente el registro de cada operación; mientras que un 42.4% indican que no se encuentran identificadas las NIIF dentro del Plan Cuentas; entre las razones del porque no lo han hecho, se encuentra el desconocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Ante lo expresado, se infiere que el desconocimiento de la Norma Contable es preocupante y un aspecto que debe ser atendido y analizado por los administradores de las compañías; como medida para solucionar esta deficiencia en conocimientos es necesario que las compañías preparen un plan anual de capacitación para los empleados y trabajadores de las compañías así como para los administradores, a la vez, deben proceder a dar cumplimiento a lo establecido en el Cronograma de Implementación de las NIIF.

## 6 ¿A su criterio, qué Normas Contables aplican para el sector de la construcción?

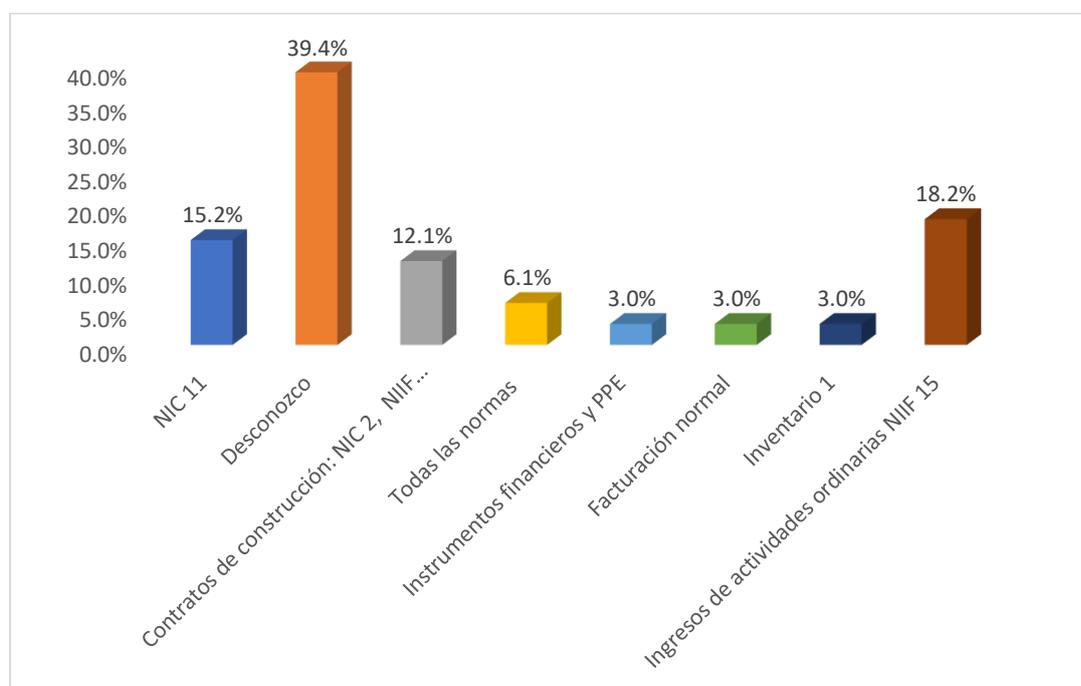


Figura 23. Contiene los porcentajes de respuestas respecto de las Normas NIIF aplicables para el sector de la construcción.

Del análisis a las opiniones emitidas por los profesionales contables, donde se verifica que un 39.40% de profesionales contables indican que desconocen sobre que Normas contables se aplican al sector de la construcción, mientras que un 18.20% responden de forma correcta e indican que se aplica la “NIIF 15 Normas de Ingresos de Actividades Ordinarias”; y, un 15.20% señalan que se aplica la “NIC 11 Contratos de Construcción”; sin embargo, es necesario señalar que dicha Norma Contable se encuentra derogada y en su reemplazo se crea la NIIF 15.

Con base a las respuestas emitidas por los profesionales encuestados se puede inferir que los profesionales Contadores de las compañías constructoras tendrían deficiencia en cuanto a conocimientos en materia de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y desconocen que Normas de Información Financiera y Contables se aplican de forma específica en el Sector de la Construcción; por lo que, es recomendable que se impartan capacitaciones por parte de los Cuerpos Colegiados e Instituciones de Educación Superior.

**7. Normas Internacionales de Contabilidad y qué Normas de Información Financieras aplican las compañías del sector de la construcción para el registro de las transacciones y operaciones contables financieras.**

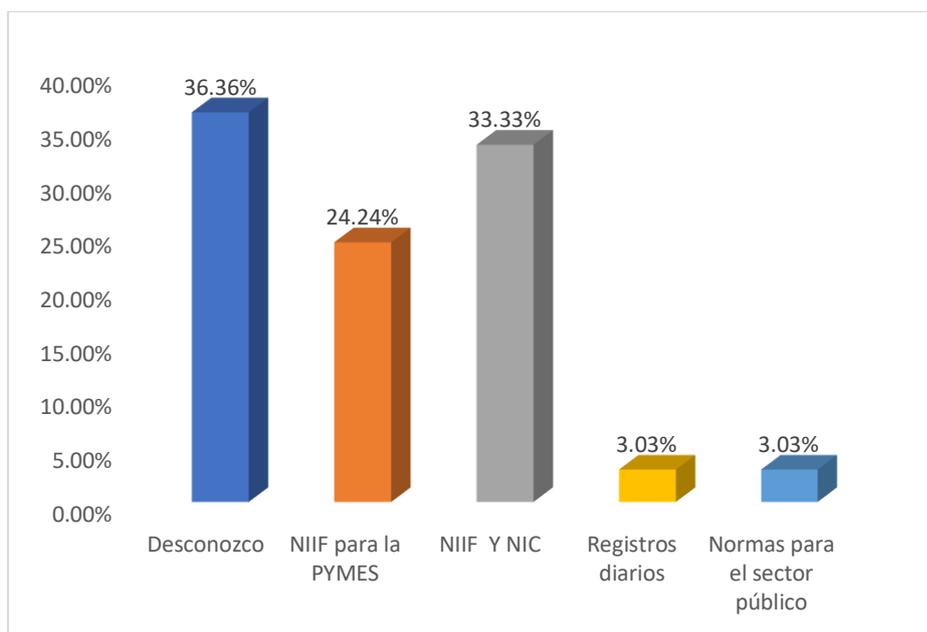


Figura 24. Normas Internacionales de Contabilidad y qué Normas de Información Financieras para el registro de las transacciones y operaciones contables financieras en las compañías.

Del análisis a las opiniones emitidas por los profesionales contables, se verifica que un 36.36% de los profesionales indican que “desconocen” sobre que normas aplican de acuerdo a la actividad económica a la que se dedican las compañías para las que laboran; mientras que un 33.33% indican que aplican NIIF y NIC en general; sin embargo, es necesario señalar que dicha respuesta no tendría coherencia puesto que en la provincia de Loja las compañías dedicadas a las actividades de la construcción son Pequeñas, Medianas y Microempresas; y, acorde a la realidad de la provincia de Loja un 24.24% señalan que aplican NIIF para PYMES. De las expresiones expuestas se concluye que hay una tendencia alta al desconocimiento de las Normas de Información Financiera y contables específicas aplicables para el sector de la construcción y por ende la falta de capacitación a los profesionales

contables, por lo que es recomendable que se impartan capacitaciones por parte de los Cuerpos Colegiados e Instituciones de Educación Superior.

### 8. Normas de mayor influencia en el establecimiento de políticas contables, según el objeto social al que se dedica su empresa.

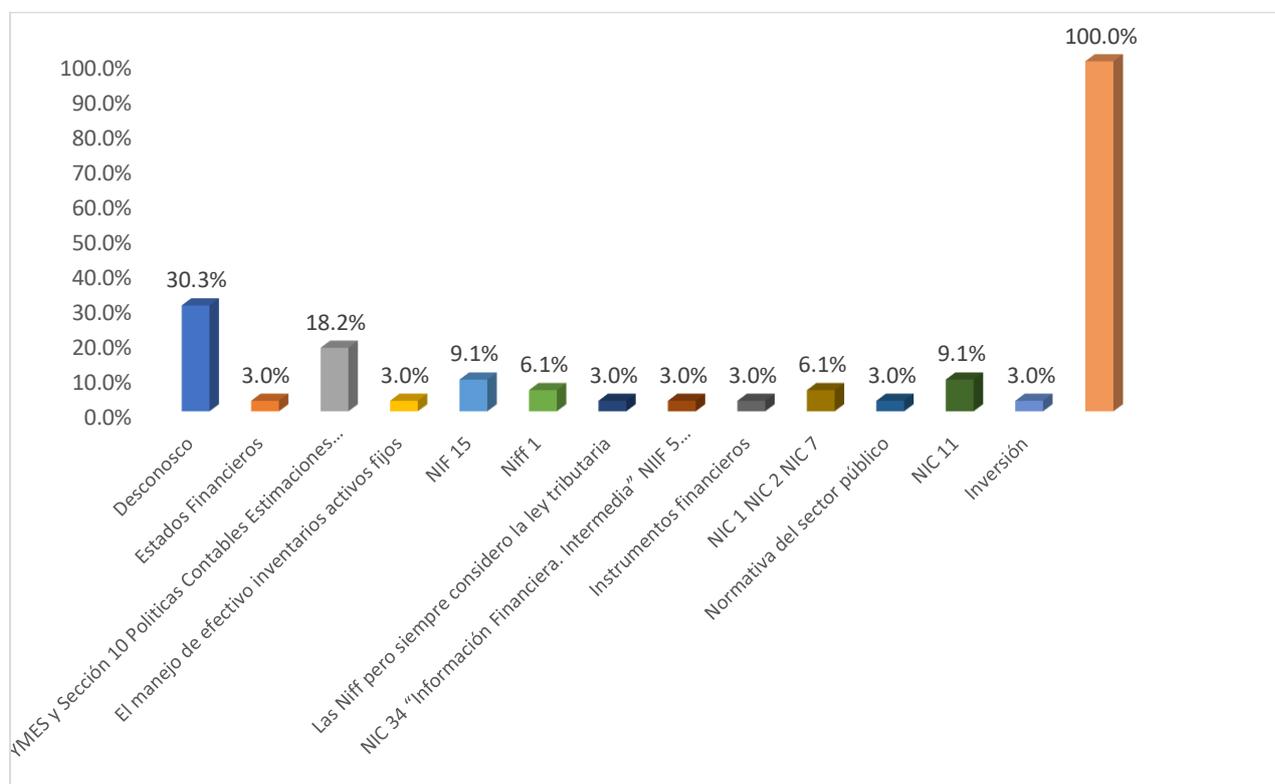


Figura 25. Normas de mayor influencia en el establecimiento de políticas contables, según el objeto social al que se dedica su empresa.

Del análisis a las opiniones emitidas por los profesionales contables, se verifica que hay una tendencia constante en el desconocimiento de Normas de Información Financiera y contables específicas para la implantación de las políticas contables en el sector de la construcción puesto que se verifica que un 30.3% indican que desconocen las Normas Contables de mayor influencia para la implementación de las Políticas Contables; mientras que un 18.20% indican que establecerían en el Manual de Políticas Contables las NIIF para las Pymes y en forma específica la sección 10 de la NIIF para a Pymes.

## 9. Beneficios de la implantación y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o NIIF para PYMES.

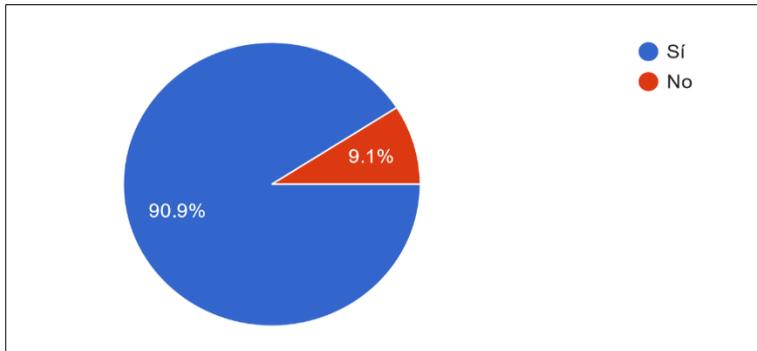


Figura 26. Beneficios de la implementación y aplicación de las NIIFS y NIIF para las PYMES.

De las respuestas obtenidas de la población encuestada se puede deducir que para los profesionales contables es de vital importancia la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y para las PYMES.

## 10. Ventajas sobre la adopción de las NIIF y NIIF para la PYMES

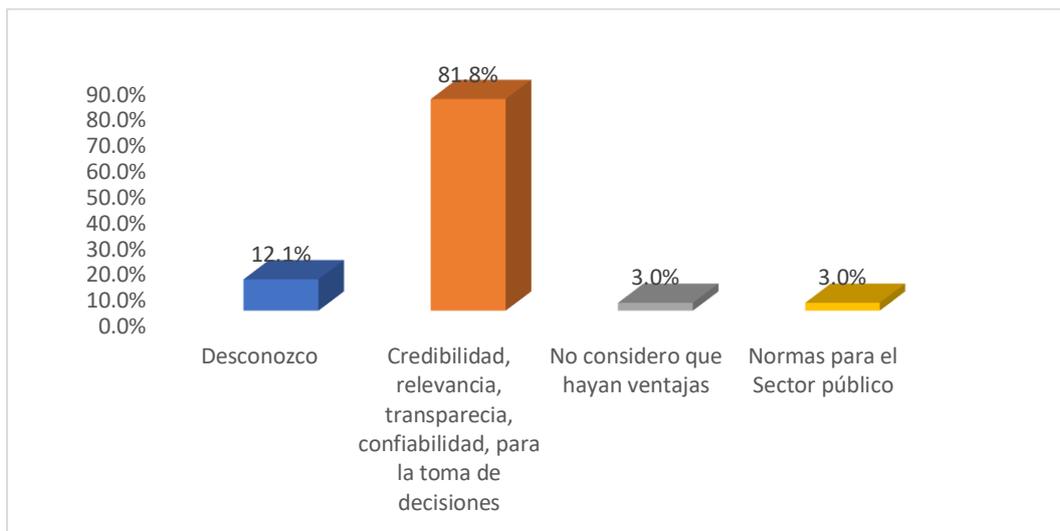


Figura 27. Contiene las respuestas referentes a los beneficios de adoptar las NIIFS y NIIF para las PYMES.

Según la figura 27, se establece que un porcentaje que alcanza un 81,8, señalan que es de vital importancia la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y NIIF para PYMES en las compañías con actividades de Construcción CIU "F" de la provincia de Loja, debido a que dicha aplicación permite que la información financiera presente una imagen fiel, que permita la comparabilidad, la fiabilidad y sea útil a los usuarios tanto internos como externos para la toma de decisiones.

# MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS DE LA PROVINCIA DE LOJA

De acuerdo a NIIF para PYMES



Las políticas contables cumplen un rol fundamental en la preparación de los estados financieros, ya que éstas constituyen los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad, de forma apropiada y personalizada, analizando su actividad económica y el impacto en los procesos operativos, así como los posibles impactos tributarios. La finalidad de las políticas contables es orientar a los usuarios de la información financiera sobre el tratamiento de los hechos económicos que se registran en los estados financieros; además, deben cumplir con los requerimientos del marco regulatorio aplicable a cada entidad.

Un manual de procedimientos contables, así mismo, facilita los exámenes de auditoría ya que evalúa los controles y desempeño interno coordinando las actividades para evitar la duplicación de información. Finalmente constituye un pilar fundamental en el análisis de funcionamiento, mejoramiento de manejo de sistemas, aplicación de procedimientos y métodos.

El presente Manual constituirá una herramienta de consulta para el departamento contable de las compañías constructoras de la provincia de Loja.

## 1. INTRODUCCIÓN

Las políticas contables se prepararán de acuerdo a la actividad operacional de las compañías constructoras, siendo una guía para la elaboración razonable de los Estados Financieros, así como su presentación a la Superintendencia de Compañías.

Se ha elaborado el Manual de políticas contables y se adaptado un catálogo de cuentas bajo Normas Internacionales NIIF para PYMES, para la Compañías Constructoras de la provincia de Loja.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la empresa haga un cambio en las políticas contables, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

La Sección 10: Políticas, Estimaciones y Errores Contables proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros.

La presentación de los estados financieros razonables contribuirá a la transparencia de información para que sus directivos tomen las decisiones económicas pertinentes y apliquen las correctas políticas contables.

Desde el punto de vista financiero, es necesario que las compañías constructoras que se catalogan como PYMES, cuenten con políticas y procedimientos contables formalizados que, a su vez, sean revisados periódicamente por diferentes áreas de la estructura organizacional de la compañía.

## 2. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual de Políticas contables para compañías **Constructoras** recopila criterios de reconocimiento, medición y exigencias de revelación, así como las características cualitativas y elementos relacionados con la situación financiera y resultados de las operaciones, basados en “NIIF para PYMES”, cuyo objetivo es proporcionar información confiable al momento de la correcta toma de decisiones; y la respectiva guía tanto para el contador como auditor.

### **3. ALCANCE DEL MANUAL**

El presente Manual de Políticas Contables es de obligatorio cumplimiento para las compañías constructoras que preparan información financiera de acuerdo a las NIIF para Pymes y los requerimientos de la Superintendencia de Compañías del Ecuador en sus respectivas resoluciones, el presente manual define las políticas para cada área contable de los estados financieros, así:

- ✓ Propósito
- ✓ Referencia de la Normatividad aplicada
- ✓ Reconocimiento inicial
- ✓ Medición posterior
- ✓ Revelaciones Requeridas
- ✓ Presentación en los estados financieros

### **4. ESTUDIO DE LA BASE LEGAL**

La resolución Nro. 004 del 21 de agosto del 2006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 348 del 4 de septiembre del 2006: Adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", determina la aplicación obligatoria de NIIF por parte de las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros desde el año 2010.

Adicionalmente, mediante la Resolución Nro. S.S.ICI.CPAIFRS. G.11010 del 11 de octubre del 2011, se expide el reglamento para la aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para PYMES).

Para efectos del registro y preparación de Estados Financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas entidades a las compañías jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Monto de Activos inferiores a cuatro millones de dólares.
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales de hasta cinco millones de dólares.
- c) Tengan menos de 200 trabajadores.

Es importante recalcar también cómo define a las PYMES el IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), el cual caracteriza a las pequeñas y medianas entidades

como aquellas que: no tienen obligación pública de rendir cuentas; y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Las compañías constructoras de la provincia de Loja aplican NIIF para Pymes, y sobre esta base se presenta el Catálogo de Cuentas y la elaboración del presente Manual de Políticas Contables.

## **5. LAS COMPAÑÍAS “MODELO” DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

El sector de la construcción comprende actividades de: construcción de edificios, viviendas, ejecución de obras de ingeniería civil, construcción de carreteras; las cuales generan una significativa contribución a la economía en términos de inversiones, producción y nivel de empleo (ESPAE, 2016).

Las Compañías Constructoras establecidas en la provincia de Loja según datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros son alrededor de 155 en el año 2018, siendo catalogadas entre medianas y pequeñas empresas.

Las empresas constructoras en los últimos años han tenido un rol importante en la ciudadanía lojana ya que han generado una gran cantidad de empleos tanto formales como informales, aportando al crecimiento local de nuestra provincia; así como también su permanencia en el mercado local y nacional.

## **6. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

En julio 2009 el IASB publicó la NIIF para las PYMES, como un estándar apto únicamente para la preparación de estados financieros con propósitos de información general de las entidades sin obligación pública de rendir cuenta. Es una única NIIF, con: 35 secciones, en las que se establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar respecto de los hechos económicos que de forma resumida se presentan en los estados financieros.

A continuación, se citan las 35 Secciones de las NIIF para PYMES (2015), y se detalla las que son aplicables para las compañías constructoras, que son el tema de análisis:

Tabla 15. Secciones de las NIIF para PYMES

<b>Sección</b>	<b>Estado</b>
1) Pequeñas y Medianas Entidades	Aplica
2) Conceptos y Principios Fundamentales	Aplica
3) Presentación de Estados Financieros	Aplica
4) Estado de Situación Financiera	Aplica
5) Estado del Resultado integral y Estado de Resultados	Aplica
6) Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado del Resultado Integral y Ganancias Acumuladas	Aplica
7) Estado de Flujos de Efectivo	Aplica
8) Notas a los Estados Financieros	Aplica
9) Estados Financieros Consolidados y Separados	No aplica
10) Políticas Contables, Estimaciones y Errores	Aplica
11) Instrumentos Financieros Básicos	Aplica
12) Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros	No aplica
13) Inventarios	Aplica
14) Inversiones en Asociadas	No aplica
15) Inversiones en Negocios Conjuntos	No aplica
16) Propiedades de Inversión	Aplica
17) Propiedades, Planta y Equipo	Aplica
18) Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía	Aplica
19) Combinaciones de Negocios y Plusvalía	No aplica
20) Arrendamientos	Aplica
21) Provisiones y Contingencias	Aplica
22) Pasivos y Patrimonio	No aplica
23) Ingresos de Actividades Ordinarias	Aplica
24) Subvenciones del Gobierno	No aplica
25) Costos por Préstamos	No aplica
26) Pagos Basados en Acciones	No aplica
27) Deterioro del Valor de los Activos	Aplica
28) Beneficios a los Empleados	Aplica
29) Impuesto a las Ganancias	Aplica
30) Conversión de la Moneda Extranjera	No aplica
31) Hiperinflación	No aplica

32) Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa	Aplica
33) Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	No Aplica
34) Actividades Especiales	No aplica
35) Transición a la NIIF para PYMES	No Aplica

## 7. TABLA DE FUENTES

De las principales fuentes de las NIIF se derivan los principios de cada sección de la NIIF para las PYMES.

Tabla 16. Fuentes de las NIIF y principios de cada sección de la NIIF para las PYMES

Sección de la NIIF para las PYMES	Fuentes
Prólogo	Prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera
1. Pequeñas y Medianas Entidades	—
2. Conceptos y Principios Fundamentales	Marco Conceptual del IASB, NIC 1 Presentación de Estados Financieros
3. Presentación de Estados Financieros	NIC 1
4. Estado de Situación Financiera	NIC 1
5. Estado del Resultado integral y Estado de Resultados	NIC 1
6. Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado del Resultado Integral y Ganancias Acumuladas	NIC 1
7. Estado de Flujos de Efectivo	NIC 7 Estados de Flujos de Efectivo
8. Notas a los Estados Financieros	NIC 1
9. Estados Financieros Consolidados y Separados	NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados modificada en 2008
10. Políticas Contables, Estimaciones y Errores	NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores NIC 32 Instrumentos Financieros:
11. Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas relacionados con los	Presentación, NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y
12. Instrumentos Financieros	Medición, NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
13. Inventarios	NIC 2 Inventarios
14. Inversiones en Asociadas	NIC 28 Inversiones en Asociadas
15. Inversiones en Negocios Conjuntos	NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos
16. Propiedades de Inversión	NIC 40 Propiedades de Inversión
17. Propiedades, Planta y Equipo	NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo

18. Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía	NIC 38 Activos Intangibles
19. Combinaciones de Negocios y Plusvalía	NIIF 3 Combinaciones de Negocios
20. Arrendamientos	NIC 17 Arrendamientos
21. Provisiones y Contingencias	NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
22. Pasivos y Patrimonio	NIC 1, NIC 32
23. Ingresos de Actividades Ordinarias	NIC 11 Contratos de Construcción, NIC 18 ingresos de Actividades Ordinarias
24. Subvenciones del Gobierno	NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
25. Costos por Préstamos	NIC 23 Costos por Préstamos
26. Pagos Basados en Acciones	NIIF 2 Pagos Basados en Acciones
27. Deterioro del Valor de los Activos	NIC 2, NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos
28. Beneficios a los Empleados	NIC 19 Beneficios a los Empleados
29. Impuesto a las Ganancias	NIC 12 Impuesto a las Ganancias
30. Conversión de la Moneda Extranjera	NIC 21 Efectos de las Variaciones en Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
31. Hiperinflación	NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
32. Hechos Occurridos después del Periodo sobre el que se Informa	NIC 10 Hechos Occurridos después del Periodo sobre el que se informa
33. Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
34. Actividades Especiales	NIC 41 Agricultura, NIIF 6 Exploración Y Evaluación de Recursos Minerales
35. Transición a la NIIF para las PYMES	NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

## **8. POLÍTICA CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CONTIENEN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **8.1 Pequeñas y medianas entidades – Sección 1**

#### **Alcance**

Se pretende que la NIIF para las PYMES se utilice por las pequeñas y medianas entidades (PYMES).

#### **Características de las PYMES**

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- a) no tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Al hablar de usuarios externos nos referimos a aquellos que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

### **8.2 Marco conceptual para la información financiera: conceptos y principios generales – Sección 2**

El marco conceptual para la información financiera es la piedra angular de los estándares internacionales para la preparación de estados financieros con propósito general, de manera tal que ayudan a los preparadores de la información a definir sus políticas contables.

Tiene como objetivo fundamental que la información financiera sea útil para la toma de decisiones por parte de los inversionistas, acreedores y prestamistas; y este precepto se mantiene presente en todo momento en el proceso de elaboración de los estados financieros, de ahí la vital importancia del marco conceptual.

Así pues, para cumplir con este propósito, la información debe estar revestida de **características** que han sido nombradas por la IASB como cualitativas, y que se encuentran en el Estándar para Pymes y en el marco conceptual:

- **Prudencia:** Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre.

- **Fiabilidad:** La información de los estados financieros debe ser fiable, es decir que esté libre de error significativo y sesgo, y represente fielmente la realidad.
- **Comparabilidad:** El marco conceptual señala que, cuando la información de una entidad es comparable con la información similar de otras entidades y con la información similar de la misma entidad sobre períodos anteriores, se incrementa su utilidad para los usuarios de los estados financieros.
- **Integridad:** La información debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca.
- **Comprensibilidad:** La información es comprensible cuando es fácil de entender. Para que la información cumpla con esta característica, debe clasificarse y presentarse en los estados financieros de forma clara y concisa.
- Los preparadores de la información financiera deben aplicar su juicio profesional en la elección, entre los posibles tratamientos, de los hechos económicos en los estados financieros permitidos por los Estándares Internacionales, a fin de cumplir, alineados con la filosofía de la IASB, los propósitos de los estados financieros.
- **Relevancia:** La relevancia se refiere a la capacidad que tiene la información para influir en las decisiones de los usuarios, es decir, conocerla o dejar de conocerla puede cambiar la decisión que un usuario tome respecto a determinada información.
- **Materialidad o Importancia Relativa:** La información es material (y por ello es relevante), si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea.
- **La Esencia sobre la Forma:** Las transacciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejor la fiabilidad de los estados financieros.
- **Oportunidad:** Implica que la información está disponible para los usuarios en el momento en que es más útil para la toma de decisiones.
- El marco conceptual señala que, generalmente, cuanto más antigua sea una información, menos útil resulta para los usuarios.
- **Equilibrio entre Costo y Beneficio:** Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla, la evaluación de estos es sustancialmente un proceso de juicio.

## 8.3 Presentación de estados financieros – Sección 3

### Objetivo de la Política

Esta política tiene el propósito de garantizar que los estados financieros de las compañías constructoras sean comparables, tanto con la información financiera de otras entidades del sector, como con los propios estados financieros correspondientes a periodos anteriores.

### Alcance de la Política

Explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES en las compañías constructoras, y qué es un conjunto completo de estados financieros.

### Estados Financieros

Los estados financieros deben proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo, y que ésta sea útil a los a los directivos para la toma de decisiones.

### Conjunto completo de Estados Financieros

Las compañías constructoras presentarán un conjunto completo de estados financieros de forma anual, y por disposición de gerencia por períodos menores a un año; de forma uniforme periodo tras periodo, además de forma comparativa. Estos incluyen:

- Un estado de situación financiera.
- Un estado de resultados integral del periodo.
- Un estado de cambios en el patrimonio.
- Un estado de flujos de efectivo elaborado por el método directo.
- Notas a los Estados Financieros, que detallan una síntesis de las políticas contables significativas y otra información importante.

### Definiciones de las cuentas

1. Un **activo** es un recurso controlado por la compañía como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.  
Los beneficios económicos de un activo son su potencial para contribuir a los flujos de efectivo de la entidad, por la utilización del activo o su disposición.

2. Un **pasivo** es una obligación presente, surgida de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. La característica fundamental del pasivo es la obligación presente que tiene la compañía, que puede ser de carácter legal (ejecución de un contrato) o implícita (se deriva de las actuaciones de la entidad o costumbre).
3. El **Patrimonio** es la parte residual de los activos, una vez deducidos todos sus pasivos.
4. **Ingresos** son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.
5. **Gastos** son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los accionistas.

La definición de ingresos y gastos incluye:

- ✓ Ingresos o Gastos de actividades ordinarias, que son los procedentes a la actividad tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, costo de ventas, salarios y depreciación.
- ✓ Ganancias o Pérdidas, que son las demás partidas consideradas como ingreso o gasto pero que no corresponden a ingresos de actividades ordinarias, es útil presentarlas en el resultado integral de forma separada, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones.

### **Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos**

Es el proceso de incorporación en los estados financieros de las partidas que cumplan con la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto y que cumplen con los siguientes criterios:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue o salga de la entidad; y
- b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

## **Medición de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos**

Se determinará los importes monetarios en los que se mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en los estados financieros, usando como base de medición:

- a) **Costo histórico:** importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición, o pagada para liquidar el pasivo en el curso normal de la operación, y
- b) **Valor razonable:** importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

## **Base contable de acumulación/devengo**

Las compañías elaborarán sus estados financieros, utilizando la base contable de acumulación/devengo. De acuerdo con lo anterior las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios anteriormente detallados.

## **8.4 Estado de situación financiera – Sección 4**

### **Objetivo de la Política:**

Esta política contable establece la información a presentar y cómo presentarla, en un estado de situación financiera. El estado de situación financiera de las compañías constructoras presentará los activos, pasivos y patrimonio a una fecha específica, al final de periodo sobre el que se informa.

### **Información a presentar en el estado de situación financiera**

Se presentarán las partidas que presenten como mínimo, los siguientes importes:

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo
- b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- c) Activos financieros
- d) Inventarios
- e) Propiedades, planta y equipo
- f) Activos intangibles
- g) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar
- h) Pasivos financieros

- i) Pasivos y activos por impuestos corrientes
- j) Pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes)
- k) Provisiones

Los activos y pasivos se clasificarán como **Corrientes** y **No Corrientes**, teniendo en cuenta un criterio de permanencia. El criterio temporal que se utiliza es 1 año (doce meses): menos de un año se considera “corriente o corto plazo” y más de un año “no corriente o largo plazo”; así también se considerarán los siguientes preceptos:

- La naturaleza y liquidez de los activos.
- La función de los activos dentro de la entidad; y
- Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Un activo se considera como corriente cuando cumple con cualquiera de las siguientes características:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo, o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo.

Todos los demás activos se considerarán como activos no corrientes.

Las condiciones para que un pasivo pueda considerarse como pasivo corriente, son:

- Esperar liquidar el pasivo en el ciclo normal de la operación.
- Mantener el pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante los doce meses siguientes a la fecha de los periodos sobre el que se informa.

Todos los pasivos que no cumplan alguna de las características anteriores, se considerarán como no corrientes.

## **Revelaciones**

Las compañías constructoras revelarán en el estado de situación financiera, la siguiente sub clasificación de partidas:

- a. Propiedades, planta y equipo en clasificaciones adecuadas.
- b. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren por separado importes por cobrar de partes relacionadas, importes por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos acumulados pendientes de facturar.
- c. Inventarios, en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en la prestación de servicios.
- d. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren por separado importes por pagar a proveedores, cuentas por pagar a partes relacionadas, ingresos diferidos y acumulaciones.
- e. Provisiones por beneficios a los empleados y otras provisiones.
- f. Clase de patrimonio, tales como ganancias acumuladas y partidas de ingreso y gasto que se reconoce en otro resultado integral y se presentan por separado en el patrimonio.

## **8.4 ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES – Sección 5**

### **Objetivo de la Política**

Establecer cómo presentar la información en un estado de resultados del período y otros resultados integrales, el cual presentará los ingresos y gastos de las compañías constructoras a una fecha específica.

### **Presentación del resultado integral total**

Se presentará un estado del resultado integral, con todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo del informe, incluyendo las partidas del otro resultado integral.

### **Desglose de Gastos**

Se presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la función de los gastos dentro de la compañía, donde los mismos se agruparán de acuerdo con su función como parte del costo de prestación de servicios.

## **8.5 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS – Sección 6**

### **Objetivo de la Política**

Establecer los requerimientos para presentar los cambios que ha experimentado el patrimonio de la compañía constructora, en un estado de cambios en el patrimonio o si lo decide la directiva, en un estado de resultados y ganancias acumuladas.

### **Estado de Cambios en el Patrimonio**

Las compañías constructoras presentarán un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

- a. El resultado integral total del periodo.
- b. Los efectos de la aplicación retroactiva reconocidos por cambios en Políticas Contables, Estimaciones y Errores, para cada componente de patrimonio.
- c. Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios procedentes de: el resultado del periodo y cada partida de otro resultado integral.

### **Estado de resultados y ganancias acumuladas**

Las compañías constructoras podrán presentar un estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar de un estado de resultado integral y un estado de cambios en el patrimonio por separado, siempre y cuando los cambios en su patrimonio durante los periodos en los que se presentan los estados financieros, surjan del resultado, pago de dividendos, correcciones de errores de periodos anteriores y cambios de políticas contables.

En la presentación de este estado, se incluirá también la siguiente información:

- a. Ganancias acumuladas al comienzo del periodo sobre el que se informa.
- b. Re-expresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de periodos anteriores.
- c. Re-expresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables.
- d. Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa.

## 8.6 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO – Sección 7

### Objetivo de la Política

Establece la información que debe incluir, y la forma de presentación de un estado de flujos de efectivo, de forma que proporcione información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes de efectivo durante un periodo, mostrándolos según correspondan a actividades de operación, inversión y financiación.

### Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El **efectivo** comprende el efectivo en caja (caja general y menor) y depósitos a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional. Los **equivalentes al efectivo** son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

El estado de flujos de efectivo durante el periodo sobre el que se informa, se presentará clasificado en:

- a. **Actividades de operación:** constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias, por esto los flujos de efectivos incluidos aquí, generalmente proceden de las transacciones que entran en la determinación del resultado tales como, cobros procedentes del recaudo de la prestación de servicios, comisiones, pagos a proveedores, a empleados, pagos o devoluciones de impuestos.
- b. **Actividades de inversión:** corresponden a las inversiones realizadas en adquisición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes a efectivo, tales como, pagos por adquisición de PPE, cobros por venta de PPE y activos intangibles, anticipos de efectivo y préstamos a terceros, entre otros.
- c. **Actividades de financiación:** son las que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados por la compañía; tales como: cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto o largo plazo, reembolsos de los importes de préstamos.

## **Método de presentación del Estado de Flujos de Efectivo**

Las compañías constructoras presentarán los flujos de efectivo procedentes de actividades de operaciones utilizando el método que solicita la Superintendencia de Compañías, es decir el **método directo**, según el cual se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. Esta información se obtendrá de:

- a) los registros contables de la compañía, con respecto a las partidas que se afectaron por entradas o por salidas de efectivo.
- b) ajustando las ventas, el costo de las ventas y otras partidas en el estado del resultado integral (o el estado de resultados, si se presenta) por:
  1. los cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación;
  2. otras partidas sin reflejo en el efectivo; y
  3. otras partidas cuyos efectos monetarios son flujos de efectivo de inversión o financiación.

## **Transacciones no monetarias**

Se excluirán del estado de flujos de efectivo las transacciones de inversión y financiación que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo. Una entidad revelará estas transacciones en cualquier parte de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de esas actividades.

## **Otra información a revelar**

Las compañías revelarán, junto con un comentario de la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta, debido por ejemplo a restricciones legales u otras razones debidamente fundamentadas.

## **8.7 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – Sección 8**

### **Objetivo de la Política**

Esta política determina los principios con los cuales debe ser elaborada la información a revelar en las notas a los estados financieros, las cuales deben proporcionar descripciones narrativas o desagregaciones que generan mayor entendimiento de la información. También suministrarán información importante sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser

reconocidas en los estados financieros, pero que si pueden tener un efecto relevante en las decisiones.

### **Estructura de las Notas**

Las notas cumplirán con los siguientes fines:

- a) presentarán información sobre las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables utilizadas,
- b) revelarán información que no se presente en otro lugar de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

Las compañías constructoras presentarán sus notas en el siguiente orden:

1. Una declaración de que los estados financieros se ha elaborado cumpliendo con la NIIF para PYMES
2. Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas, incluyendo las bases de medición usadas para la elaboración de los estados financieros y las demás políticas relevantes para la comprensión de los mismos, al igual que los juicios que la Directiva haya tenido en cuenta para aplicar las políticas contables.
3. Información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida;
4. Información sobre las fuentes clave de incertidumbre en la estimación que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el importe de un activo o pasivo, dentro del ejercicio contable.
5. Cualquier otra información a revelar.

## **8.8 POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES – Sección 10**

### **Objetivo de la Política**

Establecer una guía para las compañías constructoras que permita seleccionar y aplicar las políticas contables necesarias para la preparación de los estados financieros.

### **Alcance**

A más de la selección de políticas, abarca también los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

## Selección y aplicación de las políticas

Son políticas contables los principios, reglas y procedimientos adoptados por las compañías al preparar y presentar estados financieros. La gerencia puede utilizar su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea:

- ✓ Relevante para la toma de decisiones,
- ✓ Fiable, en el sentido de que los estados financieros:
  - representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo;
  - reflejen la esencia económica de las transacciones, y no simplemente su forma legal;
  - sean neutrales, es decir, libres de sesgos;
  - sean prudentes; y
  - estén completos en todos sus extremos significativos.

## Cambios en las políticas contables y su aplicación

Las compañías constructoras adoptarán un cambio de política contable, siempre que éste dé lugar a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre la situación financiera, el rendimiento o los flujos de efectivo de la entidad.

Se contabilizará y reconocerá un cambio de política contable de forma **retroactiva**, es decir se aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los periodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política se hubiese aplicado siempre.

## Información a revelar sobre un cambio de política contable

Las compañías constructoras deberán revelar cierta información en el caso de cambios en las políticas contables, ya sea que estos cambios se den por modificación en la NIIF o por un cambio voluntario. En el primer caso será necesario que se revele la siguiente información:

- a. La naturaleza del cambio de política contable
- b. El importe de las partidas afectadas en los estados financieros para el periodo corriente y para los periodos anteriores en la manera en que sea practicable determinarlo.
- c. El importe del ajuste relativo en los periodos anteriores a los presentados, en la medida en la que sea practicable determinarlo.

- d. Una explicación en caso de que sea impracticable determinar los importes de las partidas afectadas y el importe del ajuste relativo de periodos anteriores.

En el segundo caso, se revelará:

- a. La naturaleza del cambio de política contable
- b. Las razones por las que la aplicación de la nueva política, suministra información fiable y más relevante.
- c. En la manera en la que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, de forma separada para el periodo corriente, periodo anterior presentado, y periodos anteriores a los presentados.
- d. Una explicación en el caso en el que sea impracticable determinar los ajustes para cada partida de acuerdo al punto anterior.

### **Estimación Contable**

Es un cálculo que realizará la compañía sobre acontecimientos que ocurrirán en el futuro. Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

Las compañías constructoras reconocerán el efecto de un cambio en una estimación contable, de forma **prospectiva**, incluyéndolo en el resultado del:

- a. periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo, o
- b. periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

Se debe revelar la naturaleza de cualquier cambio de estimación y el efecto del cambio sobre las partidas de activo, pasivo, ingresos y gastos del periodo corriente, y en la medida en la que sea practicable, estimar el efecto del cambio en periodos futuros.

### **Corrección de errores de periodos anteriores**

Los errores son omisiones o inexactitudes en los estados financieros correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- a) estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y

- b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

Los errores incluyen errores aritméticos, errores en aplicación de políticas contables, fraudes o mala interpretación de los hechos.

Las compañías constructoras corregirán de forma **retroactiva** los errores significativos de periodos anteriores en los primeros estados financieros formulados después del descubrimiento del error, siempre y cuando sea practicable determinarlos.

Deberán realizar la re expresión de la información comparativa para el periodo o periodos anteriores. Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error para uno o más periodos anteriores presentados, re expresará los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio del primer periodo en el cual sea practicable determinar el error.

Con respecto a la corrección de errores las compañías constructoras revelarán:

- a. La naturaleza del error del periodo anterior
- b. El importe de la corrección para cada partida afectada en los estados financieros para el periodo corriente y para los periodos anteriores en la manera en que sea practicable determinarlo.
- c. Una explicación en caso de que sea impracticable determinar los importes de las partidas afectadas de periodos anteriores.

## **8.9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS – Sección 11**

### **Objetivo de la Política**

Crear una guía para las compañías constructoras, que trata el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar de los instrumentos financieros básicos (activos y pasivos financieros) y otros instrumentos financieros y transacciones más complejas.

### **Definiciones**

Un **instrumento financiero** es un contrato que da lugar a un activo financiero y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

**Valor Razonable** es el precio por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas

y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

### **Instrumentos Financieros Básicos**

- a) Efectivo.
- b) Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es la depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
- c) Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas.
- d) Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar.
- e) Bonos e instrumentos de deuda similares.
- f) Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.
- g) Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

### **Reconocimiento y Medición Inicial**

Se reconocerá un activo o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una compañía constructora lo medirá al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Una transacción de financiación tendrá lugar en relación a la venta de servicios, cuando el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. En este caso la compañía medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

### **Casos para identificar activos financieros**

1. Un préstamo a largo plazo concedido a otra entidad: se reconoce una cuenta por cobrar al valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo, incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal.

2. Servicios vendidos a un cliente a crédito a corto plazo: se reconoce una cuenta por cobrar al importe sin descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura.
3. Una partida vendida a un cliente con un crédito a dos o más años sin intereses: se reconoce una cuenta por cobrar al precio de venta en efectivo actual para esa partida. Si no se conoce el precio de venta en efectivo actual, se puede estimar como el valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo descontado utilizando la tasa de interés de mercado vigente para una cuenta por cobrar similar.

### **Casos para identificar pasivos financieros**

1. Un préstamo recibido de un banco: inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco, incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal.
2. Materiales comprados a un proveedor a crédito a corto plazo: se reconoce una cuenta por pagar al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de la factura.

### **Medición Posterior**

Se tienen dos métodos de medición:

#### **1. Instrumentos financieros básicos, medidos a costo amortizado**

Al final del periodo sobre el que se informa, se medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

**a)** Los instrumentos financieros básicos, se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

**Costo Amortizado** = *Valor Inicial del Título – Abonos a Capital +/- Amortización Acumulada (utilizando el método del interés efectivo TIE) – Deterioro (para los activos financieros)*

Las compañías han definido sus términos comerciales normales en 90 días. Por tanto, los instrumentos de deuda que se encuentren dentro de estos plazos requerirán del cálculo del descuento a valor presente, solo que la tasa de descuento a usar será cero (0) es decir,

se medirán al importe descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir, a menos que, el acuerdo constituya una transacción de financiación (de acuerdo a lo descrito en el reconocimiento y medición inicial), para este caso se medirá el instrumento de deuda, al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés del mercado para un instrumento similar.

### **Método de Interés Efectivo**

Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de distribución del ingreso por intereses o gasto por intereses a lo largo del periodo correspondiente.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe en libros del activo o pasivo financiero.

La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo o pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:

- El costo amortizado de un activo o pasivo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar o por pagar futuros descontados a la tasa de interés efectiva, y
  - El gasto o ingreso por intereses en un periodo es igual al importe en libros del pasivo o activo financiero al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.
- ✓ La tasa de descuento fijada por las compañías constructoras será la Tasa Interna de Retorno (TIR) para aquellos instrumentos con tabla de amortización.
- ✓ Los que solo tengan un flujo de caja al final, se liquidará con la Tasa de un instrumento similar.

### **Deterioro**

Para el deterioro por impago de la cartera, las compañías constructoras constituirán un comité de cartera, integrado mínimo por tres miembros representantes del área gerencial, administrativa y contable. Este comité se encargará trimestralmente de evaluar los clientes

con días de mora, en función de los plazos establecidos en los contratos, sobre los cuales establecerá según su criterio el valor del deterioro por impago.

Tabla Nro. 3

<b>Categoría</b>	<b>Mora</b>	<b>% Deterioro</b>
A	0-90 días	0%
B	91-120 días	10%
C	121-180 días	20%
D	181-360 días	30%
E	Más de 360 días	40%

La evaluación que haga este comité determinará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor de los activos financieros, y por tanto se reconocerá en los casos que proceda, una pérdida por deterioro del valor en el resultado.

El deterioro de valor de un activo financiero será medido de la siguiente forma:

- a. Para los que están medidos a costo amortizado, el deterioro es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la TIE original del activo. En caso de que tenga una tasa variable, la tasa de descuento será la TIE actual, determinada según el contrato.
- b. Para los que están medidos al costo menos el deterioro de valor, la pérdida por deterioro es la diferencia del importe en libros del activo y la mejor estimación del importe que las compañías recibirán por el activo si se vendiese en la fecha en la que se informa.

Si en periodos posteriores, el importe de deterioro disminuye, se revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora.

## **2. Instrumentos financieros medidos a valor razonable**

Las compañías constructoras presentarán a valor razonable otras inversiones en las cuales pueda determinar el valor razonable sin incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados, de lo contrario el reconocimiento de estos instrumentos financieros será el costo.

## **Revelaciones**

Se revelará, en el resumen de sus políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Para todos los activos financieros y pasivos financieros medidos al valor razonable, las compañías constructoras informarán sobre la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado activo u otra técnica de valoración. Cuando se utilice una técnica de valoración, la entidad revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.

## **Reconocimiento y Revelación de Pagos anticipados**

Los anticipos de efectivo se reconocerán por el importe desembolsado y tendrán un plazo máximo para su legalización de 90 días, y se contabilizarán como activos, siempre y cuando el pago por los servicios se haya realizado con anterioridad.

Las compañías constructoras revelarán de forma individual el detalle de los pagos anticipados incluyendo cliente, fecha, concepto y valor.

## **8.10 INVENTARIOS – Sección 13**

### **Objetivo de la Política**

Esta política sirve para el reconocimiento y medición de los inventarios, que de acuerdo a las definiciones que se detallarán, reconozcan las compañías constructoras como tales.

### **Definiciones**

Se consideran inventarios a los activos:

- a) Mantenedos para la venta en el curso normal de las operaciones;
- b) En proceso de producción con vistas a esa venta; o
- c) En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso administrativo interno.

Para el caso de las compañías constructoras se considerará principalmente sólo la definición c); puesto que de acuerdo a la actividad a la que se dedican, éstas no mantienen

inventarios para la venta, su operación está estrechamente ligada a la prestación de servicios de construcción.

### **Reconocimiento Inicial**

Los inventarios se reconocen en el momento inicial al costo. Estos costos de adquisición de los inventarios comprenderán:

- a. El precio de compra,
- b. Los aranceles de importación,
- c. Otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales),
- d. El transporte,
- e. La manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios.
- f. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición. Los descuentos por pronto pago se descontarán del valor del inventario.

### **Medición Posterior**

Cuando se presente alta rotación de este tipo de inventarios, la inversión podrá ser registrada directamente al costo en las cuentas de resultados, cuando su control en el sistema resulte desgastante e impracticable.

El método de medición de los inventarios que utilizarán las compañías constructoras será el promedio ponderado.

### **Revelaciones:**

Se revelará la siguiente información:

- a. Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- b. El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la compañía constructora.
- c. El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.
- d. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.

## 8.11 PROPIEDADES DE INVERSIÓN – Sección 16

### Objetivo de la Política

Se aplicará a la contabilización de inversiones en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión, así como a ciertas participaciones en propiedades mantenidas por un arrendatario, dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, que se tratan como si fueran propiedades de inversión. Solo las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha, se contabilizarán de acuerdo con esta política por su valor razonable con cambios en resultados. Todas las demás propiedades de inversión se contabilizarán como propiedades, planta y equipo.

### Definición

Las **propiedades de inversión** conforman terrenos o edificios, partes de un edificio, o ambos, que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:

- a. su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o
- b. su venta en el curso ordinario de las operaciones

### Medición Inicial

Se medirán por el costo, el cual comprende, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por el directorio de la compañía constructora.

Cuando se adquiera una propiedad de inversión en una transacción sin contraprestación, la compañía constructora medirá el activo al valor del mercado mediante avalúo técnico, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

## **Medición Posterior**

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedades, Planta y Equipo.

## **Reclasificaciones**

Se realizará una reclasificación desde propiedad, planta y equipo hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso y se destine el bien a la generación de rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión hacia propiedad, planta y equipo cuando exista un cambio de uso de generación de rentas en condiciones de mercado, plusvalía o ambas a ser utilizada por la entidad para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, la compañía constructora aplicará los requisitos que la política correspondiente le exija.

## **8.12 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – Sección 17**

### **Definición**

Son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un periodo.

### **Objetivo de la Política**

Establecer los lineamientos de las compañías constructoras, para el reconocimiento y medición de la propiedad, planta y equipo; y de las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o sin esfuerzo desproporcionado.

### **Medición Inicial**

Se medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables.
- b) Se deducen los descuentos comerciales, las rebajas y los descuentos por pronto pago.
- c) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar. Estos costos pueden incluir:
  - o De preparación del emplazamiento
  - o De entrega y manipulación inicial
  - o De instalación y montaje; y
  - o Los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- d) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

### Medición Posterior

Se medirán todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial, al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

### Depreciación

Las compañías constructoras utilizarán el método de depreciación de línea recta. En la adquisición de los activos se identificarán los componentes si estos lo ameritan.

Tabla Nro. 4

<b>VIDA UTIL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		
<b>Bienes</b>	<b>Vida Útil</b>	<b>Valor Residual</b>
Edificios	De 30 a 50 años	De 0% a 10%
Maquinaria y Equipo	De 3 a 10 años	De 0% a 5%
Equipo de Oficina	De 5 a 10 años	De 0% a 5%
Equipo de Cómputo	De 1 a 5 años	De 0% a 2%
Muebles y Enseres	De 5 a 10 años	De 0% a 5%
Vehículos	De 2 a 10 años	De 0% a 5%

## **Deterioro**

Las compañías constructoras, al 31 de diciembre de cada año, efectuarán la evaluación del deterioro, primeramente, evaluarán los indicadores de deterioro, y en caso de presentarse se pasará a comparar el valor neto recuperable en el mercado vs el valor en libros, si el valor neto recuperable es inferior al valor en libros, se registrará un deterioro, en caso contrario no se efectuará ningún registro.

Se revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada, la siguiente información:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- El importe bruto en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado: adiciones realizadas, disposiciones, transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible, las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, la depreciación y otros cambios.
- El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

## **8.13 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA – Sección 18**

### **Definición**

Es considerado como un activo identificable, aquel de carácter no monetario y sin apariencia física.

### **Objetivo de la política**

Establecer los lineamientos para la contabilización de todos los activos intangibles de las constructoras, incluyendo los activos intangibles mantenidos para su venta en el curso ordinario de sus actividades.

Su aplicación será a los intangibles, como lo son:

- Licencias de Software
- Programas para computador

## **Medición Inicial**

Se reconocerá el activo intangible si es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a las compañías constructoras; el costo o valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Inicialmente, se medirá un activo intangible al costo.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- a) El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y;
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

## **Medición Posterior**

Las compañías constructoras medirán los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

## **Revelaciones**

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- b) Los métodos de amortización utilizados.
- c) El importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa.
- d) Las partidas en el estado de resultado integral en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles.
- e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado: adiciones, disposiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- f) Una descripción, el importe en libros y el periodo de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros.
- g) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

- h) El importe reconocido en el gasto durante el periodo por los desembolsos en investigación y desarrollo.

### **Amortización**

Se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. Sin embargo, si no es posible realizar una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, las compañías constructoras estimarán que la vida útil es de 10 años.

Para el caso específico de las licencias, se amortizarán a 3 años y no se considerará valor residual alguno.

Las constructoras distribuirán el importe depreciable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil usando el método de amortización lineal. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, y la amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización.

Revisarán anualmente la vida útil, el método de amortización y el valor residual, si es necesario considerar cambios, éstos se aplicarán a partir del 1 de enero del año inmediatamente siguiente y su tratamiento será como un cambio en estimación contable.

### **Deterioro**

Se efectuará al 31 de diciembre de cada año, la evaluación del deterioro, esto es, comparar el valor neto recuperable en el mercado vs el valor en libros, si el valor neto recuperable es inferior al valor en libros, se registrará un deterioro/gasto, en caso contrario no se efectuará registro alguno.

## **8.14 ARRENDAMIENTOS – Sección 20**

### **Objetivo de la política**

Establecer los lineamientos para el reconocimiento y medición de todos los arrendamientos que tienen las compañías constructoras.

## Definiciones

Tabla Nro. 5

<b>Arrendamiento Financiero</b>	<b>Arrendamiento Operativo</b>
Si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.	No transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Ambos dependen de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato.

### Medición Inicial

Las compañías constructoras reconocerán al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, sus derechos de uso y obligaciones, como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al menor entre: el valor razonable del bien arrendado o el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, utilizando la tasa de interés implícita del arrendamiento, en caso de que no se pueda determinar la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario

Sin embargo; cuando actué en calidad de arrendatario en arrendamientos operativos: las compañías reconocerán los pagos excluyendo los costos por servicios, tales como seguros o mantenimiento.

Reconocerán como gastos los costos incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento.

### Medición Posterior

Cuando se actué en calidad de arrendatario en arrendamientos financieros se repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras, en este caso interés y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo.

Se depreciará el activo arrendado bajo un arrendamiento financiero de acuerdo a la política de propiedad, planta y equipo. Si no existe certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deberá depreciar totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que fuere el menor.

Las compañías constructoras, evaluarán a la fecha de los informes financieros, si se ha deteriorado el valor de un activo arrendado mediante arrendamiento financiero u operativo, de acuerdo a lo aplicado en la política de propiedad, planta y equipo.

## Revelaciones

Se revelará la siguiente información:

Tabla Nro. 6

Arrendamiento Financiero	Arrendamiento Operativo
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa;</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Hasta un año;</li><li>○ Entre uno y cinco años</li><li>○ Más de cinco años.</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, bajo contratos de arrendamiento operativo no cancelables para cada uno de los siguientes periodos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Hasta un año</li><li>○ Entre uno y cinco años</li><li>○ Más de cinco años.</li></ul></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Adicionalmente revelará la información solicitada sobre los elementos de propiedad, planta y equipo contenidos en la política de dicho tema.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Aplicará las revelaciones requeridas para los activos suministrados en arrendamiento operativo (propiedad, planta y equipo y demás).</li></ul>

### 8.15 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS - Sección 21

#### Objetivo de la política

Esta política contable establece los lineamientos para el reconocimiento y medición de las provisiones, activos y pasivos contingentes de las compañías constructoras.

#### Definiciones

**Provisiones:** Pasivos de cuantía o vencimientos inciertos.

**Activo Contingente:** Un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o en su caso porque deje de ocurrir,

uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de las compañías.

**Pasivo Contingente:** Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de las compañías.

### **Medición Inicial**

Las compañías constructoras, reconocerán una provisión sólo cuando:

- a) Tenga la obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado,
- b) Sea probable que la compañía tenga que desprenderse de beneficios económicos para liquidar la obligación,
- c) El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

### **Medición Posterior**

Las compañías constructoras cargarán contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. Al mismo tiempo, revisarán y ajustarán las provisiones en cada fecha en la que se informa, para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha.

Los importes que se ajusten en la provisión serán reconocidos en resultados, a no ser que la provisión se haya constituido como parte de un activo.

Si la provisión se mide por el valor presente del importe que se espera cancelar, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

En los casos que sean procesos de acciones populares o pretensiones o dependiendo de su naturaleza solamente se realizará la revelación, debido a que no es posible definir fiablemente el valor a pagar.

### **Revelaciones**

Para cada tipo de provisión, una compañía constructora revelará lo siguiente:

- a) Una conciliación que muestre:
  - El importe en libros al principio y al final del periodo

- Las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado
  - Los importes cargados contra la provisión durante el periodo
  - Los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- b) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.
  - c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.
  - d) El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.
  - e) No se requiere información comparativa para los periodos anteriores.
  - f) Una descripción de todos los procesos a cargo del departamento jurídico.

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, las compañías constructoras revelarán para cada clase de **pasivo contingente**, en la fecha sobre la que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese practicable:

- a. Una estimación de sus efectos financieros
- b. Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos; y
- c. La posibilidad de cualquier reembolso.
- d. Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

Revelarán una descripción de la naturaleza de los **activos contingentes** al final del periodo sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costos ni esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, solo en los casos en los que sea probable una entrada de beneficios económicos.

## **8.16 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS – Sección 23**

### **Objetivo de la Política**

Servirá de guía al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones:

- a. La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa).

- b. La prestación de servicios.
- c. **Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista.**
- d. El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

### **Medición de los ingresos de actividades ordinarias**

Las compañías constructoras medirán los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, el cual tiene en cuenta el importe de descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas.

### **Pago diferido**

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- a. la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar, o
- b. la tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.

Las compañías constructoras reconocerán la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses.

### **Contratos de construcción**

Cuando el resultado de un contrato de construcción pueda estimarse con fiabilidad, las compañías reconocerán los ingresos de actividades ordinarias del contrato y los costos del contrato asociados con el contrato de construcción como ingresos de actividades ordinarias y gastos por referencia al grado de terminación de la actividad del contrato al final del periodo sobre el que se informa (conocido como el **método del porcentaje de terminación**). La estimación fiable del resultado requiere estimaciones fiables del grado de terminación, costos futuros y cobrabilidad de certificaciones.

Los requerimientos de esta política se aplicarán por separado a cada contrato de construcción. Sin embargo, en ciertas circunstancias, será necesario aplicar la política a los

componentes identificables por separado de un único contrato, o a un grupo de contratos para reflejar mejor la esencia económica de éstos.

Si un contrato cubre varios activos, la construcción de cada activo deberá tratarse como un contrato de construcción separado cuando:

- a. se han presentado propuestas económicas separadas para cada activo;
- b. cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente tienen la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relacionada con cada activo; y
- c. pueden identificarse los ingresos de actividades ordinarias y los costos de cada activo.

Un **grupo de contratos**, con uno o más clientes, deberá tratarse como un único contrato de construcción cuando:

- a. el grupo de contratos se negocia como un único paquete;
- b. los contratos están tan estrechamente relacionados que son, parte de un único proyecto con un margen de beneficios global; y
- c. los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien, en una secuencia continua.

### **Método del porcentaje de terminación**

Este método se utiliza para reconocer los ingresos de actividades ordinarias por prestación de servicios y por contratos de construcción. Las compañías constructoras examinarán y, cuando sea necesario, revisarán las estimaciones de ingresos de actividades ordinarias y los costos a medida que avance la transacción del servicio o el contrato de construcción.

La compañía determinará el **grado de terminación del contrato** utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. Los métodos incluyen:

- a. la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.
- b. inspecciones del trabajo ejecutado.
- c. la terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo. Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

La compañía reconocerá los **costos relacionados con la actividad futura del contrato**, tales como materiales o pagos anticipados, como un activo si es probable que los costos se recuperen, y reconocerá inmediatamente como gasto cualquier costo cuya recuperación no sea probable.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda estimarse con suficiente fiabilidad:

- a. Se reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida en que sea probable recuperar los costos del contrato incurridos, y
- b. Se reconocerá los costos del contrato como un gasto en el periodo en que se hayan incurrido.

Cuando sea probable que los costos totales del contrato de construcción vayan a exceder los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato, las pérdidas esperadas se reconocerán inmediatamente como un gasto, con la provisión correspondiente por un contrato oneroso.

Si la cobrabilidad de un importe ya reconocido como un ingreso de actividades ordinarias de un contrato deja de ser probable, la compañía constructora reconocerá el importe incobrable como un gasto y no como un ajuste del importe de ingresos de actividades ordinarias del contrato.

#### **Información a revelar**

- a. El importe de los ingresos de actividades ordinarias de contratos reconocidos en el periodo.
- b. Los métodos utilizados para determinar los ingresos de actividades ordinarias del contrato reconocidos en el periodo.
- c. Los métodos usados para determinar el grado de realización del contrato en proceso.
- d. Los importes brutos debidos por los clientes por contratos ejecutados, como un activo.
- e. Los importes brutos debidos a los clientes por contratos ejecutados, como un pasivo.

## 8.17 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS – Sección 27

### Definiciones

**Pérdida por deterioro:** Se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

**Importe recuperable:** El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

**Valor razonable menos los costos de venta:** Es el importe que se puede obtener por la venta de un activo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición.

**Valor en uso:** Es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo.

### Alcance

Se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a:

- Activos por impuestos diferidos
- Activos procedentes de beneficios a los empleados
- Activos financieros
- Propiedades de inversión medidas al valor razonable

### Deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios

Las compañías constructoras reducirán el importe en libros del activo hasta su importe recuperable solo si el importe recuperable es inferior al importe en libros. Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

Se evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

## **Indicadores del Deterioro**

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, la compañía considerará lo siguiente:

### ***Fuentes externas de información***

- a. Durante el periodo, el valor de mercado de un activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b. Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto adverso sobre la compañía, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera, o bien, en el mercado al que está destinado el activo.
- c. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, se han incrementado y esos incrementos van probablemente a afectar significativamente a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso de un activo y que disminuyan su valor razonable menos costos de venta.
- d. El importe en libros de los activos netos de la compañía es superior al valor razonable estimado en conjunto.

### ***Fuentes internas de información***

- e. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- f. Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad.
- g. Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico de un activo es, o va a ser, peor que el esperado.

## **Revelaciones**

Se revelará, para cada clase de activo lo siguiente:

- a. El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral y estado de resultados en las que esas pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.

- b. El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral en que tales pérdidas por deterioro del valor revirtieron.

## **8.18 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS – Sección 28**

### **Definición**

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que las compañías constructoras proporcionan a los trabajadores, a cambio de sus servicios.

### **Objetivo de la política**

Establecer los lineamientos con los cuales la organización define y desarrolla la escala salarial, proporcionando una remuneración equitativa y adecuada según las obligaciones y responsabilidades de cada empleado; así como también el reconocimiento de beneficios sociales de acuerdo a las normativas ecuatorianas vigentes.

### **Alcance**

Dirigida a todos los empleados vinculados con las compañías constructoras.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos beneficios establecidos por el área de Talento Humano o en el caso también, que las NIIF aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas.

Esta política se aplicará en la contabilización de los beneficios a los empleados, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Existen los siguientes tipos de beneficios a los empleados:

### **Beneficios de corto plazo**

Son los beneficios a los empleados cuyo pago va a ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

- a) **Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social:** Las compañías constructoras deberán reconocer estos beneficios de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes (Código de Trabajo y Ley de Seguridad Social).

- b) **Ausencias remuneradas a corto plazo:** Los derechos por ausencias anuales remuneradas o las por enfermedad.
- c) **Beneficios no monetarios a los empleados:** Servicios de asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados.

### **Otros beneficios de largo plazo**

Se deberá clasificar como beneficios a largo plazo, toda forma de remuneración que se le adeuda al empleado, después de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable o la prestación del servicio.

- a. **Las ausencias remuneradas a largo plazo:** Como vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa o años sabáticos.
- b. **Los beneficios por largos periodos de servicio:** Cualquier incentivo que disponga la Gerencia en acuerdo con el área de Talento Humano por antigüedad de los trabajadores.
- c. **Los beneficios por invalidez de larga duración:** En el caso de accidentes de provoquen la invalidez temporal o permanente de algún empleado.
- d. **Los beneficios por jubilaciones:** Al cumplir con el tiempo establecido en la Ley, los trabajadores tendrán derecho a una pensión jubilar por parte de las compañías.
- e. **La participación en ganancias:** Los trabajadores tienen el derecho a participar de los beneficios económicos de las compañías generados en el periodo contable anual.

### **Beneficios por terminación del contrato**

Las compañías constructoras se encuentran comprometidas, por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, a realizar pagos a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales. Estos pagos son beneficios por terminación.

### **Medición Inicial**

Se reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultados de servicios prestados durante el periodo sobre el que se informa:

- a) Como un pasivo, después de deducir los importes pagados directamente a los empleados, si éste importe excede las aportaciones, reconocerá la diferencia como un activo en la medida en la que vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o en un reembolso de efectivo.
- b) En caso contrario será reconocido como un gasto.

Todos los beneficios serán reconocidos contablemente al momento que el empleado adquiera el derecho de recibirlo y las compañías constructoras adquieran la obligación de pago. El valor reconocido será al costo.

### **Medición Posterior**

Se medirán los beneficios por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

**Medición posterior de beneficios a corto plazo:** por ser pagos a corto plazo se pagarán antes de 12 meses, y se mantendrán a su costo reconocido inicialmente.

**Medición posterior de beneficios a largo plazo:** se reconocerá un pasivo y se los medirá por el total neto de los siguientes importes:

- a. el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos
- b. el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones.

**Beneficios por terminación:** se los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata.

### **Revelaciones**

Los planes de beneficios definidos establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicios y remuneraciones.

Beneficios sociales incluyen: décimo tercer y cuarto sueldos, vacaciones, aportes al IESS y participación de los trabajadores en las utilidades.

La empresa reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

Debido a la alta rotación del personal, se considera a los empleados del personal administrativo y al personal de obra que estén en rol por un tiempo mayor a dos años para

ser incluidos dentro del estudio actuarial a contratar con una firma especializada para este efecto, la misma que será registrada conforme a lo establecido en la NIC 26.

## **8.19 IMPUESTO A LAS GANANCIAS – Sección 29**

### **Objetivo de la política**

Trata la contabilidad del impuesto a las ganancias fiscales. Se requiere que las compañías reconozcan las consecuencias fiscales **actuales y futuras** de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros.

### **Definiciones**

El **impuesto corriente** es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El **impuesto diferido** es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la compañía recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

El gasto por Impuesto a la Renta del periodo comprende el Impuesto a la Renta corriente y el impuesto diferido. Las tasas del impuesto a la renta para las PYMES el año 2018 es de 22%.

El gasto por Impuesto a la Renta corriente se determina sobre la base imponible y se calcula usando tasas impositivas determinadas por el Servicio de Rentas Internas, de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes para cada periodo.

Las compañías Constructoras de la provincia de Loja reconocerán un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados.

### **Reconocimiento y medición**

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y de los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que las compañías constructoras esperan, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La compañía no descontará los activos y pasivos por impuestos corrientes o diferidos. Las incertidumbres sobre si las autoridades fiscales correspondientes aceptarán los importes

que la compañía les presenta afectarán al importe del impuesto corriente y del impuesto diferido.

Se medirán los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos utilizando el importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles, suponiendo que las autoridades fiscales revisarán los importes presentados y tendrán pleno conocimiento de toda la información relevante. Los cambios en el importe medio, ponderado por la probabilidad de todos los posibles resultados se basarán en información nueva, no en una nueva interpretación, por parte de la compañía, de información que estuviese anteriormente disponible.

## **Revelaciones**

La compañía revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos.

Se revelará de forma separada:

- Los principales componentes del gasto/ingreso por impuestos. Estos componentes del gasto/ingreso por impuestos pueden incluir:
  - a. El gasto/ingreso por impuestos corrientes.
  - b. Ajustes reconocidos en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores.
  - c. El importe del gasto/ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias.
  - d. El importe del gasto/ingreso por impuestos diferidos relacionado con cambios en las tasas impositivas o con la imposición de nuevos impuestos.
  - e. El efecto sobre el gasto por impuestos diferidos que surja de un cambio en el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.
  - f. Los ajustes al gasto por impuestos diferidos que surjan de un cambio en el estado fiscal de la entidad o sus accionistas.
  - g. Cualquier cambio en la corrección valorativa.
  - h. El importe del gasto por impuestos relacionado con cambios en las políticas contables y errores.
- Los impuestos corrientes y diferidos agregados relacionados con partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral.

- Una explicación de las diferencias significativas en los importes presentados en el estado del resultado integral y los importes presentados a las autoridades fiscales.
- Una explicación de los cambios en la tasa o tasas impositivas aplicables, en comparación con las del periodo sobre el que se informa anterior.
- Para cada tipo de diferencia temporaria y para cada tipo de pérdidas y créditos fiscales no utilizados:
  - El importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos y las correcciones valorativas al final del periodo sobre el que se informa, y
  - Un análisis de los cambios en los activos y pasivos por impuestos diferidos y en las correcciones valorativas durante el periodo.
- La fecha de caducidad, en su caso, de las diferencias temporarias, y de las pérdidas y los créditos fiscales no utilizados.

## **8.20 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA – Sección 32**

### **Definición**

Son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

### **Reconocimiento y Medición Inicial**

Se ajustará los importes reconocidos en los estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.

Los siguientes son hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste, y por tanto requieren que la compañía constructora ajuste los importes reconocidos en sus estados financieros, o que reconozca partidas no reconocidas con anterioridad:

- a. La resolución de un litigio judicial, después del periodo sobre el que se informa, que confirma que la compañía tenía una obligación presente al final del periodo sobre el que se informa. Se ajustará cualquier provisión reconocida con anterioridad respecto a ese litigio judicial, de acuerdo con la Política Provisiones y Contingencias, o reconocerá una nueva provisión. No revelará simplemente un pasivo contingente; en su lugar, la resolución del litigio proporcionará evidencia adicional a ser considerada

para determinar la provisión que debe reconocerse al final del periodo sobre el que se informa.

- b. La recepción de información, después del periodo sobre el que se informa, que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo sobre el que se informa, o de que el importe de una pérdida por deterioro de valor anteriormente reconocido para ese activo necesitará ajustarse. Por ejemplo:
  - La situación de quiebra de un cliente, ocurrida después del periodo sobre el que se informa, generalmente confirma que al final del periodo sobre el que se informa existía una pérdida sobre la cuenta comercial por cobrar, y por tanto que la entidad necesita ajustar el importe en libros de dicha cuenta.
- c. La determinación, después del final del periodo sobre el que se informa, del costo de activos adquiridos o del importe de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.
- d. La determinación, después del final del periodo sobre el que se informa, del importe de la participación en las ganancias netas o de los pagos por incentivos, si al final del periodo sobre el que se informa la entidad tiene una obligación implícita o de carácter legal, de efectuar estos pagos, como resultado de hechos anteriores a esa fecha.
- e. El descubrimiento de fraudes o errores que muestren que los estados financieros eran incorrectos.

## **Revelaciones**

Las compañías constructoras revelarán la siguiente información para cada una de las categorías de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:

- a. La naturaleza del hecho; y
- b. estimación de sus efectos financieros, o una declaración de la imposibilidad de realizar esta estimación.

## **9. RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN DE LA POLÍTICA CONTABLE**

Con la finalidad de que el presente manual cumpla con los objetivos para los cuales fue elaborado y esté enmarcado en las disposiciones de las NIIF para PYMES, se establecen como responsables a las siguientes áreas:

- Gerencia General: dirigida por el Representante Legal.
- Área Contable: representada por el Contador General, quién actuará como apoyo en la elaboración del manual.

De ser necesaria una actualización se asignará a los mismos responsables para las modificaciones que se requieran hacer, ya sea por reajustes en las NIIF o por cambios de políticas contables de la compañía.

## 10. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA CONTABLE

La Asamblea de Socios o Accionistas de cada una de las compañías constructoras de la provincia de Loja, será la responsable de aprobar el manual de políticas contables y sus modificaciones, previa validación de la Gerencia General.

## 11. APÉNDICE

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Activo Financiero:** Puede ser efectivo; un instrumento de patrimonio de otra entidad; un derecho contractual y un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

**Amortización Lineal:** Es una forma de depreciar los activos mediante cuotas de amortización anuales iguales. También es llamado método de amortización de cuotas constantes o cuotas fijas.

**Diferencia temporaria:** Las diferencias temporarias en el balance son las que existen entre la base fiscal de un activo o pasivo, y su importe en libros dentro del balance. La base fiscal de un activo o pasivo es el valor atribuido a los mismos para efectos fiscales.

**IASB:** Normas adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; Comprenden:

- a) las Normas Internacionales de Información Financiera;
- b) las Normas Internacionales de Contabilidad; y
- c) las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC).

**Método Directo:** Consiste en presentar los principales componentes de los ingresos y egresos brutos de efectivo operacional, tales como el efectivo recibido de clientes o el pagado a proveedores y personal, cuyo resultado constituye el flujo neto de efectivo proveniente de actividades operacionales.

**Pasivo Financiero:** puede ser una obligación contractual y/o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

**PPE:** Propiedad, Planta y Equipo es decir activos tangibles.

**TIR:** tasa interna de rentabilidad o de retorno, es el tipo de interés que hace que el valor actual neto de una inversión sea igual a cero.

**TIE:** El tipo de interés efectivo es el coste del dinero, es decir, es el precio a pagar por utilizar una cantidad de dinero durante un tiempo determinado.

## 7 Discusión

El cumplimiento de la Normativa Legal y Contable por parte de las compañías Constructoras de la provincia de Loja sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en las fechas establecidas, reviste gran importancia puesto que el sector de la construcción es un sector estratégico para la economía de la provincia y del país; y, el cumplimiento de la Normas permite que las compañías presenten información financiera veraz confiable y transparente útil para la toma de decisiones. Por tal razón, se efectúa el análisis de las bases de datos publicadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de los Reportes de los Estados financieros de las compañías constructoras de la ciudad de provincia de Loja en los años 2018, 2019 y 2020.

Los resultados obtenidos en cuanto al grado de cumplimiento de la normativa establecida en la Ley de Compañías, respecto de reportar la información financiera anual a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por parte de las compañías del sector de la construcción durante los años 2018 al 2020; se analiza los datos publicados en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de las compañías que reportaron estados financieros y se determina que existe un significativo porcentaje de compañías del sector de la construcción que no dieron cumplimiento a la Normativa legal vigente que alcanza un 5% de compañías de la provincia de Loja específicamente en el año 2020, el inciso cuarto del artículo 20 de la Ley de Compañías (LC, 2020) en su parte pertinente señala: En el caso de incumplimiento en la presentación de la información, el administrador podrá ser sancionado según lo establecido en el artículo 445 de esta la Ley de Compañías, en donde se señala que el, el Superintendente, a su juicio, podrá imponerle una multa que no excederá de doce salarios mínimos vitales generales, de acuerdo con la gravedad de la infracción y el monto de sus activos, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Al no reportar los estados financieros en el primer cuatrimestre, en la investigación se determinó que el 62.5% de las empresas indicaron que no solicitaron prórroga para la presentación de los estados financieros; mientras que un porcentaje que alcanza un el 37.5% señala que si solicitaron prórroga para cumplir con la presentación de estados financieros al Organismo de Control en las fechas establecidas en alguno de los años comprendidos entre el 2018 y 2020; debido al considerable porcentaje de compañías que solicitaron prórroga para la presentación de estados financiero se infiere que la información financiera no fue preparada, aprobada y ha sido presentada de forma tardía por lo que dicha información es irrelevante y no permitiría la correcta toma de decisiones por parte de los usuarios que hacen uso de dicha información; esta problemática que se presenta en la falta de reporte de estados

financieros se debería a la falta de implementación y elaboración del manual de políticas contables por tanto las operaciones estarían registradas al libre albedrío de los profesionales contables.

Con respecto a la alternativa que tienen las compañías de solicitar prórroga para la presentación de estados financieros; en el año 2021 el Superintendente Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2021-0006 de 23 de abril de 2021 (2021), resuelve:

Se dispone la prórroga del plazo previsto para la presentación de la documentación requerida en los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 25 del mismo cuerpo legal; en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 5 Sección II, Capítulo II, Título IV, Libro II y el artículo 1 del Capítulo II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, hasta el 31 de mayo de 2021, a fin de precautelar las garantías constitucionales del debido proceso, al amparo de la normativa señalada en la presente resolución;

Otro punto importante de mencionar es la determinación relacionada a que del total de 523 compañías con actividad económica enmarcadas en el CIU "F" de acuerdo a su tamaño un número total de 420 que alcanzan un porcentaje del 80.31% son consideradas **Microempresas** y reportaron estados financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; mientras que las compañías **Medianas** alcanzan un escaso número de 11 compañías con un porcentaje de 2.10%; las **Pequeñas** con un porcentaje de 17.40% (91 compañías); y, se visualiza únicamente 1 (una) Grande. De lo que se deduce que las Microempresas y Pequeñas empresas son las que predominan en la provincia de Loja y por tanto deben reportar estados financieros preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES, normas que debieron ser adoptadas en las fechas establecidas por el Organismo de Control en la Resolución Nro. SCVS-INC-NDCDN-2019-0009 de 16 de agosto de 2019; con referencia a la aplicación e implementación de la NIIF para las PYMES en las compañías de la ciudad de Cuenca, de la Provincia del Azuay, Ayabaca, Fabián (Año 12, Nro. 23)), establece la Definición de PYMES y obligación de aplicar NIIF para PYMES señala: En la Sección I de la NIIF para las PYMES, se define a las pequeñas y medianas entidades como:

- (a) aquellas que no tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- (b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Según el análisis efectuado se observa que un número de 48 compañías constructoras de la provincia de Loja reportan los estados financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con montos en iguales a cero (0) en los Rubros de Activo y Patrimonio con lo que se establece que las compañías únicamente cumplieron con el reporte y declaración de los estados financieros para fines de cumplimiento de la Norma Legal y de esta forma evitar sanciones por parte del Organismo de Control; sin embargo, dichos estados financieros no permitirían determinar la real situación financiera de la compañía y no presentan una imagen fiel y relevante para la toma de decisiones; así también, Por otro lado un total de 39 compañías constructoras de Responsabilidad Limitada en el año 2019 y 2020 reportaron estados financieros con montos en los Rubros de Activos y Patrimonio de USD \$ 400,00 dólares monto que corresponde al capital de constitución para las compañías de Responsabilidad Limitada según lo establecido en el artículo 102 la Ley de Compañías que señala “El capital de la compañía estará formado por las aportaciones de los socios y no será inferior al monto fijado por el Superintendente de Compañías. Estará dividido en participaciones expresadas en la forma que señale el Superintendente de Compañías”; así como las resoluciones donde se establece el monto de capital de constitución para este tipo de compañías es de USD\$ 400,00.

La revisión del registro de las operaciones y transacciones, con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, Normas de contabilidad y Políticas Contables en las compañías Constructoras de la provincia de Loja, mediante la aplicación de las encuestas se determinó que con referencia a si en las compañías se elaboró el Cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, o NIIF para PYMES; y, en análisis a las respuestas emitidas por los representantes legales de las compañías constructoras se verifica que un 62,5% de la población encuestada señalan que sí elaboraron este cronograma; mientras que un 37.5% indican que no elaboraron el Cronograma de implementación de las NIIF en las compañías a las que representan. Ante lo cual, se establece que un alto porcentaje de compañías no acataron las disposiciones legales dispuestas por el órgano de Control, por tanto, inobservaron lo establecido en el Art. 1, del Instructivo para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas y de Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) en las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Otro de los aspectos importantes investigados permite determinar el análisis a las respuestas emitidas por los representantes legales de las compañías constructoras, se establece que un 71.9% de la de la compañía si implementaron las Normas Internacionales de

Información Financiera NIIF, o NIIF para PYMES conforme lo establecido en el Cronograma de implementación de las NIIF; elaborado por cada una de las compañías ; y, un 28.1% revelan que no implementaron y por ende no elaboraron el Cronograma de implementación de las NIIF en las compañías a las que representan; con lo expuesto se puede deducir que un considerable número de compañías inobservaron lo establecido en los artículos 1 y 2, del Instructivo para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas y de Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades para NIIF para (NIIF para las PYMES) (SC 2008) en las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro. En cuanto al porque no se implementó las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y NIIF para Pymes en las compañías a las que representa.

Con el objetivo de conocer sobre si los representantes legales de la Compañías han dictado capacitaciones a los Administradores, Contadores, Empleados y Proveedores de las compañías sobre Normas Internacionales de Información NIIF y NIIF para PYMES, se observa que el 34,4% de la población encuestada responden que sí capacitaron al personal contable y administrativo de la compañía en materia de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF de acuerdo a lo establecido en el cronograma; mientras que 65.6% revelan que no han capacitado en NIIF al personal de la compañía. Ante esta realidad, se infiere que hay un altísimo porcentaje de compañías que no han capacitado a su personal y por ende desconocen la importancia de la aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Y NIIF para las PYMES en el registro de operaciones contables y financieras de las compañías; y, al no impartir capacitación las compañías incurren en la inobservancias de lo establecido en el en el artículo 2 del Instructivo para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas y de Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) (SC 2008).

Con la finalidad de establecer el grado de conocimiento de conocimiento y capacitación sobre Normas Internacionales de Información Financieras NIIF completas, NIIF para las PYMES y Políticas Contables, se aplica las a los profesionales contables de las compañías Constructoras de la Provincia de Loja las encuestas y se determina que un 60.6% de los profesionales si se encuentran capacitados; mientras que un 39.6% de los profesionales contables manifiestan que no tienen conocimientos sobre las Normas Internacionales Información Financiera NIIF conocimientos necesarios para el desempeño de las funciones de Contador de forma eficiente dentro de una compañía sujeta al control e 8la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En lo relacionado a la Importancia del Manual de Políticas Contables para el registro de las operaciones financieras y contables de las compañías del sector de la construcción, se observa que un 3% indican que desconocen lo que es un Manual de Políticas Contables; con lo que se concluye que este porcentaje de profesionales contables registrarían las operaciones de acuerdo a su libre albedrío y un porcentaje del 6.10% indican que no es necesario, así mismo el 93,40% de los profesionales investigados señala que desconocen sobre qué Normas Contables que aplican para el sector de la construcción; y, un 15.20% señalan que se aplica la “NIC 11 Contratos de Construcción”; sin embargo, es necesario señalar que la Norma Contable NIC se encuentra derogada y en su reemplazo se crea la NIIF 15.

Con base, a las respuestas emitidas por los profesionales encuestados se puede inferir que los profesionales Contadores de las compañías constructoras tienen deficiencia en cuanto a conocimientos en materia de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y desconocen que Normas de Información Financiera y Contables se aplican de forma específica en el Sector de la Construcción; por lo que, es recomendable que se impartan capacitaciones por parte de los Cuerpos Colegiados e Instituciones de Educación Superior.

Uno de los aspectos importantes a investigar es sobre el grado de conocimiento de las Normas de mayor influencia en el establecimiento de políticas contables, según el objeto social al que se dedica la empresa u compañía llegándose a determinar que hay una tendencia constante en el desconocimiento de Normas de Información Financiera y contables específicas para la implantación de las políticas contables en el sector de la construcción puesto que se verifica que un porcentaje relevante indican que desconocen las Normas Contables de mayor influencia para la implementación de las Políticas Contables; mientras que un 18.20% indican que establecerían en el Manual de Políticas Contables las NIIF para las Pymes y en forma específica la sección 10 de la NIIF para a Pymes.

Luego de establecer el grado de desconocimiento sobre Normas de Información Financieras NIIF y NIIF para las PYMES; y la importancia de la Implementación de la Políticas Contables se ha elaborado un manual de Políticas Contables en atención a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables (2009) y Errores; y; Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores, NIIF para las PYMES.

## 8. Conclusiones

De acuerdo al análisis a los Estados Financieros entregados durante los años 2018, 2019 y 2020 por parte de las compañías activas sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, de las encuestas aplicadas a los Representantes Legales y Profesionales Contables de las compañías del sector de la construcción de la provincia de Loja, se concluye que:

Existe un significativo porcentaje de compañías del sector de la construcción, que no dieron cumplimiento a la Normativa legal vigente que alcanza un 5% de compañías de la provincia de Loja específicamente en el año 2020 el inciso cuarto del artículo 20 de la Ley de Compañías (LC, 2020) en su parte pertinente señala: En el caso de incumplimiento en la presentación de la información, el administrador podrá ser sancionado según lo establecido en el artículo 445 de esta la Ley de Compañías.

Un numero de 48 compañías constructoras de la provincia de Loja que reportaron los estados financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con montos en cero (0) en los Rubros de Activo y Patrimonio con lo que se establece que únicamente cumplieron con el reporte y declaración de los estados financieros para fines de cumplimientos de la Norma Legal y de esta forma evitar sanciones por parte del Organismo de Control; sin embargo, dichos estados financieros no permitirían determinar la real situación financiera de la compañía y no presentan una imagen fiel y relevante para la toma de decisiones. Un total de 39 compañías constructoras de Responsabilidad Limitada en el año 2019 y 2020 reportaron estados financieros con montos en los Rubros de Activos y Patrimonio de USD \$ 400,00 dólares monto que corresponde al capital de constitución para las compañías de responsabilidad limitada según la Ley de Compañías y las resoluciones donde se establece el monto de capital de constitución para este tipo de compañías es de USD\$ 400,00.

La presentación de información para Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en los años 2018, 2019 y 2020 específicamente de las compañías del sector de la construcción en la provincia de Loja; se determinó que del total de 523 compañías con actividad económica enmarcadas en el CIU "F" reportaron estados financieros durante los años 2018, 2019 y 2020, determinándose que 420 **Microempresas**; 11 compañías **Medianas**; 91 **Pequeñas** y 1 Grande, si realizaron este reporte, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa legal.

La mayor parte de Administradores, Contadores, Empleados y Proveedores de las compañías en estudio, mencionan que no han recibido capacitación sobre Normas Internacionales de Información NIIF y NIIF para PYMES; por ende desconocen la importancia de la aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Y NIIF para las PYMES en el registro de operaciones contables y financieras de las compañías; y, al no impartir la capacitación las compañías incurrir en la inobservancias de lo establecido en el en el artículo 2 del Instructivo para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas y de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para las PYMES) (SC 2008).

El 15.20% de profesionales contables indican que se aplica la “NIC 11 Contratos de Construcción”; sin embargo, es necesario señalar que la Norma Contable NIC 11 se encuentra derogada y en su reemplazo se crea la NIIF 15. Con base a las respuestas emitidas por los profesionales encuestados se puede concluir que los profesionales Contadores de las compañías constructoras tienen deficiencia en cuanto a conocimientos en materia de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y desconocen que Normas de Información Financiera y Contables se aplican de forma específica en el Sector de la Construcción.

## 9. Recomendaciones

De acuerdo a la Información presentada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se recomienda que las compañías construcción de la provincia de Loja observen lo establecido en las Normas Legales establecidas por el Organismo de Control, específicamente que se observe lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Compañías.

Con base a las conclusiones obtenidas, en relación al reporte de Estados Financieros con montos de USD \$ 0 (cero) y USD \$ 400,00 en los Rubros de Activo, y Patrimonio se recomienda a los Representantes legales de las compañías constructoras considerar una planificación estratégica enfocada a alcanzar los objetivos para los cuales fueron constituidas las compañías de tal forma que se cumpla con el principio de negocio en marcha; y, que la presentación de estados financieros al Organismo de Control no solo sea para fines de cumplimiento del reporte y evitarse las multas, sino que, sea efectiva para la toma de decisiones a los usuarios internos y externos de los estados financieros.

Las compañías del sector de la construcción implementen programas contables con aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES; y, lo establecido en los artículos 292 y 293 de la Ley de Compañías, lo que les permitirá reportar estados financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de forma efectiva.

Que los Administradores, Contadores, Empleados y Proveedores de las compañías en estudio, mencionan que no han recibido capacitación sobre Normas Internacionales de Información NIIF y NIIF para PYMES, se recomienda que se proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el Cronograma de Implementación de las NIIF en las compañías constructoras de la provincia de Loja.

Se les recuerda y recomienda a los profesionales contables, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y NIIF para las PYMES, que es de aplicación Obligatoria en el Ecuador para las compañías que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo tanto, los profesionales contables deben contar con conocimientos sólidos sobre las Normas Contables para desempeñar las labores de contabilidad dentro de las compañías.

Se impartan capacitaciones a los Profesionales Contables de las compañías constructoras de la provincia de Loja por parte de los Cuerpos Colegiados e Instituciones de Educación Superior en materia de Normas Legales, Normas de Información Financiera NIIF

y NIIF para las Pymes y Políticas Contables; específicamente se hace una recomendación a la Universidad Nacional de Loja para que elabore y ejecute planes de capacitación de forma anual dirigidas a los profesionales Contables y Financieros de la Provincia de Loja.

De los resultados obtenidos del trabajo de investigación y en aras de contribuir al registro correcto de las operaciones y transacciones en las compañías constructoras de la provincia de Loja, se ha elaborado el Manual de Políticas Contables por lo que se recomienda su difusión y aplicación, que les servirá como guía de consulta en el registro de las transacciones y operaciones de las compañías.

## 10. Bibliografía

- Aguirre y Asociados Cia. Ltda. (2015). *Manual de Políticas Contables*. Quito- Ecuador: Zona Legal.
- 757, D. E. (2017). Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo a la Inversión.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (LC, 2020). Ley de Compañías 1999. REGSITRO DOCICIAL 347. Obtenido de <https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/7088488d-b53e-43f0-a0c4-9031d08fc8e8/LEY+DE+MODERNIZACIO%CC%81N+DE+LA+LEY+DE+COMPAN%CC%83I%CC%81AS.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=7088488d-b53e-43f0-a0c4-9031d08fc8e8>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la Republica del Ecuador. Obtenido de <https://total.finder.lexis.com.ec/WebTools/LexisFinder/Default.aspx>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). LRTI. Obtenido de <https://total.finder.lexis.com.ec/WebTools/LexisFinder/Default.aspx>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). *El 10 de diciembre de 2020, en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 347, se publicó la Ley de Modernización a la Ley de Compañías.Ley de Compañías.*
- Asamblea Nacional del Ecuador. (RCOPFP 2014). Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Registro Oficial 833. Obtenido de <https://total.finder.lexis.com.ec/WebTools/LexisFinder/Default.aspx>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (Última reforma 2014)). Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Registro Oficial 833. Obtenido de <https://total.finder.lexis.com.ec/WebTools/LexisFinder/Default.aspx>
- Asanza María, M. M. (Aasanza et al., 2016). *Revista: Caribeña de Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/caribe/2016/11/manual.html>
- Ayabaca, F. (Año 12, Nro. 23). Análisis de la aplicación e implementación de NIIF para las PYMES en el sector textil de prendas de vestir de la ciudad de Cuenca, *Revista Económica y Política*. pp 57-79. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6166175>
- BCE. (2020). Banco Central del Ecuador. Obtenido de [https://contenido.bce.fin.ec//documentos/PublicacionesNotas//ImpMacCovid\\_122020.pd](https://contenido.bce.fin.ec//documentos/PublicacionesNotas//ImpMacCovid_122020.pd)
- Casanueva, G. y. (2005). *Fundamentos de Gestión Empresarial*.
- Cladera, E. S. (2008). [https://www.construmatica.com/construpedia/Construcci%C3%B3n\\_y\\_Desarrollo.Clasificaci%CC%83n+de+actividad+CIIU+4.0%20\(1\).pdf](https://www.construmatica.com/construpedia/Construcci%C3%B3n_y_Desarrollo.Clasificaci%CC%83n+de+actividad+CIIU+4.0%20(1).pdf). (2017). *Clasificación de Actividades*.
- Compañías, S. d. (2011). *Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS. G.11.010*.
- Congreso Nacional del Ecuador. (2005). Código Civil. Obtenido de <https://total.finder.lexis.com.ec/WebTools/LexisFinder/Default.aspx>
- Diccionario de la Lengua Española. (2021). Obtenido de <https://dle.rae.es/construcci%C3%B3n?m=form>
- Duque, M. (2019). *Material Didáctico de Contabilidad General*. Universidad de Cuenca.
- Duque, M. (2020). *Contabilidad General*.
- Ecuador, A. N. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*.
- Ecuador, A. N. (COFM 2020). *Código Orgánico Financiero y Monetario. Registro Oficial 332, 2014*.

Ecuador, A. N. (Registro Oficial Suplemento 497, 29- mayo-2019). *Código de Comercio*.

Ecuador, A. N. (RLRTI 2020). Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Obtenido de <https://total.finder.lexis.com.ec/WebTools/LexisFinder/Default.aspx>

Ecuador, A. N. (Última reforma 2014). *Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Registro Oficial 833*.

Ecuador, A. N. (Última reforma 2020). *Código Orgánico Financiero y Monetario. Registro Oficial 332, 2014*.

EKOS, R. (2018). *Sector de la Constucción*. Obtenido de <https://www.ekosnegocios.com/articulo/el-sector-de-la-construccion-evolucion-y-proyecciones>.

Escobar, M. J. (2022). *La empresa ecuatoriana en la economía actual*. Obtenido de <https://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/51608-la-empresa-ecuatoriana-en-la-economia-actual/#:~:text=La%20empresa%20ecuatoriana%20es%20una,el%20crecimiento%20>

Fundación, IFRS. (2009). *IFRS*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2>

Gacia, S. (2020). *Introducción a la economía de la empresa*. . Ediciones Díaz de Santos.

Gerencia. (2020). [https://www.gerencia.com/que-son-las-ifrs.html#Objetivo\\_de\\_las\\_IFRS](https://www.gerencia.com/que-son-las-ifrs.html#Objetivo_de_las_IFRS) .

GPP, D. d. (2010). Mapa de la Provincia de Loja, Ecuador. Obtenido de <https://mapas.owje.com/16221/loja.html>

Holm, H. (2009). *Manual para Implementar las Normas de Información Financiera NIFF*. Distribuidora de Textos del Pacífico S. A.

IASB. (2011). Norma Internacional de Información financiera NIC. 1.

IASB. (2017). Norma NIIF para las PYMES.

IASB/FASB. (2015). Norma Internacional de Información Financiera NIIF Nro. 15. Obtenido de [file:///C:/Users/Gloria%20Costa/Downloads/Norma%20Internacional%20de%20Informaci%C3%B3n%20Financiera%20para%20PYMES\\_2016%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Gloria%20Costa/Downloads/Norma%20Internacional%20de%20Informaci%C3%B3n%20Financiera%20para%20PYMES_2016%20(1).pdf)

IASB/FASB. (s.f.). NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA Nro. 15.

IFRS, F. (2021). *Normas NIIF Parte A*. EE.UU.

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2012). Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU. Ecuador. Obtenido de <https://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/SIN/metodologias/CIIU%204.0.pdf>

Lucero, K. (2020). <https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/la-construccion-un-pilar-de-la-economia-debilitado-por-la-pandemia>. Obtenido de Revista Gestión Digital: <https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/la-construccion-un-pilar-de-la-economia-debilitado-por-la-pandemia>

Ministerio de Economía y Fianzas. (enero - junio de 2020). *Informe Semestral de ejecución; Presupuesto General del Estado*. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/09/28092020-Informe-semestral-ejecucion-2020-CNv6-RL.pdf>. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp>

content/uploads/downloads/2020/09/28092020-Informe-semestral-ejecucion-2020-CNv6-RL.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Informe Semestral de ejecución; Presupuesto General del Estado*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/09/28092020-Informe-semestral-ejecucion-2020-CNv6-RL.pdf>

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Loja. (2015 - 2025). Ecuador. Obtenido de <https://www.prefectura Loja.gob.ec/documentos/lotaip/2019/PDOT-2019.pdf>

Robes y Velazquez. (2013). *Estructura del Sector de la construcción en Mexico*. Mexico: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32529942011>.

Salgado, R. (2015). *Societario*.

Senso, I. N. (INEC, 2021). [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Economicas/Encuesta\\_Estructural\\_Empresarial/2019/2019\\_ENESEM\\_Principales\\_Resultados.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Encuesta_Estructural_Empresarial/2019/2019_ENESEM_Principales_Resultados.pdf).

Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2022). <https://www.sri.gob.ec/RUC>.

Superintendencia de Control de Poder del Mercado. (SCPM, 2019). Obtenido de Estudio de Mercado “Sector Construcción”: [www.scpm.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2019/02/Sector-Construccion-Versin-Pblica.pdf](http://www.scpm.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2019/02/Sector-Construccion-Versin-Pblica.pdf)

Superintendencia de Compañías, V. y. (2020). <https://appscvs.supercias.gob.ec/rankingCias/#pt>.

Superintendencia de Compañías. (2019). Resolución Nro. 08G.DSC.010- 2008; Reforma Resolución SCVS-INC-DNCDN-2019-0009.

Superintendencia de Compañías. (SC 2019). *Resolución Nro. 08G.DSC.010- 2008; Reforma Resolución SCVS-INC-DNCDN-2019-0009*. Obtenido de <https://www.iasplus.com/en/binary/americas/0902ecuadorresolution.pdf>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2018). <https://appscvs.supercias.gob.ec/rankingCias/#pt>.

Superintendencia de Compañías. (SC 2008). Cronograma de Aplicación de las NIIF. Resolución 06Q.ICI.004. [https://www.supercias.gob.ec/bd\\_supercias/descargas/niif/Resolucion.pdf](https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/niif/Resolucion.pdf). Obtenido de <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/registro-oficial/item/5715-registro-oficial-no-678>

Superintendencia de Compañías. (SC 2010). SCVS. *Resolución No SC-INPA UA G 10 005*. Obtenido de <https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/7088488d-b53e-43f0-a0c4-9031d08fc8e8/LEY+DE+MODERNIZACION%CC%81N+DE+LA+LEY+DE+COMPAN%CC%83I%CC%81AS.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=7088488d-b53e-43f0-a0c4-9031d08fc8e8>

Superintendencia de Compañías, V. y. (2019). <https://appscvs.supercias.gob.ec/rankingCias/#pt>.

Superintendencia de Compañías, V. y. (2020). <https://appscvs.supercias.gob.ec/rankingCias/#pt>.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2018). Investigación y estudios. Ecuador. Obtenido de <https://investigacionyestudios.supercias.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/Panorama-de-las-MIPYMES-y-Grandes-Empresas-2013-2017.pdf>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2021). Resolución No. SCVS-INPAI-2021-0006  
Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.supercias.gob.ec/portalscvs/>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). Obtenido de <https://www.supercias.gob.ec/portalscvs/>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). Ranking Empresarial 2022. Ecuador.  
Obtenido de <https://appscvs.supercias.gob.ec/rankingCias/>

Zapata, P. (2008). *Contabilidad General*.

## 11. Anexos

### Anexo 1. Certificado del Trabajo de Titulación

			
---	---	---	---

**CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR O DE TITULACIÓN**

Conforme lo establecido en el Art. 231 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja vigente, que textualmente en su parte pertinente dice: **"Aprobación de la Unidad de Integración Curricular o de Titulación. La Unidad de Integración Curricular o de Titulación, está conformada por la asignatura denominada trabajo o unidad de integración curricular. A la culminación de las labores académicas de la asignatura denominada Trabajo o Unidad de Integración Curricular o de Titulación, el director del trabajo de integración curricular o de titulación, emitirá el certificado individual de culminación, con el cual el docente de la asignatura de integración curricular o trabajo de titulación calificará la aprobación del trabajo de integración curricular o de titulación el que, junto con las calificaciones logradas en el desarrollo de la asignatura, determinará la acreditación o no de la Unidad. En el certificado dejará sentada la razón de las posibles variaciones o modificaciones menores que se han realizado por ser indispensables para asegurar el buen desarrollo de la investigación..."**, En mi calidad de director del trabajo de integración curricular

**CERTIFICO:**

Que, la señorita maestrante COSTA SARANGO GLORIA JOSEFINA con C.C. N° 1708985724 ha culminado a satisfacción el trabajo de titulación denominado **"TRANSPARENCIA E IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL PROCESO DE LA TOMA DE DECISIONES EN LAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA DURANTE LOS AÑOS 2018 AL 2020; MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES"**. Por lo manifestado dejo sentada razón de que dicho trabajo ha sido revisado y que la estudiante ha realizado los cambios sugeridos en su debido tiempo, por lo que me permito certificar que el presente Trabajo de Titulación está desarrollado en su totalidad 100%.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el señor/a docente de la asignatura de integración curricular o trabajo de titulación; proceda a la calificación y aprobación del mismo; y, conjuntamente con las calificaciones logradas en el desarrollo de la asignatura, determine la acreditación o no de la Unidad de Integración Curricular o de Titulación, del mencionado estudiante.

Loja, 22 de abril de 2022

  
MARIA ENMA ANAZCO NARVAEZ

F) \_\_\_\_\_  
Dra. María Enma Añazco Narvárez, PhD.  
**DIRECTORA DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR O DE TITULACIÓN**

*Educamos para Transformar*



"Make today so awesome,  
yesterday gets jealous."

Loja, 25 de mayo de 2022

## CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

A quien corresponda,

René Morocho Romero, Director Académico de The Canadian House Center, institución educativa especializada en la enseñanza del inglés como lengua extranjera, certifico que el resumen de tesis titulada *"Transparencia e Importancia de la Información Financiera para el Proceso de la Toma de Decisiones en las Campañas del sector de la Construcción de la Provincia de Loja durante los años 2018 al 2020; Manual de Políticos Contables"* realizada por la Lcda. Gloria Josefina Costa Sarango, con cédula de identidad 1708985724, estudiante de la Maestría en Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Loja, ha sido traducido del español al inglés dentro de la mencionada institución, y es una traducción fiel del documento original según mi leal saber y entender.

- Traductor: Lic. José Geovanny Jiménez Balcázar
- Ocupación: Docente del The Canadian House Center
- Email: [chcloja@gmail.com](mailto:chcloja@gmail.com)
- Teléfono: +593 (0)7 258 5435

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, pudiendo la interesada hacer uso del presente certificado en lo que estime conveniente.



René Morocho Romero  
ACADEMIC DIRECTOR  
THE CANADIAN HOUSE CENTER



 CHC MATRIZ: Venezuela R - 77 el José María Peña y Av. Pío Jaramillo Alvarado  
 CHC CENTRO: Manuel Bivaró M - 26 entre Bolívar y Guano

[www.thecanadianhousecenter.com](http://www.thecanadianhousecenter.com)

### Anexo 3. Número de compañías constructoras CIU “F” de la provincia de Loja

Clasificación	Sector de la Construcción Actividad	Tamaño				Total
		Grande	Mediana	Pequeña	Microempresa	
F4100.10	Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas	0	2	10	54	66
F4100.20	Construcción de todo tipo de edificios no residenciales	0	0	0	26	26
F4210.11	Construcción de carreteras, calles, carreteras, y otras vías para vehículos o peatones.	0	0	2	16	18
F4210.12	Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.	0	0	0	8	8
F4220.11	Construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua sistemas de riego (canales), estaciones de bombeo, depósitos.	0	1	2	26	29
F4220.12	Construcción de sistemas de alcantarillado, incluida su reparación, instalaciones de evacuación de aguas residuales y perforación de pozos de agua.	0	0	0	2	2
F4220.20	Construcción de obras civiles para: centrales eléctricas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones	0	1	5	16	22
F4290.92	Obras de construcciones distintas de las de edificios por ejemplo: instalaciones deportivas al aire libre.	0	0	0	2	2
F4290.93	Subdivisión (lotización) de tierras con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).	0	0	0	2	2
F4321.01	Instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas. Incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistemas de calefacción radiante.	0	0	1	7	8

## Anexo 4. Compañías con actividad de construcción año 2018 en Ecuador

ranking 2018 CONSTRUCCION - Microsoft Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Estilos de celda Celdas Modificar

O1

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
1	Fecha de corte - Mon Dec 06 22:03:30 ECT 2021																		
2	Posición	Año	Posición	Año	Expedient	Nombre	Tipo Com	Actividad	Región	Provincia	Ciudad	Tamaño	Sector	Cant. Emp	Activio2018	Patrimoni	Ingreso p	Utilidad a	Utilidad
3	1	2018	1	2017	384	CORPORA ANÓNIMA	G4711.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	MERCADC	10478	1685738006	1,29E+09	2,09E+09	2,02E+08	2,37E+08	
4	2	2018	5	2017	705547	SHAYA ECI ANÓNIMA	B0910.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	111	1480831608	5,23E+08	5,36E+08	56536895	66513994	
5	3	2018	4	2017	47845	CONSORC ANÓNIMA	J6120.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR	3044	1272006599	1,52E+08	1,32E+09	2,05E+08	2,35E+08	
6	4	2018	7	2017	6796	ECUACORI ANÓNIMA	B0729.01	- ORIENTE	ZAMORA (EL PANGU)	GRANDE	SOCIETAR	536	1221799051	5,69E+08	0	0	0	0	
7	5	2018	12	2017	93144	AURELIAN ANÓNIMA	B0899.09	- ORIENTE	ZAMORA (LOS ENCU)	GRANDE	SOCIETAR	1624	1053992709	6,29E+08	0	0	0	-2,8E+07	
8	6	2018	3	2017	143615	CONSORC ANÓNIMA	B0910.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	51	1027039556	8,81E+08	2,76E+08	70539433	82987561	
9	7	2018	8	2017	47972	OTECEL S.A ANÓNIMA	J6120.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	MERCADC	1173	861344482,1	3,84E+08	6,52E+08	2420744	15600346	
10	8	2018	9	2017	93325	CORPORA ANÓNIMA	M7020.04	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	108	810362577	4,22E+08	40309178	6367716	74550252	
11	9	2018	6	2017	45534	ANDES PE SUCURSAL	B0610.00	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	705	791779705	5,83E+08	4,81E+08	2,06E+08	2,18E+08	
12	10	2018	10	2017	146446	SCHLUMBI ANÓNIMA	B0910.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	1494	741314166	4,92E+08	5,79E+08	1,39E+08	1,64E+08	
13	11	2018	11	2017	7154	PROCESA ANÓNIMA	C1010.11	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	MERCADC	7199	698878807,9	4,3E+08	9,67E+08	63667885	74862988	
14	12	2018	14	2017	2913	CORPORA ANÓNIMA	G4711.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	9	665036500,3	2,48E+08	1,15E+09	3405704	3287117,	
15	13	2018	15	2017	10532	HIDALGO ANÓNIMA	F4210.11	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	2074	635795300	5,04E+08	2,55E+08	86024034	1,01E+08	
16	14	2018	13	2017	2308	HOLCIM E ANÓNIMA	C2394.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	876	604641804	3,91E+08	4,35E+08	1,27E+08	1,45E+08	
17	15	2018	16	2017	2448	CERVECER ANÓNIMA	C1103.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	1733	579224301,1	1,94E+08	5,47E+08	1,81E+08	2,13E+08	
18	16	2018	18	2017	56871	INMOBILI ANÓNIMA	L6810.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR	12	515194732	66713391	42254413	2126999	2126999	
19	17	2018	21	2017	175121	UNIÓN CE ANÓNIMA	C2395.01	- SIERRA	CHIMBOR	RIOBAMB	GRANDE	SOCIETAR	606	490064216	2,9E+08	1,44E+08	27022594	31791281	
20	18	2018	19	2017	159851	PDVSA EC ANÓNIMA	B0610.00	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	MEDIANA	SOCIETAR	9	457230837,3	99725605	2300692	0	-987852,	
21	19	2018	24	2017	2	ACERIA DE ANÓNIMA	C2410.25	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	MERCADC	1475	451977309	1,89E+08	3,16E+08	5785448	6806409	
22	20	2018	17	2017	8018	HALLIBUR SUCURSAL	B0910.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	521	445046037	1,09E+08	1,59E+08	15935606	1874777,	
23	21	2018	26	2017	1136	EMPRESA ANÓNIMA	D3510.02	- SIERRA	AZUAY	CUENCA	GRANDE	SOCIETAR	497	414471220	3,2E+08	1,1E+08	27234611	2723461,	
24	22	2018	23	2017	93862	SINOPEC ANÓNIMA	B0910.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	309	411382298	67819610	1,63E+08	7100930	835403,	
25	23	2018	22	2017	45435	OVERSEAS SUCURSAL	B0610.00	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	0	403302458,3	3,53E+08	96760639	48827030	4882703,	
26	24	2018	27	2017	9134	REYBANP/RESPONS	A0122.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	6681	402686882,7	2,05E+08	1,96E+08	6053206	7090099	
27	25	2018	25	2017	86185	PLUSPETR SUCURSAL	B0610.00	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	290	399512232	3,3E+08	1,55E+08	61770133	73428380	
28	26	2018	39	2017	3502	TIENDAS I ANÓNIMA	G4711.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	8154	394973903	76656052	6,88E+08	54634109	6827842,	
29	27	2018	2	2017	118480	AMOVECL ANÓNIMA	J6120.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	MICROEM	SOCIETAR	3	372677034	3,64E+08	0	0	-1,9E+07	
30	28	2018	36	2017	2234	SOCIEDAD ANÓNIMA	C1072.02	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	2004	368380001	2,3E+08	1,35E+08	-2,2E+07	-2,2E+07	
31	29	2018	38	2017	20090	EMPACAD ANÓNIMA	A0321.02	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	1189	363115786	1,14E+08	1,46E+08	4514133	531074,	
32	30	2018	30	2017	30152	ALMACEN RESPONS	G4649.11	- SIERRA	AZUAY	CUENCA	GRANDE	SOCIETAR	7	352655625	28743315	1,22E+08	0	-15644,	
33	31	2018	29	2017	3215	NEGOCIO ANÓNIMA	G4630.33	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR	5521	346448682	1,22E+08	3,97E+08	761773,3	921000	
34	32	2018	44	2017	89655	AEKIA S.A ANÓNIMA	G4510.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	MERCADC	68	343372372,6	1,04E+08	4,58E+08	25007440	3558123,	
35	33	2018	20	2017	90246	OLEODUC ANÓNIMA	H4930.00	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	276	339795934	1,5E+08	72774058	0	-5,3E+07	
36	34	2018	35	2017	12800	SUDAMER ANÓNIMA	F4210.12	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	1500	327163940,2	2,82E+08	78719488	3376586	401948,	
37	35	2018	31	2017	103476	INTERNAT RESPONS	E3700.00	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR	967	323685621	1,32E+08	1,56E+08	18938502	2228059,	

Ranking2018

100%

Escribe aquí para buscar

9:49 7/12/2021

## Anexo 5. Compañías con actividad de construcción año 2019 en Ecuador.

ranking (1) año 2019 sector construcción Ecuador - Microsoft Excel

Posición	Año	Posición	Año	Expedient	Nombre	Tipo Com	Actividad	Región	Provincia	Ciudad	Tamaño	Sector	Cant. Emp	Activo201	Patrimoni	Ingreso p	Utilidad a	Utilidad d	Ut
1	2019	1	2018	384	CORPORA ANÓNIMA G4711.01 - SIERRA			PICHINCH	QUITO	GRANDE	MERCADC		10479	2,05E+09	1,39E+09	2,1E+09	2E+08	2,36E+08	1
4	2019	2	2018	705547	SHAYA ECI ANÓNIMA B0910.01 - SIERRA			PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR		122	1,51E+09	6,53E+08	7,13E+08	1,76E+08	2,07E+08	
5	2019	5	2018	93144	AURELIAN ANÓNIMA B0899.09 - ORIENTE			ZAMORA	(LOS ENCU	MEDIANA	SOCIETAR		1795	1,51E+09	5,59E+08	1374852	0	-1,1E+08	
6	2019	4	2018	6796	ECUACORI ANÓNIMA B0729.01 - ORIENTE			ZAMORA	(EL PANGU	GRANDE	SOCIETAR		918	1,49E+09	5,69E+08	0	0	0	
7	2019	3	2018	47845	CONSORC ANÓNIMA J6120.01 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR		3150	1,4E+09	1,57E+08	1,29E+09	2,17E+08	2,57E+08	1
8	2019	7	2018	47972	OTECEL S.A. ANÓNIMA J6120.01 - SIERRA			PICHINCH	QUITO	GRANDE	MERCADC		1079	1,04E+09	2,47E+08	5,48E+08	4430339	51508770	
9	2019	6	2018	143615	CONSORC ANÓNIMA B0910.01 - SIERRA			PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR		52	9,07E+08	8,3E+08	2,74E+08	66674118	78440139	50
10	2019	8	2018	93325	CORPORA ANÓNIMA M7020.04 - SIERRA			PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR		101	8,67E+08	2,4E+08	43819261	83354789	56273529	83
11	2019	12	2018	2913	CORPORA ANÓNIMA G4711.01 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC		6	7,31E+08	2,68E+08	1,17E+09	38794479	45640564	28
12	2019	11	2018	7154	PROCESA ANÓNIMA C1010.11 - SIERRA			PICHINCH	QUITO	GRANDE	MERCADC		7181	7,17E+08	4,41E+08	9,5E+08	43408544	51105705	36
13	2019	13	2018	10532	HIDALGO ANÓNIMA F4210.11 - SIERRA			PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR		1897	7,16E+08	5,89E+08	2,16E+08	70395994	82818817	51
14	2019	10	2018	146446	SCHLUMBI ANÓNIMA B0910.01 - SIERRA			PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR		1511	6,57E+08	4,62E+08	5,26E+08	98748550	1,16E+08	71
15	2019	14	2018	2308	HOLCIM EI ANÓNIMA C2394.01 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC		773	5,73E+08	3,47E+08	3,87E+08	1,34E+08	1,51E+08	1
16	2019	50	2018	707891	DPWORLD ANÓNIMA F4290.11 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR		479	5,19E+08	1,03E+08	8474981	0	-3E+07	
17	2019	16	2018	56871	INMOBILI ANÓNIMA L6810.01 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR		12	5,19E+08	67741945	46096990	1559129	1559129	60
18	2019	9	2018	45534	ANDES PE SUCURSAL B0610.00 - SIERRA			PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR		685	5,18E+08	3,06E+08	4,47E+08	1,51E+08	1,69E+08	1
19	2019	17	2018	175121	UNIÓN CE ANÓNIMA C2395.01 - SIERRA			CHIMBOR	RIOBAMB	GRANDE	SOCIETAR		721	5,15E+08	2,97E+08	1,39E+08	18709897	22011643	15
20	2019	37	2018	22576	INDUSTRI ANÓNIMA A0321.02 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR		9190	5E+08	3,28E+08	6,74E+08	27763193	30132677	25
21	2019	26	2018	3502	TIENDAS I ANÓNIMA G4711.01 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC		7890	4,91E+08	1,01E+08	7,07E+08	38959988	50197786	28
22	2019	24	2018	9134	REYBANP/RESPONS/ A0122.01 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC		7020	4,61E+08	2,38E+08	2,42E+08	11625494	13677052	11
23	2019	18	2018	159851	PDVSA EC ANÓNIMA B0610.00 - SIERRA			PICHINCH	QUITO	MEDIANA	SOCIETAR		10	4,52E+08	96932264	1392136	0	-2793340	
24	2019	23	2018	45435	OVERSEAS SUCURSAL B0610.00 - SIERRA			PICHINCH	QUITO		SOCIETAR		0	4,35E+08	3,81E+08	0	0	30729996	
25	2019	21	2018	1136	EMPRESA ANÓNIMA D3510.02 - SIERRA			AZUAY	CUENCA	GRANDE	SOCIETAR		611	4,32E+08	3,31E+08	1,11E+08	23133382	23133383	23
26	2019	19	2018	2	ACERIA DE ANÓNIMA C2410.25 - SIERRA			PICHINCH	QUITO	GRANDE	MERCADC		1274	4,25E+08	1,95E+08	2,86E+08	5439403	6399298	5
27	2019	15	2018	2448	CERVECER ANÓNIMA C1103.01 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC		737	4,25E+08	1,6E+08	3,5E+08	1,28E+08	1,51E+08	98
28	2019	38	2018	742	LA FABRIL ANÓNIMA C1040.11 - COSTA			MANABI	MONTECR	GRANDE	MERCADC		2825	4,12E+08	1,33E+08	4,75E+08	5655346	6078937	2
29	2019	20	2018	8018	HALLIBUR SUCURSAL B0910.01 - SIERRA			PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR		534	3,88E+08	1,19E+08	1,78E+08	18831864	22155134	10
30	2019	29	2018	20090	EMPACAD ANÓNIMA A0321.02 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC		1178	3,84E+08	1,13E+08	1,68E+08	6294342	7405108	3
31	2019	28	2018	2234	SOCIEDAD ANÓNIMA C1072.02 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC		1442	3,79E+08	2,54E+08	1,61E+08	1499285	1771865	2
32	2019	27	2018	118480	AMOVECL ANÓNIMA J6120.01 - SIERRA			PICHINCH	QUITO	MICROEM	SOCIETAR		3	3,67E+08	3,63E+08	0	4,31E+08	4,3E+08	4
33	2019	42	2018	44313	DISTRIBUI ANÓNIMA G4649.22 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC		3794	3,66E+08	68740160	7,58E+08	25361092	29836671	18
34	2019	39	2018	3135	ALMACEN ANÓNIMA G4711.01 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR		823	3,62E+08	2,41E+08	2,96E+08	55048394	64762817	40
35	2019	31	2018	3215	NEGOCIO ANÓNIMA G4630.33 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR		220	3,59E+08	1,19E+08	3,63E+08	0	-2908925	
36	2019	41	2018	20013	AGRIPAC ANÓNIMA G4669.12 - COSTA			GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC		1305	3,57E+08	1,55E+08	3,15E+08	18128825	21328029	13
37	2019	30	2018	30152	ALMACEN RESPONS/ G4649.11 - SIERRA			AZUAY	CUENCA	GRANDE	SOCIETAR		6	3,49E+08	29299280	1,23E+08	0	-2743799	

## Anexo 6. Compañías con actividad de construcción año 2020 en Ecuador

ranking (2)b 2020 compañías constructoras Ecuador - Microsoft Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

B3 2020

1	Fecha de corte - Mon Dec 06 22:01:32 ECT 2021																			
2	Posición	Año	Posición	Año	Expediente	Nombre	Tipo Com	Actividad	Región	Provincia	Ciudad	Tamaño	Sector	Cant. Emp	Activo20	Patrimoni	Ingreso p	Utilidad a	Utilidad d	Ut
3	1	2020	1	2019	384	CORPORA ANÓNIMA	G4711.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	MERCADC	10768	2,12E+09	1,48E+09	2,17E+09	1,87E+08	2,2E+08	1	
4	2	2020	4	2019	6796	ECUACORI ANÓNIMA	B0729.01	- ORIENTE	ZAMORA	(EL PANGU	GRANDE	SOCIETAR	966	1,61E+09	5,69E+08	0	-1387159	0	-2	
5	3	2020	3	2019	93144	AURELIAN ANÓNIMA	B0899.09	- ORIENTE	ZAMORA	(LOS ENCU	GRANDE	SOCIETAR	1451	1,6E+09	6,05E+08	3,59E+08	-4,9E+07	-4,9E+07	-4	
6	4	2020	2	2019	705547	SHAYA ECI ANÓNIMA	B0910.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	92	1,35E+09	7,87E+08	6,69E+08	1,79E+08	2,11E+08	1	
7	5	2020	5	2019	47845	CONSORC ANÓNIMA	J6120.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR	2844	1,22E+09	2,65E+08	1,07E+09	1,75E+08	2,05E+08	1	
8	6	2020	7	2019	143615	CONSORC ANÓNIMA	B0910.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	39	9,14E+08	8,38E+08	2,91E+08	92380052	1,09E+08	70	
9	7	2020	8	2019	93325	CORPORA ANÓNIMA	M7020.04	SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	70	8,14E+08	2,13E+08	17650644	-2,7E+07	-2,7E+07	-2	
10	8	2020	9	2019	2913	CORPORA ANÓNIMA	G4711.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	3	7,34E+08	2,84E+08	1,25E+09	39246085	46171864	27	
11	9	2020	11	2019	10532	HIDALGO ANÓNIMA	F4210.11	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	1144	7,5E+08	6,52E+08	1,16E+08	33867923	39844616	26	
12	10	2020	6	2019	47972	OTECEL S. ANÓNIMA	J6120.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	MERCADC	905	7,45E+08	2,31E+08	4,45E+08	-2,1E+07	-2,1E+07	-2	
13	11	2020	10	2019	7154	PROCESA ANÓNIMA	C1010.11	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	MERCADC	6951	7,11E+08	4,4E+08	8,33E+08	32541768	38361799	25	
14	12	2020	18	2019	22576	INDUSTRI ANÓNIMA	A0321.02	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR	7200	5,86E+08	3,65E+08	5,79E+08	31298825	34006893	28	
15	13	2020	12	2019	146446	SCHLUMBI ANÓNIMA	B0910.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	923	5,63E+08	4,69E+08	3,45E+08	13862099	16308352	6	
16	14	2020	13	2019	2308	HOLCIM E ANÓNIMA	C2394.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	736	5,45E+08	3,99E+08	3,12E+08	1,02E+08	1,15E+08	85	
17	15	2020	19	2019	3502	TIENDAS I ANÓNIMA	G4711.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	7854	5,37E+08	97979118	7,02E+08	38662431	56665172	29	
18	16	2020	17	2019	175121	UNIÓN CE ANÓNIMA	C2395.01	- SIERRA	CHIMBOR	RIOBAMB	GRANDE	SOCIETAR	602	5,36E+08	3,11E+08	1,26E+08	13585815	15983312	11	
19	17	2020	15	2019	56871	INMOBILI ANÓNIMA	L6810.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR	12	5,17E+08	60910231	34817242	-7242368	-7242368	-7	
20	18	2020	14	2019	707891	DPWORLD ANÓNIMA	F4290.11	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR	567	5,04E+08	63840687	29500136	-3,9E+07	-3,9E+07	-2	
21	19	2020	26	2019	742	LA FABRIL ANÓNIMA	C1040.11	- COSTA	MANABI	MONTECR	GRANDE	MERCADC	3308	4,97E+08	1,43E+08	4,89E+08	5405308	6363186	4	
22	20	2020	25	2019	2448	CERVECER ANÓNIMA	C1103.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	803	4,66E+08	1,18E+08	2,85E+08	75382696	88688287	54	
23	21	2020	23	2019	1136	EMPRESA ANÓNIMA	D3510.02	- SIERRA	AZUAY	CUENCA	GRANDE	SOCIETAR	569	4,54E+08	3,45E+08	97846306	-2,7E+07	12325743	-2	
24	22	2020	24	2019	2	ACERIA D ANÓNIMA	C2410.25	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	MERCADC	1156	4,54E+08	2,03E+08	2,21E+08	7832079	8584182	6	
25	23	2020	16	2019	45534	ANDES PE SUCURSAL	B0610.00	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	632	4,53E+08	3,26E+08	2,27E+08	27030035	32411184	19	
26	24	2020	21	2019	159851	PDVSA EC ANÓNIMA	B0610.00	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	MEDIANA	SOCIETAR	12	4,33E+08	82505295	1038048	-1,4E+07	-1,4E+07	-2	
27	25	2020	22	2019	45435	OVERSEAS SUCURSAL	B0610.00	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	2	4,16E+08	3,62E+08	50903220	18627427	-1,9E+07	18	
28	26	2020	36	2019	2173	COMPANI ANÓNIMA	G4759.05	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	1125	4,14E+08	60947218	1,11E+08	0	-2E+07	-2	
29	27	2020	31	2019	44313	DISTRIBUI ANÓNIMA	G4649.22	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	3672	4,03E+08	79504695	8,51E+08	29018904	7,32E+08	23	
30	28	2020	28	2019	20090	EMPACAD ANÓNIMA	A0321.02	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	1230	3,91E+08	1,15E+08	1,63E+08	-1,1E+07	-1,1E+07	-2	
31	29	2020	34	2019	20013	AGRIPAC ANÓNIMA	G4669.12	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	1379	3,87E+08	1,64E+08	3,48E+08	19982630	23508976	15	
32	30	2020	29	2019	2234	SOCIEDAD ANÓNIMA	C1072.02	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	2304	3,75E+08	2,57E+08	1,34E+08	4226306	4972124	3	
33	31	2020	33	2019	3215	NEGOCIO ANÓNIMA	G4630.33	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR	5818	3,73E+08	1,19E+08	4,11E+08	-3,4E+08	3061399	-2	
34	32	2020	20	2019	9134	REYBANP/RESPONS	A0122.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	MERCADC	6875	3,69E+08	1,87E+08	2,6E+08	10194448	11993468	6	
35	33	2020	30	2019	118480	AMOVECL ANÓNIMA	J6120.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	MICROEM	SOCIETAR	3	3,67E+08	3,62E+08	0	-1063676	-1063676	-1	
36	34	2020	32	2019	3135	ALMACEN ANÓNIMA	G4711.01	- COSTA	GUAYAS	GUAYAQU	GRANDE	SOCIETAR	437	3,63E+08	2,58E+08	1,82E+08	18573318	21850962	13	
37	35	2020	66	2019	715075	PTIE- PHO ANÓNIMA	J6110.01	- SIERRA	PICHINCH	QUITO	GRANDE	SOCIETAR	15	3,61E+08	1,58E+08	20183441	-3,7E+07	-3,7E+07	-2	

Ranking2020

Listo

Escribe aquí para buscar

10:02 7/12/2021

Anexo 7. Encuesta aplicada a Representantes Legales de las Compañías Constructoras de la provincia de Loja.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**  
**ENCUESTA A REPRESENTANTES LEGALES DE LAS COMPAÑÍAS**  
**CONSTRUCTORAS DE LA PROVINCIA DE LOJA**

En la ejecución del programa de posgrado de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, se debe ejecutar el proyecto de investigación. “TRANSPARENCIA E IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL PROCESO DE LA TOMA DE DECISIONES EN LAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA DURANTE LOS AÑOS 2018 AL 2020; MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES”, acudo a usted, con la finalidad de solicitarle, se sirva dar contestación a las interrogantes que se presentan a continuación, la información obtenida, será para fines académicos. Desde ya, le expresamos nuestra sincera muestra de agradecimiento.

**CUESTIONARIO:**

**1. Usted elaboró el Cronograma de Implementación de las Normas Información Financiera NIIF, o NIIF para PYMES, ¿conforme lo establecido por la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros mediante Resolución?**

SI ( )            NO ( )

¿Por qué?.....

**2. Usted implementó en su compañía las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o NIIF para Pymes, conforme lo establecido en el Cronograma de Implementación de las NIIF.?**

SI ( )            NO ( )

¿Por qué?.....

**3. ¿En su representada se han dictado capacitaciones a los Administradores, Contadores, Empleados y Proveedores sobre las Normas Internacionales de Información NIIF y NIIF para PYMES?**

SI ( )                      NO ( )

¿Porqué?.....

**4. Considera Usted, ¿que el sector de la construcción se encuentra en constante crecimiento y es pilar fundamental para la economía de la provincia de Loja y el país?**

SI ( )                      NO ( )

¿Porqué?.....

**5. ¿La compañía que Usted dirige reporto los estados financieros en las fechas señaladas por el organismo de control?**

Si ( )                      No ( )

¿Por qué?.....

**6. ¿La compañía liderada por Usted solicitó prórroga par la presentación de Estados financieros en alguno de los años del 2018 al 2020?**

Si ( )                      No ( )

¿Por qué?.....

Anexo 8. Encuesta aplicada a Contadores de la Compañías Constructoras de la Provincia de Loja



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**ENCUESTA A CONTADORES DE LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS DE LA PROVINCIA DE LOJA**

En la ejecución del programa de posgrado de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, se debe ejecutar el proyecto de investigación. “TRANSPARENCIA E IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL PROCESO DE LA TOMA DE DECISIONES EN LAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA DURANTE LOS AÑOS 2018 AL 2020; MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES”, acudo a usted, con la finalidad de solicitarle, se sirva dar contestación a las interrogantes que se presentan a continuación, la información obtenida, será para fines académicos. Desde ya, le expresamos nuestra sincera muestra de agradecimiento.

**7. ¿Usted como profesional Contable se encuentra capacitado en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF?**

Si ( )

No ( )

¿Porqué?.....

**8. ¿A su criterio, en su compañía un Manual de Políticas Contables es indispensable para el registro de las operaciones financieras y contables?**

SI ( )

NO ( )

¿Porqué?.....

**9. ¿Considera Usted, que la falta de implementación de las políticas contables en las operaciones y transacciones, trae como consecuencia que los procedimientos contables estén siendo aplicables al libre albedrío por parte de los Profesionales Contables, sin observar las Normas Contables establecidas**

por los organismos pertinentes y por ello la información financiera no sería confiable?

SI ( ) NO ( )

¿Porqué?.....

10. ¿A su criterio, Cuales Normas Contables considera usted que se deben establecer en las Políticas Contables para el sector o actividad económica al que se dedica su compañía?

.....

11. ¿Según su criterio, el Plan de Cuentas que usted maneja para la contabilización de las transacciones están claramente identificadas las NIIF?

SI ( ) NO ( )

¿Porqué?.....

12. ¿A su criterio, qué Normas Contables aplican para el sector de la construcción?

.....

13. ¿Según la actividad económica de la compañía en la que usted labora que Normas Internacionales de Contabilidad y qué Normas de Información Financieras aplica para el registro de las transacciones y operaciones contables financieras?

.....

14. ¿Cuáles son las Normas de mayor influencia en el establecimiento de políticas contables, según el objeto social al que se dedica su empresa?

.....

15. A su criterio, considera Usted ¿qué es beneficiosa la implantación y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o NIIF para PYMES en su compañía?

.....

16. ¿A su criterio, cuáles son las ventajas sobre la adopción de NIIF y NIIF para la PYMES en su compañía?

.....